

HOJA: 1/88

MODIFICACION: 2020-12-09

LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EMA, A.C. ACREDITACION No. EE-0062-046/12

FECHA DE ACREDITACION 2012-03-23, FECHA DE ACTUALIZACION 2020-02-06 ACREDITACION OTORGADA BAJO LA NORMA NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017

APROBADO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA APROBACION No. 418.01.2020.997

INFORME DE RESULTADOS

EMPRESA: SOCIEDAD GENERAL DE EVALUACION SGE, S. A. DE C. V.

DIRECCIÓN: AV. LOMAS DE SOTELO No. 1112, OFICINAS 201 y 202, COL. LOMAS

HERMOSA, C. P. 11200, DELEG. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO.

REPRESENTANTE: GUILLERMO ALVAREZ ORIHUELA

MUESTRA: MULTI-SENSOR INTELIGENTE (SENSOR BEACON)

MARCA: <u>Ruuvi</u> MODELO: <u>RuuviTag</u> NUMERO DE SERIE: <u>S/N</u>

CONDICION DEL ITEM: NUEVO

PAIS DE ORIGEN: COMUNIDAD EUROPEA

SOLICITADO PARA LA NORMA NOM-001-SCFI-2018. APARATOS ELECTRÓNICOS - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.

DENTRO DEL CAMPO DE APLICACIÓN DE LA NORMA NMX-I-60950-1-NYCE-2015.
EQUIPOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - SEGURIDAD - REQUISITOS GENERALES.

- A.- PRUEBAS A EFECTUAR Y CONDICIONES IMPLICITAS
- B.- LISTADO DE EQUIPO
- C.- RESULTADOS OBTENIDOS
- D.- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

 FECHA DE RECEPCION:
 2020 - 10 - 27

 FECHA DE EJECUCION:
 2020 - 12 - 07

 VIGENCIA DEL INFORME:
 2021 - 03 - 07

PARA EFECTOS DE CERTIFICACION COMO DE SEGUIMIENTO, LA VIGENCIA DE ESTE INFORME DE ENSAYO DEBERA TENER MÁXIMO 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN.





HOJA: 2/88

A.- PRUEBAS A EFECTUAR Y CONDICIONES IMPLICITAS.

| A. 1 | MISCELÁNEOS O PRODUCTOS DIVERSOS (in. 5.7) (NOM-001-SCFI-201 | , |
|------|--|--|
| | INTERFAZ DE POTENCIA | (in. 1.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA EN CORRIENTE ALTERNA | (in. 1.6.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | CORRIENTE DE ENTRADA | (in. 1.6.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | LÍMITE DE TENSIÓN EN LOS EQUIPOS PORTÁTILES | (in. 1.6.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | CONDUCTOR NEUTRO | (in. 1.6.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| A. 2 | PROTECCIÓN CONTRA LOS PELIGROS (in. 2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |) |
| | PROTECCIÓN CONTRA CHOQUES ELÉCTRICOS Y PELIGROS DE ENERGÍ | A (in. 2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | PROTECCIÓN EN ZONAS DE ACCESO DEL OPERADOR | (in. 2.1.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | ACCESO A PARTES ENERGIZADAS | (in. 2.1.1.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | COMPARTIMIENTO DE BATERÍAS | (in. 2.1.1.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | ACCESO A CABLEADO MBT | (in. 2.1.1.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | ACCESO A CABLEADO DE CIRCUITO A TENSIÓN PELIGROSA | (in. 2.1.1.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | PELIGROS DE ENERGIA | (in. 2.1.1.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | CONTROLES MANUALES | (in. 2.1.1.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | DESCARGA DE CAPACITORES EN EL EQUIPO | (in. 2.1.1.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | PELIGROS DE ENERGÍA - RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE CONTIL | |
| | AMPLIFICADORES DE AUDIO EN EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFO | |
| | PROTECCIÓN EN ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO | (in. 2.1.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | CIRCUITOS MBTS | (in. 2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | REQUISITOS GENERALES | (in. 2.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | TENSIONES EN CONDICIONES NORMALES | (in. 2.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | TENSIONES BAJO CONDICIONES DE FALLA CONEXIÓN DE CIRCUITOS MBTS A OTROS CIRCUITOS | (in. 2.2.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | CIRCUITOS TNV | (in. 2.2.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | LIMITES | (in. 2.3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | SEPARACIÓN DE CIRCUITOS TNV DE OTROS CIRCUITOS Y | (11. 2.6.1) (1117/1 00000 1 11102 2010) |
| | DE PARTES ACCESIBLES | (in. 2.3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | REQUISITOS GENERALES | (in. 2.3.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | PROTECCIÓN PRO AISLAMIENTO BÁSICO | (in. 2.3.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | PROTECCIÓN POR PUESTA A TIERRA | (in. 2.3.2.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | PROTECCIÓN POR OTRAS CONSTRUCCIONES | (in. 2.3.2.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | SEPARAÇIÓN DE LAS TENSIONES PELIGROSAS | (in. 2.3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | CONEXIÓN DE CIRCUITOS TNV A OTROS CIRCUITOS | (in. 2.3.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | PRUEBA PARA TENSIONES DE FUNCIONAMIENTO | ('- 0 0 5) (NIM)(I 00050 4 NI)(OF 0045) |
| | GENERADAS EXTERNAMENTE | (in. 2.3.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | CIRCUITOS PARA LIMITAR LA CORRIENTE | (in. 2.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | REQUISITOS GENERALES VALORES LÍMITE | (in. 2.4.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.4.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | CONEXIÓN DE CIRCUITOS PARA LIMITAR LA CORRIENTE A OTROS CIRCU | |
| | FUENTES DE POTENCIA LIMITADA | (in. 2.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | DISPOSICIONES PARA LA PUESTA A TIERRA Y EL ENLACE | (in. 2.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | PUESTA A TIERRA DE PROTECCIÓN | (in. 2.6.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | PUESTA A TIERRA FUNCIONAL | (in. 2.6.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA DE PROTECCIÓN Y | |
| | CONDUCTOR DE ENLACE DE PROTECCIÓN | (in. 2.6.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | GENERALIDADES | (in. 2.6.3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | TAMAÑO DE LOS CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE PROTECCIÓN | |
| | TAMAÑO DE LOS CONDUCTORES DE ENLACE DE PROTECCIÓN | (in. 2.6.3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | RESISTENCIA DE LOS CONDUCTORES DE PUESTA | (|
| | A TIERRA Y SUS TERMINACIONES | (in. 2.6.3.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | COLOR DEL AISLAMIENTO | (in. 2.6.3.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | TERMINALES GENERALIDADES | (in. 2.6.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | TERMINALES DE PUESTA A TIERRA DE PROTECCIÓN | (in. 2.6.4.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | Y DE ENLACE DE PROTECCIÓN | (in. 2.6.4.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | SEPARACIÓN ENTRE UN CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA DE | (III. 2.3.7.2) (INIVIA I 00000-1-141 OL-2010) |
| | PROTECCIÓN Y CONDUCTORES DE ENLACE DE PROTECCIÓN | (in. 2.6.4.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | INTEGRIDAD DE LA PUESTA A TIERRA DE PROTECCIÓN | (in. 2.6.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | INTERCONEXIÓN DEL EQUIPO | (in. 2.6.5.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) |
| | | |





HOJA: 3/88

```
COMPONENTES EN LOS CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA
DE PROTECCIÓN Y CONDUCTORES DE ENLACE DE PROTECCIÓN
                                                                   (in. 2.6.5.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
DESCONEXIÓN DE LA TIERRA DE PROTECCIÓN
                                                                    (in. 2.6.5.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
PARTES QUE PUEDE DESMONTAR UN OPERADOR
                                                                   (in. 2.6.5.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
PARTES DESMONTADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO
                                                                    (in. 2.6.5.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
RESISTENCIA A LA CORROSIÓN
                                                                   (in. 2.6.5.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
TORNILLOS PARA ENLACE DE PROTECCIÓN
                                                                    (in. 2.6.5.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
CONFIANZA EN LA RED DE TELECOMUNICACIÓN O EN EL
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE
                                                                   (in. 2.6.5.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
PROTECCIÓN CONTRA SOBRE CORRIENTES Y CONTRA FALLAS
DE TIERRA EN LOS CIRCUITOS PRIMARIOS
                                                                    (in. 2.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
REQUISITOS BÁSICOS
                                                                   (in. 2.7.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
FALLAS NO SIMULADOS EN EL INCISO 5.3.7
                                                                    (in. 2.7.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
PROTECCIÓN DE RESPALDO CONTRA LOS CORTOCIRCUITOS
                                                                    (in. 2.7.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
NÚMERO Y SITUACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN
                                                                    (in. 2.7.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
PROTECCIÓN MEDIANTE VARIOS DISPOSITIVOS
                                                                   (in. 2.7.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
ADVERTENCIAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO
                                                                    (in. 2.7.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
INTERRUPTORES DE SEGURIDAD
                                                                    (in. 2.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
                                                                    (in. 2.8.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
PRINCIPIOS GENERALES
REQUISITOS DE PROTECCIÓN
                                                                   (in. 2.8.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
REACTIVACIÓN INADVERTIDA DEL PELIGRO
                                                                    (in. 2.8.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
FUNCIONAMIENTO SEGURO ANTE FALLA
                                                                    (in. 2.8.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
PARTES MÓVILES
                                                                    (in. 2.8.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
ANULACIÓN
                                                                   (in. 2.8.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
INTERRUPTORES, RELEVADORES Y CIRCUITOS RELACIONADOS
                                                                   (in. 2.8.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
DISTANCIAS DE SEPARACIÓN PARA ESPACIOS DE CONTACTO
Y CIRCUITOS RELACIONADOS
                                                                   (in. 2.8.7.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
PRUEBA DE SOBRECARGA
                                                                   (in. 2.8.7.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
PRUEBA DE DURABILIDAD
                                                                    (in. 2.8.7.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
PRUEBA DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA
                                                                    (in. 2.8.7.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
                                                                    (in. 2.8.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
ACTUADORES MECÁNICOS
AISLAMIENTO ELÉCTRICO
                                                                    (in. 2.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
                                                                    (in. 2.9.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
PROPIEDADES DE LOS MATERIALES AISLANTES
ACONDICIONAMIENTO DE HUMEDAD
                                                                    (in. 2.9.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
GRADO DE AISLAMIENTO
                                                                   (in. 2.9.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
SEPARACIÓN DE LAS TENSIONES PELIGROSAS
                                                                   (in. 2.9.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
DISTANCIAS EN EL AIRE, LÍNEAS DE FUGA Y DISTANCIAS
A TRAVÉS DEL AISLAMIENTO
                                                                   (in. 2.10) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
                                                                   (in. 2.10.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
GENERALIDADES
FRECUENCIA
                                                                    (in. 2.10.1.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
GRADOS DE CONTAMINACIÓN
                                                                    (in. 2.10.1.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
VALORES REDUCIDOS PARA EL AISLAMIENTO FUNCIONAL
                                                                    (in. 2.10.1.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
PARTES CONDUCTORAS SIN CONECTAR INTERVINIENTES
                                                                    (in. 2.10.1.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
AISLAMIENTO CON DIMENSIONES VARIABLES
                                                                    (in. 2.10.1.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
REQUISITOS ESPECIALES DE SEPARACIÓN
                                                                    (in. 2.10.1.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
AISLAMIENTO EN CIRCUITOS GENERADORES DE PULSOS DE INICIO
                                                                    (in. 2.10.1.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
DETERMINACIÓN DE LA TENSIÓN DE TRABAJO
                                                                   (in. 2.10.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
                                                                    (in. 2.10.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
GENERALIDADES
TENSIÓN DE TRABAJO EFICAZ (r.c.m.)
                                                                    (in. 2.10.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
                                                                    (in. 2.10.2.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
TENSIÓN DE TRABAJO DE CRESTA
DISTANCIAS EN EL AIRE
                                                                   (in. 2.10.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
                                                                    (in. 2.10.3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
GENERALIDADES
                                                                    (in. 2.10.3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
TENSIONES TRANSITORIAS DE LA RED DE ALIMENTACIÓN
DISTANCIAS EN EL AIRE EN CIRCUITOS PRIMARIOS
                                                                   (in. 2.10.3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
DISTANCIAS EN EL AIRE EN CIRCUITOS SECUNDARIOS
                                                                    (in. 2.10.3.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
DISTANCIAS EN EL AIRE EN CIRCUITOS CON IMPULSOS DE INICIO
                                                                   (in. 2.10.3.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
TRANSITORIOS DE UNA RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE ALTERNA(in. 2.10.3.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
TRANSITORIOS DE UNA RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE CONTINUA (in. 2.10.3.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
TRANSITORIOS DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE
                                                                   (in. 2.10.3.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
MEDICIÓN DEL NIVEL DE TRANSITORIOS
                                                                   (in. 2.10.3.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
LÍNEAS DE FUGA
                                                                   (in. 2.10.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
GENERALIDADES
                                                                   (in. 2.10.4.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
GRUPO DE MATERIALES E ÍNDICE DE RESISTENCIA A
LA FORMACIÓN DE CAMINOS CONDUCTORES
                                                                   (in. 2.10.4.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
LÍNEAS DE FUGA MÍNIMAS
                                                                   (in. 2.10.4.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
```





HOJA: 4/88

AISLAMIENTO SÓLIDO **GENERALIDADES** DISTANCIAS A TRAVÉS DEL AISLAMIENTO COMPUESTO AISLANTE COMO COMPUESTO SÓLIDO **DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES** JUNTAS CEMENTADAS MATERIALES DE LÁMINAS DELGADAS - GENERALIDADES MATERIALES DE LÁMINAS DELGADAS SEPARABLES MATERIAL DE LÁMINAS DELGADAS NO SEPARABLES MATERIALES DE LÁMINAS DELGADAS - PROCEDIMIENTO DE PRUEBA NORMALIZADO MATERIALES DE LÁMINAS DELGADAS - PROCEDIMIENTO DE PRUEBA ALTERNATIVO AISLAMIENTO EN COMPONENTES BOBINADOS CABLE EN COMPONENTES BOBINADOS CABLE CON ESMALTE BASADO EN DISOLVENTE EN COMPONENTES BOBINADOS AISLAMIENTO ADICIONAL EN COMPONENTES BOBINADOS CONSTRUCCIÓN DE TARJETAS IMPRESAS TARJETAS IMPRESAS SIN REVESTIMIENTO TARJETAS IMPRESAS CON REVESTIMIENTO AISLAMIENTO ENTRE CONDUCTORES DENTRO DE LA MISMA SUPERFICIE INTERNA DE UNA TARJETA IMPRESA AISLAMIENTO ENTRE CONDUCTORES ENTRE SUPERFICIES DISTINTAS DE UNA TARJETA IMPRESA TERMINACIONES EXTERNAS DE COMPONENTES PRUEBAS SOBRE TARJETAS IMPRESAS REVESTIDAS Y **COMPONENTES REVESTIDOS** PREPARACIÓN DE MUESTRAS E INSPECCIÓN PRELIMINAR ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO PRUEBA DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA PRUEBA DE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN CICLO TÉRMICO PRUEBA PARA EL ENTORNO DE GRADO DE CONTAMINACIÓN 1 Y PARA EL COMPUESTO AISLANTE PRUEBAS PARA DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES Y PARA JUNTAS CEMENTADAS PARTES ENCAPSULADAS Y SELLADAS

(in. 2.10.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.10) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.11) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.12) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.13) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.5.14) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.6.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.6.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.6.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.6.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.8.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.8.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.8.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.8.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 2.10.10) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

A. 3 CABLEADO, CONEXIONES Y ALIMENTACIÓN (in. 3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

GENERALIDADES CORRIENTE NOMINAL Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRE CORRIENTES PROTECCIÓN CONTRA DAÑOS MECÁNICOS FIJACIÓN DEL CABLEADO INTERNO AISLAMIENTO DE CONDUCTORES PERLAS AISLANTES Y AISLANTES CERÁMICOS TORNILLOS PARA PRESIÓN SOBRE UN CONTACTO ELÉCTRICO MATERIALES AISLANTES EN CONEXIONES ELÉCTRICAS TORNILLOS AUTOENROSCABLES Y TORNILLOS DE GRAN PASO TERMINACIONES DE LOS CONDUCTORES **ENFUNDADOS SOBRE EL CABLEADO** CONEXIONES A LA RED DE ALIMENTACIÓN MEDIO DE CONEXIÓN CONEXIÓN A UNA RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE ALTERNA CONEXIÓN A UNA RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE CONTINUA CONEXIONES MÚLTIPLES A LA ALIMENTACIÓN **EQUIPOS CONECTADOS PERMANENTEMENTE ENTRADAS DE APARATO** CABLES DE ALIMENTACIÓN CABLES DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE ALTERNA CABLES DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE CONTINUA ANCLAJES Y ALIVIO DE TENSIONES DE LOS CABLES PROTECCIÓN CONTRA LOS DAÑOS MECÁNICOS PROTECCIÓN DE LOS CABLES

(in. 3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.1.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.1.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.1.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.1.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.1.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.1.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.1.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.1.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.1.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.1.10) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.2.1.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.2.1.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.2.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.2.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.2.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.2.5.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.2.5.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.2.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.2.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.2.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

(in. 2.10.11) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

(in. 2.10.12) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)





HOJA: 5/88

ESPACIO PARA EL CABLEADO DE ALIMENTACIÓN TERMINALES DE CABLEADO PARA LA CONEXIÓN DE **CONDUCTORES EXTERNOS** TERMINALES DE CABLEADO CONEXIÓN DE CABLES DE ALIMENTACIÓN NO DESMONTABLES TERMINALES DE TORNILLO TAMAÑOS DE LOS CONDUCTORES A CONECTAR TAMAÑOS DE LAS TERMINALES DE CABLEADO DISEÑO DE LAS TERMINALES DE CABLEADO AGRUPADO DE LAS TERMINALES DE CABLEADO CABLE TRENZADO DESCONEXIÓN DE LA RED DE ALIMENTACIÓN REQUISITO GENERAL DISPOSITIVOS DE DESCONEXIÓN **EQUIPOS CONECTADOS PERMANENTEMENTE** PARTES QUE PERMANECEN BAJO TENSIÓN INTERRUPTORES EN CABLES FLEXIBLES NÚMERO DE POLOS - EQUIPOS MONOFÁSICOS Y EQUIPOS DE CORRIENTE CONTINUA NÚMERO DE POLOS - EQUIPOS TRIFÁSICOS INTERRUPTORES COMO DISPOSITIVOS DE DESCONEXIÓN CLAVIJAS COMO DISPOSITIVOS DE DESCONEXIÓN **EQUIPOS INTERCONECTADOS** FUENTES DE ALIMENTACIÓN MÚLTIPLES INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS **REQUISITOS GENERALES** TIPOS DE CIRCUITOS DE INTERCONEXIÓN CIRCUITOS MBT COMO CIRCUITOS DE INTERCONEXIÓN PUERTOS DE DATOS PARA EQUIPOS SUPLEMENTARIOS

(in. 3.2.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

(in. 3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.3.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.3.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.3.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.3.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.3.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.4.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.4.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.4.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.4.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.4.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.4.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.4.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.4.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.4.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.4.10) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.4.11) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.5.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.5.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.5.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 3.5.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

A. 4 REQUISITOS FÍSICOS

(in. 4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

ESTABILIDAD RESISTENCIA MECÁNICA **GENERALIDADES** PRUEBA DE FUERZA CONSTANTE, 10 N PRUEBA DE FUERZA CONSTANTE, 30 N PRUEBA DE FUERZA CONSTANTE, 250 N PRUEBA DE IMPACTO PRUEBA DE CAÍDA PRUEBA DE LIBERACIÓN DE ESTRÉS EQUIPOS MONTADOS EN LA PARED O EN EL TECHO **ROTACIÓN DE MEDIOS SÓLIDOS** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN **BORDES Y ESQUINAS** PALANCAS Y CONTROLES MANUALES **CONTROLES REGULABLES** FIJACIÓN DE LAS PARTES CONEXIÓN DE CLAVIJAS Y BASES EQUIPOS CONECTADOS DIRECTAMENTE A LA RED ELÉCTRICA ELEMENTOS CALEFACTORES EN EQUIPOS PUESTOS A TIERRA PILAS O BATERÍAS **ACEITE Y GRASA** POLVO, MATERIAL EN POLVO, LÍQUIDOS Y GASES RECIPIENTES PARA LÍQUIDOS O GASES RADIACIÓN **GENERALIDADES** RADIACIÓN IONIZANTE EFECTOS DE LAS RADIACIONES ULTRAVIOLETAS (UV) SOBRE LOS MATERIALES EXPOSICIÓN DEL CUERPO HUMANO A LA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA (UV) **OTROS TIPOS** PROTECCIÓN CONTRA PARTES MÓVILES PELIGROSAS

```
(in. 4.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.2.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.2.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.2.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.2.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.2.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.2.10) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.2.11) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.10) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.11) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.13) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.13.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
(in. 4.3.13.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)
```

(in. 4.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

(in. 4.3.13.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

(in. 4.3.13.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.3.13.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)





HOJA: 6/88

GENERALIDADES PROTECCIÓN EN ÁREAS DE ACCESO DEL OPERADOR PROTECCIÓN EN ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO PROTECCIÓN EN ZONAS DE ACCESO PARA MANTENIMIENTO PROTECCIÓN CONTRA LAS ASPAS DEL VENTILADOR **GENERAL** PROTECCIÓN PARA USUARIOS PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO REQUISITOS TÉRMICOS **GENERALIDADES** PRUEBAS DE TEMPERATURA LÍMITES DE TEMPERATURA PARA LOS MATERIALES LÍMITES DE TEMPERATURA DE CONTACTO RESISTENCIA AL CALOR ANORMAL ABERTURAS EN GABINETES ABERTURAS SUPERIORES Y LATERALES PARTES INFERIORES DE GABINETES CONTRA EL FUEGO PUERTAS O CUBIERTAS EN GABINETES CONTRA EL FUEGO ABERTURAS EN EQUIPOS TRANSPORTABLES MEDIDAS DEL DISEÑO DE LA CONSTRUCCIÓN MEDIDAS DE EVALUACIÓN PARA ABERTURAS GRANDES UTILIZACIÓN DE PARTES METÁLICAS ADHESIVOS PARA PROPÓSITOS CONSTRUCTIVOS RESISTENCIA AL FUEGO REDUCCIÓN DEL RIESGO DE IGNICIÓN Y PROPAGACIÓN DE LA FLAMA CONDICIONES PARA UN GABINETE CONTRA EL FUEGO PARTES QUE REQUIEREN UN GABINETE CONTRA EL FUEGO PARTES QUE NO REQUIEREN UN GABINETE CONTRA EL FUEGO **MATERIALES GENERALIDADES** MATERIALES PARA LOS GABINETES CONTRA EL FUEGO MATERIALES PARA LOS COMPONENTES Y OTRAS PARTES EN EL EXTERIOR DE GABINETES CONTRA EL FUEGO MATERIALES PARA LOS COMPONENTES Y OTRAS PARTES EN EL INTERIOR DE GABINETES CONTRA EL FUEGO MATERIALES PARA LOS CONJUNTOS DE FILTROS DE AIRE MATERIALES UTILIZADOS EN COMPONENTES DE ALTA TENSIÓN

(in. 4.4.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.4.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.4.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.4.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.4.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.4.5.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.4.5.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.4.5.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.5.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.5.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.5.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.5.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.5.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.6.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.6.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.6.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.6.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.6.4.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.6.4.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.6.4.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.6.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.7.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.7.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.7.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.7.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.7.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.7.3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.7.3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.7.3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 4.7.3.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

A.5 REQUISITOS ELÉCTRICOS Y DE CONDICIONES ANORMALES SIMULADAS

(in. 5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

REQUISITOS ELÉCTRICOS Y DE CONDICIONES ANORMALES SIMULADAS **GENERALIDADES** CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO BAJO PRUEBA (EBP) CONEXIÓN ÚNICA A UNA RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE ALTERNA CONEXIONES MÚLTIPLES REDUNDANTES A UNA RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE ALTERNA CONEXIONES MÚLTIPLES SIMULTÁNEAS A UNA RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE ALTERNA CIRCUITO DE PRUEBA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MEDIDA PROCEDIMIENTO DE PRUEBA MEDICIONES EN LAS PRUEBA EQUIPOS CON CORRIENTE DE CONTACTO QUE SUPERE LOS 3.5 mA **GENERALIDADES** CONEXIONES MÚLTIPLES SIMULTANEAS A LA ALIMENTACIÓN CORRIENTES DE CONTACTO TRANSMITIDAS HACIA LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN Y LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE Y DESDE LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN LIMITACIÓN DE LA CORRIENTE DE CONTACTO TRANSMITIDA A UNA RED DE TELECOMUNICACIÓN O A UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE SUMA DE CORRIENTES DE CONTACTO DESDE REDES DE TELECOMUNICACIÓN RIGIDEZ DIELÉCTRICA

(in. 5.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.1.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.1.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

(in. 4.7.3.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

(in. 4.7.3.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

(in. 5.1.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

(in. 5.1.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

(in. 5.1.2.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.1.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.1.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.1.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.1.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.1.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.1.7.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.1.7.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.1.7.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

(in. 5.1.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

(in. 5.1.8.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

(in. 5.1.8.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)





HOJA: 7/88

GENERALIDADES (in. 5.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) PROCEDIMIENTO DE PRUEBA FUNCIONAMIENTO ANORMAL Y CONDICIONES DE FALLA (in. 5.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS Y FUNCIONAMIENTO ANORMAL **MOTORES** (in. 5.3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) **TRANSFORMADORES** AISLAMIENTO FUNCIONAL (in. 5.3.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS (in. 5.3.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) AMPLIFICADORES DE AUDIO EN EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (in. 5.3.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) SIMULACIÓN DE FALLAS (in. 5.3.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) **EQUIPOS SIN SUPERVISIÓN** (in. 5.3.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) CRITERIOS PARA LA CONFORMIDAD PARA FUNCIONAMIENTO ANORMAL Y CONDICIONES DE FALLA (in. 5.3.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) **DURANTE LAS PRUEBAS** (in. 5.3.9.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 5.3.9.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) DESPUÉS DE LAS PRUEBAS

A.6 PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE TELECOMUNICACIÓN Y USUARIOS DE OTROS EQUIPOS CONECTADOS A LA RED, DE PELIGROS EN EL EQUIPO (in. 6.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

PROTECCIÓN CONTRA TENSIONES PELIGROSAS (in. 6.1.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) SEPARACIÓN ENTRE LA RED DE TELECOMUNICACIÓN Y LA TIERRA (in. 6.1.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 6.1.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) **REQUISITOS EXCLUSIONES** (in. 6.1.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DEL EQUIPO CONTRA LAS SOBRETENSIONES EN LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN (in. 6.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) REQUISITOS DE SEPARACIÓN (in. 6.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) PROCEDIMIENTO DE PRUEBA DE LA RIGIDEZ DIELÉCTRICA (in. 6.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) (in. 6.2.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) PRUEBA DE IMPULSO (in. 6.2.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) PRUEBA EN ESTADO DE EQUILIBRIO CRITERIOS PARA LA CONFORMIDAD (in. 6.2.2.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

A.7 PROTECCIÓN DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE Y DE LOS USUARIOS DE OTROS EQUIPOS CONECTADOS AL SISTEMA, CONTRA LAS TENSIONES PELIGROSAS DEL EQUIPO (in. 7.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DEL EQUIPO CONTRA LAS SOBRETENSIONES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE (in. 7.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)



HOJA: 8/88

B.- LISTADO DE EQUIPO

| No. ADQ | EQUIPO EMPLEADO | MARCA | MODELO |
|------------|--|-------------------------------|----------------------|
| 03 | CAMARA | LABOTEC | 1545C |
| 04 | CLIMATOLOGICA MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 77 |
| | PROBADOR DE RIGIDEZ | ASSOCIATED | |
| 05 | DIELECTRICA | RESEARCH | 4045AI |
| 17 | TERMOMETRO DIGITAL | FLUKE | 52 |
| 33 | AUTOTRANSFORMADO R VARIABLE | POWERSTAT | 246U |
| 34 | PROBADOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA | HIPOTRONIC S | 710-1 |
| 39 | DINAMOMETRO | CHATILLON | DPP-50 |
| 52 | DEDO DE PRUEBA NORMALIZADO | S/M | NOM-019 |
| 55 | PLANO INCLINADO | S/M | S/M |
| 62 | MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 75 |
| 63 | GENERADOR DE PATRONES | LODESTAR | CPG-1366 |
| 72 | SEMIESFERA DE PRUEBA | S/M | S/M |
| 76 | TERMOMETRO DIGITAL | FLUKE | 52 |
| 82 | ARREGLO DE RESISTENCIAS | S/M | S/M |
| 83 | ARREGLO DE RESISTENCIAS | S/M | S/M |
| 84 | ARREGLO DE RESISTENCIAS | S/M | S/M |
| 91 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 92 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 97 | MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 79 |
| 100 | TERMOMETRO DIGITAL TERMOPAR | FLUKE FLUKE | 52 80PK-1 |
| 104 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 105 | PUNTA DE ALTA | FLUKE | 80K-40 |
| 110 | TENSION AUTOTRANSFORMADO | POWERSTAT | 246U |
| 111 | R VARIABLE AUTOTRANSFORMADO | POWERSTAT | 3PN116C |
| 117 | R VARIABLE AUTOTRANSFORMADO R VARIABLE | POWERSTAT | 116CU-3Y |
| 120 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 121 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 122 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 123 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 124 | TERMOPAR CRONOMETRO DICITAL | FLUKE | 80PK-1 |
| 126 127 | CRONOMETRO DIGITAL CRONOMETRO DIGITAL | CITIZEN | LSW9105A LSW9105A |
| 128 | FUENTE DE | HEWLETT | E3632A |
| 129 | ALIMENTACION FUENTE DE | PACKARD HEWLETT PACKARD | 6642 A |
| 130 | ALIMENTACION PUNTA DE ALTA TENSIÓN | FLUKE | 80K-40 |
| 131 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 132 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |

| No. ADQ | EQUIPO EMPLEADO | MARCA | MODELO |
|---------------------------------|--|-------------------------|--------------------------------------|
| 133 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 134 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 143 | ESFERA DE PRUEBA | S/M | S/M |
| 144 | DEDO DE PRUEBA NORMALIZADO | S/M | ARTICULA DO |
| 151 | MULTIMETRO DIGITAL | BK PRESICION | 2880 A |
| 153 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 154 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 156 | MARCO DE PESAS | OHAUS | 238-16 |
| 157 | PESA PARALELEPIPEDA | INPROS | 5 kg |
| 183 | AUTOTRANSFORMADO R VARIABLE | POWERSTAT | 246U |
| 192 | PROBADOR DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA | HIGH VOLTAGE | PFT-103 |
| 229 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 230 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 251 | FUENTE DE CORRIENTE | HIPOTRONIC S | 100 OLT-A |
| 252 | BASCULA ELECTRÓNICA | TORREY | EQ-5/10 |
| 268 | WATTMETRO DIGITAL DE GANCHO | KYORITSU | 2011 |
| 275 | UÑA DE PRUEBA | S/M | S/M |
| 286 | MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 179 |
| 287 | MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 179 |
| 288 | MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 85 |
| 289 | TERMOMETRO DIGITAL | FLUKE | 52-II |
| 290 | TERMOMETRO DIGITAL | FLUKE | 52-II |
| 303 | DISPOSITIVO PRUEBA DE BOLA | S/M | S/M |
| 304 | DISPOSITIVO PRUEBA DE BOLA | S/M | S/M |
| 305 | DISPOSITIVO PRUEBA DE BOLA | S/M | S/M |
| 309 | AUTOTRANSFORMADO R VARIABLE | YAMABISHI | S-260-10 |
| 313 | MEDIDOR DE RADIACIÓN IONIZANTE | VICTOREEN | 440 RF/D |
| 314 | DINAMOMETRO DIGITAL | LUTRON | FG-20KG |
| 327 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| | TERMODAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 328 | TERMOPAR | | |
| 329 | TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| | | FLUKE FLUKE | 80PK-1 80PK-1 |
| 329 | TERMOPAR | | |
| 329 330 | TERMOPAR TERMOPAR | FLUKE | 80PK-1 |
| 329 330 331 | TERMOPAR TERMOPAR TERMOPAR | FLUKE FLUKE | 80PK-1 80PK-1 |
| 329 330 331 332 | TERMOPAR TERMOPAR TERMOPAR TERMOPAR | FLUKE FLUKE FLUKE | 80PK-1 80PK-1 80PK-1 |
| 329 330 331 332 334 | TERMOPAR TERMOPAR TERMOPAR TERMOPAR TERMOPAR | FLUKE FLUKE FLUKE FLUKE | 80PK-1 80PK-1 80PK-1 80PK-1 |

| | | No. ADQ | EQUIPO EMPLEADO | MARCA | MODELO |
|---|---|------------|---|------------|---------|
| | | 343 | AUTOTRANSFORMADO R VARIABLE | POWERSTAT | 343U |
| | | 368 | ARREGLO DE RESISTENCIAS | S/M | S/M |
| | | 369 | ARREGLO DE RESISTENCIAS | S/M | S/M |
| | | 370 | ARREGLO DE RESISTENCIAS | S/M | S/M |
| | | 396 | CRONOMETRO DIGITAL | EXTECH | C-510 |
| | | 397 | CRONOMETRO DIGITAL | EXTECH | C-510 |
| 1 | | 398 | CRONOMETRO DIGITAL | EXTECH | C-510 |
| | | 366 | DISPOSITIVO DE MEDICION DE CORRIENTE DE CONTACTO DE LA RED | S/M | S/M |
| | | 367 | DISPOSITIVO DE MEDICION DE CORRIENTE DE CONTACTO DE LA RED DISPOSITIVO DE | S/M | S/M |
| | | 347 | PRUEBA DE TORSION, TRACCIÓN RESISTENCIAMECÁNIC A Y SUJESION DE CABLES | S/M | S/M |
| | | 371 | ANALIZADOR DE CALIDAD DE POTENCIA | FLUKE | 43B |
| | | 372 | OSCILOSCÓPIO | FLUKE | 199C |
| | | 373 | AGUJA DE PRUEBA 3 mm | S/M | S/M |
| | | 374 | PERNO DE PRUEBA DE 1 mm | S/M | S/M |
| | | 405 | GONIOMETRO | MITUTOYO | 187-201 |
| | | 408 | CALIBRADOR VERNIER | MITUTOYO | CD-6"CS |
| | | 409 | CALIBRADOR VERNIER | MITUTOYO | CD-6"CS |
| | | 410 | CALIBRADOR VERNIER | MITUTOYO | CD-6"CS |
| | | 411 | MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 179 |
| 3 | ø | 412 | MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 179 |
| 7 | | 413 | MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 179 |
| | 1 | 414 | MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 179 |
| | | 420 | MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 85 III |
| | | 421 | MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 85 III |
| | | 422 | TERMOMETRO DIGITAL | FLUKE | 52 II |
| | | 423 | TERMOMETRO DIGITAL | FLUKE | 52 II |
| | | 424 | TERMOMETRO DIGITAL | FLUKE | 52 II |
| | | 427 | ANALIZADOR DE POTENCIA | YOKOGAWA | WT210 |
| | | 428 | MEDIDOR DE RADIACIONES IONIZANTES | VICTOREEN | 450P |
| 1 | | 434 | SEMIESFERA DE PRUEBA | S/M | S/M |
| ٦ | ď | 435 | DEDO DE PRUEBA | S/M | NOM-019 |
| ٦ | | 438 | FLEXOMETRO | MASTERGRIP | 16' 5 m |
| 1 | | 439 | ANALIZADOR DE POTENCIA | YOKOGAWA | WT210 |
| | | 440 | ANALIZADOR DE POTENCIA | CHUANGHUI | WT100 |
| | | 444 | ANALIZADOR DE POTENCIA | YOKOGAWA | WT210 |
| | | 447 | DINAMOMETRO DIGITAL | IMADA | DPS-220 |
| 1 | | 462 | CAMARA CLIMATOLOGICA | SOFTERMIA | 2050 |
| | | | CAMARA | | |





HOJA: 9/88

| No. | EQUIPO EMPLEADO | MARCA | MODELO |
|-----|---|-------------------|---------------------|
| ADQ | GRAFICADOR DE | MAKOA | MODELO |
| 476 | TEMPERATURA Y HUMEDAD | NEWPORT | CT485B |
| 477 | AUTOTRANSFORMAD OR VARIABLE | POWERSTAT | 246U |
| 478 | MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 87-V |
| 479 | MULTIMETRO DIGITAL | FLUKE | 87-V |
| 480 | CLAVIJA DE PRUEBA PARA CONECTORES COAXIALES DE ANTENA | S/M | S/M |
| 494 | REGISTRADOR DIGITAL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD | EXTECH | RH520 |
| 511 | FUENTE DE CORRIENTE ELÉCTRICA CONTÍNUA | EMS | Ems 7.5- 130-1-d |
| 519 | ANALIZADOR DE POTENCIA | YOKOGAWA | WT210 |
| 520 | HORNO | FELISA | FE-293A |
| 521 | REFIGERADOR | CRIOTEC | CTCC-05 |
| 523 | RAYADOR DE SEIS HILOS | PRECISION GAGE | 937-866- 9666 |
| 536 | FLEXOMETRO | TRUPER | FH-5M |
| 537 | SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL | CAREL | WALL- MOUNT |
| 563 | ANALIZADOR DE CALIDAD DE POTENCIA | FLUKE | 43 |
| 570 | ANALIZADOR DE POTENCIA | YOKOGAWA | WT310 |
| 580 | MARTILLO DE IMPACTO AJUSTABLE | AUTOSTRON G | AUTO- 106A |
| 583 | DEDO DE PRUEBA RÍGIDO | AUTOSTRON G | AUTO-1150 |
| 585 | LAINAS DE PRUEBA | AUTOSTRON G | AUTO- PD27 |
| 586 | LAINAS DE PRUEBA | AUTOSTRON G | AUTO- PD27 |
| 587 | LAINAS DE PRUEBA | AUTOSTRON G | AUTO- PD27 |
| 591 | LAINAS DE PRUEBA | AUTOSTRON G | AUTO-PD8 |
| 593 | DISPOSITIVO DE REGADERA | AUTOSTRON G | AUTO-P21 |
| 594 | DISPOSITIVO PARA JUEGO DE BOQUILLAS DE 6,3 mm Y 12,5 mm | AUTOSTRON G | AUTO-P22 |
| 619 | GENERADOR DE SOBRETENSION | LISUN GROUP | SG61000-5 |
| 622 | MICROSCOPIO DE INSPECCIÓN DE CAMPO | ZIC | ZIC-0100 |
| 632 | GENERADOR DE DESCARGAS ATMOSFERICAS | EVERFINE | EMS61000- 12C |
| 635 | SONDA DE PRUEBA ARTICULADA | S/M | S/N |
| 644 | AUTOTRANSFORMADO R VARIABLE | POWERSTAT | 226U |
| 645 | TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO | S/M | 1KVA |
| 647 | MEDIDOR DE RECUBRIMIENTOS | CEM | DT-156 |
| 660 | CAMARA DE GRADOS IP | LIYI | LY-L80 |

| No. ADQ | EQUIPO EMPLEADO | MARCA | MODELO |
|------------|---|-----------------|-------------------------|
| 662 | EQUIPO DE PRUEBA PARA CAMINOS CONDUCTORES | SIA | NMX-J- 574/1 |
| 662-1 | AMPERIMETRO PARA DISPOSITIVO DE TRAKING | AUTONICS | MT4W-AA- 4N |
| 662-2 | VOLTMETRO PARA DISPOSITIVO DE TRAKING | DHC | DHC3P-AV |
| 672 | DEDO DE PRUEBA PEQUEÑO | LABOTEC | 5,6 |
| 676 | DETECTOR DE GASES | TECNOMETR ÍA | SPD202EX |
| 682 | DISPOSITIVO DE FLEXIÓN | LABOTEC | S/M |
| 705 | MESA DE VIBRACIÓN | SIA | PENDIENT E |
| 714 | CARGA ELECTRÓNICA DE CC | ARRAY | 3721A |
| 715 | REGISTRADOR DIGITAL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD | EXTECH | RH520 |
| 716 | REGISTRADOR DIGITAL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD | EXTECH | RH520 |
| 718 | DISPOSITIVO PARA PRUEBAS HC IEC-950 | ISA | NMX-J-508- ANCE-2010 |
| 719 | MODULO DATALOGER | OMEGA | USBTC08 |
| 724 | TERMOPAR DE INMERSION | FLUKE | 80PK-22 |
| 725 | TERMOPAR DE INMERSION | FLUKE | 80PK-22 |
| 727 | MEDIDOR DE RECUBRIMIENTOS | CEM | DT-156 |
| 728 | DISPOSITIVO PARA ACOPLAMIENTO GIRATORIO | LABOTEC | S/M |
| 729 | EQUIPO DE PRUEBA DE FLAMA HORIZONTAL | LABOTEC | S/M |
| 748 | REGLA METÁLICA | MITUTOYO | 182-305 |
| 749 | DISPOSITIVO PARA ADAPTADORES | LABOTEC | S/M |
| 755 | MICROMETRO DIGITAL | MITUTOYO | 293-330 |
| 758 | CARGA ELECTRÓNICA DE CC | KUNKIN | KL284A |
| 759 | CARGA ELECTRÓNICA DE CC | KUNKIN | KL284A |
| 760 | CARGA ELECTRÓNICA DE CC | KUNKIN | KL284A |
| 762 | CALIBRADOR DE HOJAS | TRUPER | 14397 |
| 763 | DETECTOR DE MICROONDAS | PYLE | PMD74 |
| 765 | HORNO | LABOTEC | HCF-01 |
| 767 | DISPOSITIVO PARA PRUEBA DE BOLA | S/M | S/M |
| 768 | MANDRIL | S/M | S/M |
| 769 | PEQUEÑO DEDO DE PRUEBA | S/M | S/M |
| 770 | ESFERA DE PRUEBA PENDULAR | S/M | S/M |
| 771 | DEDO ARTICULADO | S/M | S/M |

| | No. ADQ | EQUIPO EMPLEADO | MARCA | MODELO |
|---------|------------|---|--------------------------------|-----------------|
| | 772 | ESFERA | S/M | S/M |
| - | 773 | AGUJA DE PRUEBA DE 2.5 mm | S/M | S/M |
| / | 774 | AGUJA DE PRUEBA DE 1.0 mm | S/M | S/M |
| | 775 | FLAMA DE AGUJA | ISA | S/M |
| K | 776 | CARGA MIXTA PARA INTERRUPTORES | S/M | S/M |
| | 777 | SISTEMA IP 5 Y 5 | LABOTEC | S/M |
| Г | 778 | REGUADOR | NEWLINE | 062-220 |
| | 779 | MEDIDOR DE RUIDO ROSA | AUDIO CONTROL INDUSTRIAL | SA-3051 |
| | 782 | DISPOSITIVO CICLICO PARA ADAPTADORES CON CUCHILLAS ABATIBLES | ISA | S/M |
| | 783 | PLACA DE ESFUEZO DE CUCHILLAS PARA CLAVIJA | ISA | S/M |
| 3- 0 | 784 | VARILLA METÁLICA DE 3 mm | S/M | S/M |
| | 785 | GENERADOR DE FRECUENCIAS | WAVETEK | 157S134 |
| | 786 | MEDIDOR DE IMPEDANCIAS DE TIERRA | ED&D | GC-1000 |
| | 787 | GENERADOR DE 10 KV | LABOTEC | S/M |
| | 788 | ROYO DE TERMOPAR | S/M | GG-K-30- 500 |
| | 789 | ESQUINA DE PRUEBA | LABOTEC | S/M |
| | 790-1 | RECIPIENTE PARA MICROONDAS | KIMAX | 23000 |
| \ | 790-2 | RECIPIENTE PARA MICROONDAS | KIMAX | 23000 |
| | 790-3 | RECIPIENTE PARA MICROONDAS | KIMAX | 23000 |
| | 791 | JUEGO DE CUBOS DE MADERA | S/M | S/M |
| | 792 | DISPOSITIVO DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS | SIA | S/M |
| | 793 | PARRILLA PARA PRUEBA DE SONDA | S/M | S/M |
| | 794 | IMÁN DE 5 N | S/M | S/M |
| | 795 | CAMPANA EXTRACTORA | S/M | S/M |
| | 796 | TACOS DE MADERA | S/M | S/M |
| | 797 | REGLA DE MADERA | G.M. | S/M |
| 1 | 798 | INSTRUMENTO DE PRUEBA DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA | SIA | S/M |
| 1 | 799 | ROLLO DE TERMOPAR | S/M | GG-T-30- 500 |
| | 800 | MEDIDOR DE OZONO | GASMAN | O3 |
| | 801 | FUENTE DE ALIMENTACION PARA TELECOMUNICACIONES | CAMBIUM NETWORKS | NET-P15- 56N |
| | 802 | HILO DE PRUEBA DE 0,5 mm | S/M | S/M |



HOJA: 10/88

C.- RESULTADOS OBTENIDOS

Para la conclusión de los resultados obtenidos se usará la columna "C" de la manera siguiente:

NA = NO APLICABLE (Lo utilizará el organismo certificador)
NC = NO CUMPLE (Lo utilizará el organismo certificador)
C = CUMPLE (Lo utilizará el organismo certificador)
(in xx) = INCISO DE LA NORMA

(*) = VÉASE OBSERVACIONES AL FINAL DEL INFORME (Lo utilizará el laboratorio en la columna de resultados)

| INCISO | PRUEBA RESULTADO | С | | |
|--------|---|-------|--|--|
| | MISCELÁNEOS O PRODUCTOS DIVERSOS (in. 5.7) (NOM-001-SCFI-2018) | | | |
| | Los productos y sistemas electrónicos que no pueden clasificarse en los incisos 5.1 a 5.6, que se encuentren en el campo de aplica de la presente Norma Oficial Mexicana, deben cumplir los requisitos señalados en el Capítulo 1 inciso 1.6 y capítulos 2, 3, 4 y 5 c NMX-I-60950-1-NYCE-2015 y cuando aplique, adicionalmente deben cumplir las pruebas indicadas en 6.1 y 6.2 y/o 7.2 y 7.3 d NMX-I-60950-1-NYCE-2015. | de la | | |
| | Cuando exista Norma Oficial Mexicana de seguridad particular para productos y/o sistemas electrónicos, ésta debe cumplirse en la de lo establecido en el párrafo anterior. | ugar | | |
| | INTERFAZ DE POTENCIA (in. 1.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA EN CORRIENTE ALTERNA (In. 1.6.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | Los sistemas de distribución de potencia en corriente alternan se clasifican como TN-C, TN-S-C, TN-S, TT o IT, (Véase el apéndice | V). | | |
| | CORRIENTE DE ENTRADA (In. 1.6.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | La corriente de entrada en régimen permanente del equipo no debe exceder la corriente nominal en más de un 10 % bajo ca normal. NOTA: Véase también el inciso 1.4.10. | arga | | |
| C.1 | La conformidad se verifica midiendo la corriente de entrada del equipo con carga normal bajo las siguientes condiciones: - Cuando un equipo tiene más de una tensión nominal, la corriente de entrada se mide en cada una de las tensiones nominales: - Cuando un equipo tiene uno o más de un intervalo de tensiones nominales, la corriente de entrada se mide en cada extremo intervalo de tensiones nominales. Cuando se marque un único valor de corriente nominal (Véase el inciso 1.7.1), se compara co valor superior de la corriente de entrada medido en el intervalo de tensión asociado. Cuando se marquen dos valores de corriente | on el | | |
| 0 | nominal, separados por un guion, se comparan con los dos valores medidos en el intervalo de tensión asociado. | | | |
| | En cada caso, las lecturas se toman cuando la corriente de entrada se haya estabilizado. Si la corriente varía durante el ciclo de funcionamiento normal, debe tomarse la corriente en No presenta medio de conexión directa a la red de | NI A | | |
| | régimen permanente como la media de los valores, medidos con un amperímetro registrador de valor eficaz durante un periodo de tiempo representativo. | NA | | |
| | LÍMITE DE TENSIÓN EN LOS EQUIPOS PORTÁTILES (In. 1.6.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | La tensión nominal de un equipo portátil no debe exceder de 250 V. | С | | |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | | |
| | CONDUCTOR NEUTRO (In. 1.6.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | El conductor neutro, si existe, debe aislarse de la tierra y del cuerpo en todo el equipo como si este fuera un conductor de | | | |
| | línea. Los componentes conectados entre neutro y la tierra | | | |
| | deben tener características nominales correspondientes a una | NA | | |
| | tensión entre la línea y el neutro (Sin embargo, Véase también | | | |
| | en inciso 1.5.8). | | | |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | | |
| | PROTECCIÓN CONTRA LOS PELIGROS (in. 2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | PROTECCIÓN CONTRA CHOQUES ELÉCTRICOS Y PELIGROS DE ENERGÍA (In. 2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) PROTECCIÓN EN ZONAS DE ACCESO DEL OPERADOR (In. 2.1.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | Este inciso especifica los requisitos para la protección contra los choques eléctricos de las partes con tensión basándose en el principio de que se pe | rmite | | |
| C.2 | el acceso al operador a: | | | |
| 0.2 | - partes vivas de circuitos MBTS; y | | | |
| | - partes vivas de circuitos para limitar la corriente; y - circuitos TNV bajo las condiciones especificadas en el inciso 2.1.1.1. | | | |
| | El acceso a otras partes con tensión y a su aislamiento se restringe según se especifica en el inciso 2.1.1.1. | | | |
| | Requisitos adicionales para la protección contra los peligros de energía se especifican en el inciso 2.1.1.5 y 2.1.1.8. | | | |



HOJA: 11/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|--|---|--------|
| | ACCESO A PARTES ENERGIZADAS (In. 2.1.1.1) (NMX-I-60950-1-NYCE | -2015) | |
| | ··· | acceso del operador haya una protección adecuada contra el con | tacto |
| | con: - partes vivas de circuitos MBT; y | | |
| | - partes vivas de circulos MB1, y - partes vivas a tensión peligrosa; y | | |
| | | aislamiento básico de partes o cableado en circuitos MBT, exc | cepto |
| | según se especifica en el inciso 2.1.1.3; y | | |
| | - aislamiento sólido que proporciona aislamiento funcional o el ais | | |
| İ | NOTA: El aislamiento funcional incluye, pero no está limitado a, aislam | iento, tal como laca, esmalte basado en disolvente, papel ordinario, algo- | dón y |
| | película de óxido, o aislamientos retirables tales como perlas aislantes y co | ompuestos de sellado distintos de la resina autoendurecible. MBT o de partes a tensión peligrosa solamente mediante aislam | ionto |
| | funcional o básico; y | MBT o de partes a tension peligiosa solamente mediante aislam | iento |
| | - partes vivas de circuitos TNV, excepto cuando se permite el aco | ceso a: | |
| | a) contactos o conectores que no se pueden tocar con el dedo de | | |
| | b) partes conductoras desnudas en el interior de un compartimen | | |
| | c) partes conductoras desnudas de circuitos TNV-1 que tienen | algún punto conectado según se recoge en el inciso 2.6.1 d) a | una |
| | terminal de puesta a tierra de protección; | | |
| | | IV-1 que están separadas de partes conductoras no puestas a | tierra |
| | accesibles del equipo de acuerdo con el inciso 6.2.1. | | |
| 1 | NOTAS: 1) Una aplicación típica es la cubierta de un conector coaxial. | | |
| 1 | | s circuitos está también restringido, en algunos casos, de acuerdo con el | inciso |
| ı | 6.2.1. | | |
| | Se permite el acceso sin restricciones a circuitos para limitar la co | | |
| | | ndo está cableado y se hace funcionar como en utilización normal. | |
| | La protección debe lograrse por aislamiento o por protectores o p La conformidad se verifica por todo lo siguiente: | oor ei uso de interruptores. | |
| | a) Inspección. | | |
| ı | b) Una prueba con el dedo de prueba, figura 2A, que no debe | | |
| | tocar las partes descritas anteriormente cuando se aplique a | | |
| | aberturas en los gabinetes después de retirar las partes que | | |
| | puede retirar un operador, incluyendo portafusibles, y con las | | |
| | puertas y cubiertas de acceso al OPERADOR abiertas. Se | /////////////////////////////////////// | NA |
| C.2 | permite dejar las lámparas en su sitio para este prueba. Los | | |
| | conectores que pueda separar un operador, aparte de aquellos | | |
| | que cumplan con las normas indicadas en los incisos P.18, | | |
| | P.20, P.21, P.22 o P.23, también deben probarse durante la desconexión. | | |
| | | | |
| i | c) Una prueba con la espiga de prueba, figura 2B, que no debe | | |
| İ | tocar las partes vivas a tensiones peligrosas cuando se aplique | | |
| | a aberturas en un gabinete eléctrico externa. Las partes que puede separar un operador, incluyendo portafusibles y | | NA |
| | lámparas, se dejan en su sitio y se cierran las puertas y | | |
| | cubiertas de acceso al operador durante este prueba. | | |
| | | | |
| İ | d) Una prueba con la sonda de prueba, figura 2C, cuando | | NA |
| | proceda. | | |
| | El dedo de prueba, la espiga de prueba y la sonda de prueba se aplican como se menciona anteriormente, sin fuerza | | |
| | apreciable, en todas las posiciones posibles, excepto que los | | |
| | equipos que se apoyan en el suelo con una masa superior a 40 | | |
| | kg no se inclinan. Los equipos destinados a empotrarse o | | NA |
| | montarse en un armario, o a incorporarse en otros equipos más | | |
| 1 | grandes, se prueban con el acceso al equipo limitado de | | |
| | acuerdo al método de montaje detallado en las instrucciones de | | |
| | instalación. | | |
| | Las aberturas que impiden la entrada del dedo de prueba, | | |
| | prueba b) anterior, se prueban adicionalmente por medio de | | |
| | una versión rígida sin articulaciones del dedo de prueba | | |
| | aplicado con una fuerza de 30 N. Si el dedo rígido entra, se repite la prueba b) excepto que el dedo se empuja a través de | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | |
| | la abertura utilizando la fuerza necesaria hasta un máximo de | /////////////////////////////////////// | NA |
| | 30 N. | | |
| | NOTA: Si se utiliza un indicador de contacto eléctrico para mostrar el | | |
| | contacto, debe tenerse cuidado de asegurar que la aplicación de la | | |
| | prueba no daña los componentes de los circuitos electrónicos. | | |
| | Sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el i | informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad | |



HOJA: 12/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|--|---|----|
| | Cuando el contacto entre la herramienta de prueba y la parte | | |
| | no se permita en los pruebas anteriores, no hay requisito para | | |
| | una distancia mínima a través de aire para tensiones que no | | |
| | superen 1 000 V en c.a. o 1 500 V en c.c. Para tensiones más | | |
| | altas debe existir una distancia a través de aire entre la parte a | | |
| | tensión peligrosa y el dedo de prueba, figura 2A, o la espiga de | /////////////////////////////////////// | NA |
| | prueba, figura 2B, situado en su posición más desfavorable. | | |
| | Esta distancia, véase la figura 2D, debe: | | |
| | - tener una longitud mínima igual a la distancia en el aire | | |
| | mínima para el AISLAMIENTO BÁSICO especificada en el | | |
| | inciso 2.10.3 (o apéndice G); o | | |
| | - debe soportar la prueba de rigidez dieléctrica apropiado del | | |
| | inciso 5.2.2. | | |
| | Si los componentes son móviles, por ejemplo, con el fin de | | |
| | tensar correas, se realiza la prueba con el dedo de prueba | /////////////////////////////////////// | NA |
| | estando cada componente en su posición más desfavorable | | |
| | dentro del intervalo de ajuste, quitando la correa para este fin, | | |
| | si es necesario. COMPARTIMIENTO DE BATERIAS (In. 2.1.1.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2 | 2045) | |
| | Si se cumplen todas las condiciones siguientes, se permite el | 2013) | 1 |
| | acceso del operador a partes conductoras desnudas de | | |
| | circuitos TNV dentro de un compartimento de batería en los | | |
| | equipos: | | |
| | - el compartimento tiene una puerta que requiere de una | | |
| | técnica concreta para su apertura, tal como la utilización de una | | |
| | herramienta o un dispositivo de interruptores; y | | |
| | - el circuito TNV no es accesible cuando la puerta está cerrada; | | |
| | y | /////////////////////////////////////// | NA |
| | - hay un marcado junto a la puerta, o en la puerta si ésta se | | |
| | encuentra fijada al equipo, con instrucciones para la protección | | |
| C.2 | del usuario una vez que la puerta está abierta. | | |
| | Un ejemplo de instrucción aceptable es información indicando | | |
| | que el cable del teléfono ha de desconectarse antes de la | | |
| | apertura de la puerta. | | |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | |
| | ACCESO A CABLEADO MBT (In. 2.1.1.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | Se permite que sea accesible a un operador el aislamiento del | | |
| | cableado interno en un circuito MBT siempre que: | | |
| | a) el aislamiento cumpla los requisitos para aislamiento | | |
| | suplementario detallados en el inciso 3.1.4; o | | |
| | b) se aplique todo lo siguiente: | | |
| | - el cableado no necesita ser manejado por el operador y está | | |
| | situado de forma que sea poco probable que el operador tire de él, o está fijado de manera que los puntos de conexión no se | | |
| | encuentran sometidos a esfuerzos; y | | С |
| | - se sitúa y se fija el cableado de manera que no toca partes | | C |
| | | | |
| | conductoras accesibles que no estan puestas a tierra; y - el aislamiento satisface la prueba de rigidez dieléctrica del | | |
| | inciso 5.2.2 para aislamiento suplementario; y | | |
| | - la distancia a través del aislamiento no es menor que la dada | | |
| | en la tabla 2A. | | |
| | La conformidad se verifica por inspección y por medición y por | | |
| | la prueba del inciso 5.2.2. | | |
| | ACCESO A CABLEADO DE CIRCUITO A TENSIÓN PELIGROSA (In. 2. | 1.1.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | 1 |
| | Donde el aislamiento del cableado interno a tensión peligrosa | | |
| | sea accesible al operador o no esté situado y fijado para | | |
| | impedir que toque partes conductoras accesibles que no están | | |
| | puestas a tierra, debe cumplir los requisitos del inciso 3.1.4 | /////////////////////////////////////// | NA |
| | para aislamiento doble o reforzado. | | |
| l | La conformidad se verifica por inspección y por medición y si es | | |
| i | necesario, por prueba. | | 1 |



HOJA: 13/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|--|----------------|
| | PELIGROS DE ENERGÍA (In. 2.1.1.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | No deben existir riesgos de lesiones debido a un peligro de enerç La conformidad se verifica por inspección y por medición y si es r a) Existe un riesgo de lesión debido a un peligro de energía si estar puesta a tierra), entre las que existe un nivel de energía pel | necesario, por pruebas. es probable que al menos dos o más partes vivas (donde una p | uede |
| | b) La probabilidad de puentear las partes consideradas se determina mediante el dedo de prueba, figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1), en posición recta. No debe ser posible puentear las partes con este dedo de prueba, aplicado sin fuerza apreciable. | /////////////////////////////////////// | NA |
| | c) La existencia de un nivel de energía peligroso se determina como sigue: 1) se conecta una carga resistiva variable entre las partes consideradas y se ajusta para obtener un nivel de 240 VA, con el equipo funcionando en las condiciones normales de funcionamiento. Si es necesario, se ajusta más para mantener los 240 VA durante un periodo de 60 s. Si la tensión es de 2 V o superior, la potencia de salida está a un nivel de energía peligroso, a menos que un dispositivo de protección contra sobre corrientes se abra durante la prueba anterior, o que por cualquier otra razón la potencia no pueda mantenerse a 240 VA durante 60 s; del capacitor, en volts (V). | | NA |
| C.2 | 2) la energía almacenada en un capacitor es un nivel de energía peligroso si la tensión, V, es de 2 V o superior y la energía almacenada, E, calculada a partir de la siguiente ecuación es de 20 J o más: $E=0.5 CV^2\times 10^{-6}$ En donde E es la energía, en joules (J); C es la capacitancia, en microfarads (µF); V es la tensión medida en las terminales | | NA |
| | CONTROLES MANUALES (In. 2.1.1.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | Los ejes conductores de asas, mangos, palancas y elementos similares en las zonas de acceso del operador no deben estar conectados a partes a tensiones peligrosas, a circuitos MBT o a circuitos TNV. Además, las asas, mangos, palancas y elementos similares conductores que se mueven manualmente en utilización normal y que están puestos a tierra solamente a través de un eje o un cojinete, deben: - estar separados de las partes a tensiones peligrosas mediante aislamiento doble o reforzado; o - tener las partes accesibles cubiertas mediante aislamiento suplementario para una tensión peligrosa y mediante aislamiento básico para un circuito TNV. La conformidad se verifica por inspección, por medición y por las pruebas de rigidez dieléctrica del inciso 5.2.2. | | NA |
| | DESCARGA DE CAPACITORES EN EL EQUIPO (In. 2.1.1.7) (NMX-I-609 Los equipos deben diseñarse de manera que, en un punto extern riesgo de choque eléctrico por carga almacenada en capacitore choque eléctrico a menos que la tensión nominal de la red de alir La conformidad se verifica por inspección del equipo y de los codesconexión de la alimentación con el interruptor "ENCENDIDO// | no accesible al operador de desconexión de una red de alimentaciones conectados en el equipo se reduzca. No se requiere la prueb mentación supere 42.4 V cresta o 60 V en corriente continua. diagramas de circuito relevantes, teniendo en cuenta la posibilida APAGADO" en cualquier posición. con una capacidad nominal o marcada superior a 0.1 µF y en circ | oa de ad de |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 14/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С | | |
|--------|--|--|-------|--|--|
| | La constante de tiempo correspondiente es el producto de la capacidad efectiva en microfaradios por la resistencia de descarga efectiva en M Ω . Si es difícil determinar los valores de capacidad y resistencia efectivas, puede utilizarse una medición de la caída de tensión en el punto de desconexión externa. Cuando se realice la medición de la caída de tensión, la medición se realiza ya sea o se refiere a un instrumento que tenga una impedancia de entrada consistente en una resistencia de 100 M Ω \pm 5 M Ω en paralelo con una capacidad de entrada de 25 pF o menos. NOTA: Durante un intervalo igual a una constante de tiempo, la tensión | | NA | | |
| | habrá caído al 37 % de su valor original. PELIGROS DE ENERGÍA - RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE CONTINUA (In. 2.1.1.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los equipos deben diseñarse de manera que, en un punto externo accesible al operador de desconexión de una red de alimentación en corriente continua, estén en una de las situaciones siguientes: - no haya nivel de energético peligroso (por ejemplo, debido a la carga almacenada en un capacitor o batería en el equipo, o una red de alimentación en corriente continua redundante para alimentación de seguridad), o - el nivel de energía peligroso se elimina en los 2 s siguientes a la desconexión. Los puntos externos de desconexión incluyen las clavijas de equipos alimentados por toma de corriente e interruptores de aislamiento externos al equipo. La conformidad se verifica por inspección del equipo y los esquemas de circuito adecuados, teniendo en cuenta la posibilidad de | | | | |
| C.2 | que atraviesa el capacitor (V) se mide 2 s después de la descone La energía almacenada se calcula mediante la siguiente fórmula: $\pmb{E} = \pmb{0,5}$ | determina como sigue: tinua .a red de alimentación en corriente continua se desconecta y la ter exión. | nsión | | |
| | terminales de entrada donde la red de alimentación en cor | V o superior, la energía almacenada, es superior a 20 J o más. nte continua continua desconectada y una carga resistiva variable conectada a riente continua está normalmente conectada. El EBP se pone a ajusta de manera que consuma 240 VA. Si es necesario se real | e en | | |
| | Si V es superior a 2 V, la potencia de salida es a nivel de energía peligroso a menos que un dispositivo de protección contra sobrecorrientes se abra durante la prueba anterior, o si por otra razón la potencia no pueda mantenerse en 240 VA durante un periodo de 60 s. Si la potencia de salida presenta un nivel de salida peligroso, se realizará una prueba suplementaria con la carga variable desconectada y el EBP puesto en funcionamiento desde la red de alimentación en corriente continua. La alimentación se desconecta y el nivel de energía en las terminales de entrada, 2 s después de la desconexión, no debe ser a un nivel de energía peligroso. NOTA: Se asume que es posible puentear las partes accidentalmente externas al equipo. No existe un prueba para determinar la probabilidad de puenteado de las partes. | | NA | | |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 15/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|---|---------------------------|
| | AMPLIFICADORES DE AUDIO EN EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA | | |
| | Los circuitos accesibles, terminales y partes de amplificadores de audio y de circuitos asociados deben cumplir con: - el inciso 2.1.1.1 de esta Norma mexicana; o - el inciso 9.1.1 de la Norma Mexicana NMX-I-062-NYCE-2002 La conformidad se verifica por inspección y si es necesario, por los pruebas del inciso 9.1.1 de la Norma Mexicana NMX-I-062-NYCE-2002, durante los que los amplificadores de audio son puestos en funcionamiento de acuerdo con el inciso 4.2.4 de la Norma Mexicana NMX-I-062-NYCE-2002. | | NA |
| | PROTECCIÓN EN ZONAS DE ACCESO PARA MANTENIMIENTO (In. 2. | 1.1.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | constante de tiempo es de 10 s. Además, se aplican los requisitos Las partes vivas a tensiones peligrosas deben situarse o protegorobable durante las operaciones de mantenimiento que involucro Las partes vivas a tensiones peligrosas deben situarse o protegoro circuitos TNV (por ejemplo con herramientas o sondas de provincia presenten un nivel de energía peligroso deben situarse o protegoros deben situarse o protegoros deben situarse o protegoros deben situarse o protegoros deben situarse o protegoros deben situarse o protegoros deservir que se constituar de la | quipos y para los equipos conectados permanentemente, el límite s del inciso 2.1.18. gerse de manera que el contacto fortuito con dichas partes sea | TS o ole. que tores |
| C.2 | Cualquier protección requerida para la conformidad con el inciso 2.1.2 debe ser de desmontaje y sustitución fácil si estas operaciones son necesarias para el mantenimiento. La conformidad se verifica por inspección y por medición. Para decidir si el contacto fortuito es o no probable, se tiene en cuenta la forma en que el personal de mantenimiento necesita acceder a través o en las inmediaciones de partes vivas para llegar a otras partes. Para determinar el nivel de energía peligroso véase el inciso 2.1.1.5 c). | | С |
| | PROTECCIÓN EN ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO (In. 2.1.3) (NMX | -I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | los siguientes cuatro párrafos. En general, los requisitos de los incisos 2.1.1.7 y 2.1.1.8 se aplican a tod Sin embargo, deben proporcionarse los marcados e instrucciones apropiar peligroso. Si se utiliza un circuito secundario a tensión peligrosa para alimentar un g | plican los requisitos para zonas de acceso del operador, excepto lo permiti os los tipos de materiales excepto a los equipos conectados permanentem dos para la protección contra los peligros de energía si existe un nivel de er generador de señal de llamada de teléfono que sea conforme con el inciso prueba, figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1). Sin embargo, dichas partes o hable. | nente. nergía 2.3.1 |
| | Las partes vivas que presenten un nivel de energía peligroso deben situarse o protegerse de manera que el puenteado involuntario con materiales conductores que podrían estar presentes sea poco probable. No se específica ningún requisito con respecto al contacto con partes vivas de circuitos TNV-1, TNV-2 y TNV-3. La conformidad se verifica por inspección y por medición. Para decidir si el contacto involuntario es o no probable, se tiene en cuenta la necesidad de acceder a través o en las inmediaciones de partes vivas. Para determinar el nivel de energía peligroso véase el inciso 2.1.1.5 c). | /////////////////////////////////////// | NA |
| | CIRCUITOS MBTS (In. 2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | REQUISITOS GENERALES (In. 2.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | o bajo condiciones de funcionamiento normal como después de una falla (| véaso |
| | el inciso 1.4.14). Si no se aplica ninguna carga externa al circuito MBTS (c 2.2.3. | circuito abierto), no deben excederse los límites de tensión de los incisos 2 | |
| | La conformidad con los incisos 2.2.1 a 2.2.4 se verifica por inspección y po | or las pruebas adecuadas. | |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 16/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|--|--|-----------------|
| | TENSIONES EN CONDICIONES NORMALES (In. 2.2.2) (NMX-I-6) | 0950-1-NYCE-2015) | |
| | En un circuito MBTS o en circuitos MBTS interconectados, la | | |
| | tensión entre dos conductores cualesquiera del circuito o circuitos MBTS y entre cualquiera de estos conductores y la tierra (véase el inciso 1.4.9), no debe superar 42.4 V de cresta, o 60 V en c.c., bajo condiciones de funcionamiento normales. | | |
| | NOTAS: 1) Un circuito que cumpla los requisitos anteriores, pero que esté sujeto a sobretensiones desde una red de telecomunicación o un sistema de distribución por cable, es un circuito TNV-1. 2) Para condiciones normales el límite de tensión el circuito MBTS es el mismo para un circuito MBT; un circuito MBTS puede considerarse como | Tensión medida: 3,16 V | С |
| | un circuito MBT con una protección adicional en condiciones de falla. | COOFO 4 NIVOE 2045) | <u> </u> |
| | TENSIONES BAJO CONDICIONES DE FALLA (In. 2.2.3) (NMX-I- | | |
| | cualesquiera de uno o varios circuitos MBTS, entre cualquiera de 42.4 V de cresta o 60 V en c.c. (V1 en la figura 2E), durante más 120 V en c.c (V2 en la figura 2E). | de falla (véase el inciso 1.4.14), las tensiones entre dos conducte estos conductores y la tierra (véase el inciso 1.4.9) no deben su side 200 ms. Además, no debe superarse el límite de 71 V de crea (por ejemplo, de alimentaciones en modo de funcionamiento (pero que no superen V2) en las siguientes condiciones: | perar esta o |
| | - t1 no debe superar 200 ms. | | |
| | Sólo se permite un pulso que supere V1 durante el periodo de tie Con excepción de lo permitido en el inciso 2.2.4, un circuito MB | empo t1, pero puede tener cualquier forma de onda. TS debe separarse de una parte a tensión peligrosa por una o ma | ás de |
| | las construcciones especificadas en el inciso 2.9.4. | | |
| | Para algunas partes de un circuito (por ejemplo, un circuito transformador-rectificador) se permite la conformidad con todos los requisitos para circuitos MBTS y ser accesibles al operador, | Tensión medida: 0.11 ∨ | С |
| C.2 | mientras que otras partes del mismo circuito no son conformes con todos los requisitos para circuitos MBTS y por tanto no se | Tension medida. <u>0,11</u> v · | |
| | permiten que sean accesibles al operador. | 10.4) (NIAV LODGE 4 NIVOE 0045) | |
| | CONEXIÓN DE CIRCUITOS MBTS A OTROS CIRCUITOS (In. 2 | | |
| | | que, cuando el circuito MBTS esté así conectado, se cumplan toda | as las |
| | condiciones siguientes: | irquita MDTC actá congrado modiente cialomiente básico de que | امدانما |
| | | circuito MBTS está separado mediante aislamiento básico de cua | quier |
| | circuito primario (incluyendo el neutro) dentro del equipo; y | onos do funcionamiento normales: v | |
| | - el circuito MBTS cumple los límites del inciso 2.2.2 bajo condiciones en excepción de la especificada en el inciso 2.3.2.1 b) el circu | ones de funcionamiento normales, y uito MBTS cumple los límites del inciso 2.2.3 en caso de falla (véa | 200.0 |
| | inciso 1.4.14) en el circuito MBTS o en el circuito secundario al c | | 196 6 |
| | | circuito MBTS es la parte que es conforme con los requisitos d | le los |
| | incisos 2.2.2 y 2.2.3. | ondate the result parts que de contente con les requiences e | 0 100 |
| | Si un circuito MBTS está alimentado desde un circuito secundario - aislamiento doble o aislamiento reforzado; o | | |
| | MBTS debe considerarse como separado de un circuito a tensión | | rcuito |
| | Si un circuito MBTS se crea a partir de un circuito secundario a tensión peligrosa y el circuito secundario a tensión peligrosa está separado del circuito primario por un aislamiento doble o por un aislamiento reforzado, el circuito MBTS debe permanecer dentro de los límites dados en el inciso 2.2.3 bajo | | |
| | las condiciones de falla (véase el inciso 1.4.14). En ese caso, para aplicar las condiciones de falla, el cortocircuito del aislamiento de un transformador que proporcione la separación entre el circuito secundario a tensión peligrosa y el circuito MBTS se considera como falla, siempre que el aislamiento del transformador satisfaga un prueba de rigidez dieléctrica para el | | NA |
| | aislamiento básico de acuerdo al inciso 5.2.2. | | |





HOJA: 17/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|--|--------|
| | CIRCUITOS TNV (In. 2.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | LIMITES (In. 2.3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | En un circuito TNV o en circuitos TNV interconectados, la tensió entre cualquiera de estos conductores y la tierra (véase el inciso a) circuitos TNV-1 | n entre dos conductores cualesquiera de uno o varios circuitos T 1.4.9) debe ser conforme con lo siguiente: | 'NV y |
| | Las tensiones no superan lo siguiente: | | |
| | _ | ones de funcionamiento normales; e 5 000 Ω ± 2 % en caso de una falla (véase el inciso 1.4.14) dentr | ro del |
| | equipo. NOTA: En caso de una falla de aislamiento o de un componente, el límit TNV-3 para condiciones de funcionamiento normales. b) circuitos TNV-2 y circuitos TNV-3 | e después de 200 ms es el límite en el inciso 2.3.1 b) para un circuito TN | IV-2 o |
| | Las tensiones superan los límites del inciso 2.2.2 para un circuito - cuando están presentes señales de llamada de teléfono, las te M.2 o M.3; | MBTS pero no superan lo siguiente: ensiones tales que la señal sea conforme con los criterios del cap | pítulo |
| | - cuando no están presentes señales de llamada de teléfono; | n corriente continua bajo condiciones de funcionamiento normale | es tal |
| | | $+\frac{v_{cc}}{120} \le 1$ | |
| | Donde: Uca es el valor de cresta de la tensión en corriente alterna (V) a c Ucc es el valor de la tensión en corriente continua (V). | cualquier frecuencia; | |
| | NOTAS: 1) Cuando Ucc es cero, Uca puede ser hasta 71 V de cresta. 2) Cuando Uca es cero, Ucc puede ser hasta 120 V. | | |
| • | у | | |
| C.2 | b) los límites de tensión de la figura 2F medidos a través de una resistencia de 5 000 Ω ± 2 % en caso de una falla (véase el | | |
| | inciso 1.4.14) dentro del equipo. | | |
| | La conformidad se verifica por inspección y por medición. | | NA |
| | NOTA: Pueden estar presentes señales de telégrafo y de teletipo en | | IIA |
| | redes de telecomunicación existentes. Sin embargo, estas señales están consideradas obsoletas y sus características no se consideran en este | | |
| | Anteproyecto de Norma mexicana. | | |
| | SEPARACIÓN DE CIRCUITOS TNV DE OTROS CIRCUITOS Y | DE PARTES ACCESIBLES (In. 2.3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | REQUISITOS GENERALES (In. 2.3.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015 | | |
| | NOTA: Véanse también los incisos 6.1.2, 6.2 y 7.3. | | |
| | La separación de circuitos MBTS, circuitos TNV-1 y partes condidebe ser tal que en caso de falla (véase el inciso 1.4.14), se cum | ductoras accesibles con respecto a circuitos TNV-2 y circuitos T | NV-3 |
| | a) las tensiones de los circuitos TNV-1 no superan los límites de | | |
| | | s accesibles no superan los límites especificados en el inciso 2.3 | 3.1.b) |
| | para los circuitos TNV-2 y circuitos TNV-3 bajo condiciones de fu | | , |
| | NOTAS: | | |
| | 1) Bajo condiciones de funcionamiento normales, se aplican siempre los límites del inciso 2.2.2 a cada circuito MBTS y parte conductora accesible. | | |
| | 2) Siempre se aplican los límites del inciso 2.3.1 a cada circuito TNV. | | |
| | A criterio del fabricante, se permite tratar un circuito TNV-1 o un circuito TNV-2 como un circuito TNV-3. En este caso, el circuito | | |
| | TNV-1 o el circuito TNV-2 debe cumplir todos los requisitos de | | NA |
| | separación para un circuito TNV-3. | | |
| | Debe utilizarse uno de los métodos especificados en los incisos | | |
| | 2.3.2.2, 2.3.2.3, 2.3.2.4 y 2.10.5.13. | | |
| | La conformidad se verifica como se especifica en los incisos | | |
| | 2.3.2.2, 2.3.2.3, 2.3.2.4 ó 2.10.5.13. | | |
| | | | |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 18/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|--|--|---|
| | PROTECCIÓN PRO AISLAMIENTO BÁSICO (In. 2.3.2.2) (NMX-I-6 | 0950-1-NYCE-2015) | |
| | Se cumplen los requisitos del inciso 2.3.2.1 si las partes están separadas por aislamiento básico. La conformidad se verifica por inspección, por medición y por la prueba de rigidez dieléctrica del aislamiento básico y si es necesario, por simulación de fallas de componentes y de aislamiento básico (véase el inciso 1.4.14). Sin embargo, si del estudio de los diagramas del circuito es claro que los límites especificados en el inciso 2.3.1.b) no se superaran, no es necesario simular la falla de los componentes y del aislamiento básico. NOTAS: 1) No se requiere la prueba del inciso 2.3.5. 2) Donde se proporcione aislamiento básico y el inciso 6.2.1 también se aplique a este aislamiento, la tensión de prueba prescrita en el inciso 6.2.2 es en la mayoría de los casos más alta que aquella para | /////////////////////////////////////// | NA |
| | aislamiento básico. PROTECCIÓN POR PUESTA A TIERRA (In. 2.3.2.3) (NMX-I-60950 | A NVOE 2045) | |
| C.2 | Se considera que se cumplen los requisitos del inciso 2.3.2.1 si están conectados al borne de tierra de protección principal de siguientes, a), b), c) o d). a) Para equipos alimentados por toma de corriente, debe projudemás de la terminal de puesta a tierra de protección principa deben especificar que este borne de puesta a tierra de protección b) Para equipos alimentados por toma de corriente tipo B, que te distribución por cable que sean alimentados por toma de corriente en las instrucciones de instalación. Deben especificar que telecomunicación y del sistema de distribución por cable antes de c) Para equipos alimentados por toma de corriente tipo A, se apinstalación deben especificar que tienen que instalarse por persontacto de puesta a tierra de protección. d) Para equipos conectados permanentemente no hay requisitos | el circuito MBTS, circuito TNV-1 o las partes conductoras acces acuerdo con el inciso 2.6.1.c) o d); y se aplica uno de los procionarse una terminal de puesta a tierra de protección sepal, si existe (véase el inciso 2.6.4.1). Las instrucciones de instal a separado esté permanentemente conectado a tierra. Insupan conexiones a las redes de telecomunicación o a los sistem e, deben estar provistos de un marcado en el equipo y una declar el usuario ha de desconectar todos los conectores de la referenciación de la conectar el cable de alimentación. Ilican los requisitos del punto b) anterior y además las instruccion sonal de mantenimiento y conectado a una toma de corriente conadicionales. | untos arado lación as de ración ed de es de |
| | NOTA: Si se proporciona una puesta a tierra que no cumple con los puntos. La conformidad se verifica por inspección y si es necesario, por simulación de las fallas de los componentes y del aislamiento que podrían ocurrir en el equipo (véase el inciso 1.4.14). Los límites de tensión especificados en el inciso 2.3.2.1 deben cumplirse. Adicionalmente, debe realizarse la prueba del inciso 2.3.5 si el circuito TNV-2 o el circuito TNV-3 están previstos para recibir señales o potencia que se han generado externamente durante el funcionamiento normal (por ejemplo en una red de telecomunicación). Las primeras fallas no se simulan mientras se realice la prueba del inciso 2.3.5. Previamente a las pruebas anteriores, el aislamiento que no cumple los requisitos para el aislamiento básico se cortocircuita. Sin embargo, si la simulación de fallas pudiera ser más severa si se realiza sin el cortocircuito del aislamiento, la prueba se realiza sin cortocircuitado. | (inciso 2.3.2.4. | NA |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 19/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** С PROTECCIÓN POR OTRAS CONSTRUCCIONES (In. 2.3.2.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Se permiten otras construcciones si aseguran que los límites de tensión especificados en el inciso 2.3.2.1 se cumplen, pero no se basan en aislamiento básico o puesta a tierra, o por separación como se especifica en el inciso 2.10.5.13. La conformidad se verifica por simulación de las fallas de componentes y aislamiento como está previsto que ocurra en el equipo (véase el inciso 1.4.14). Si se proporciona puesta a tierra que no cumpla con los incisos 2.3.2.3 a), b), c) o d), se realizan los pruebas con el EBP no conectado a tierra. Los límites de tensión especificados en el inciso 2.3.2.1 deben cumplirse. NA Adicionalmente, debe realizarse la prueba del inciso 2.3.5 si el circuito TNV-2 o el circuito TNV-3 están previstos para recibir señales o potencia que se han generado externamente durante el funcionamiento normal (por ejemplo en una red de telecomunicación).Los primeras fallas no se simulan mientras se realice la prueba del inciso 2.3.5. Previamente a las pruebas anteriores, el aislamiento que no cumple los requisitos para el aislamiento básico se cortocircuita. Sin embargo, si la simulación de fallas pudiera ser más severa si se realiza sin el cortocircuito del aislamiento, la prueba se realiza sin cortocircuitado. SEPARACIÓN DE LAS TENSIONES PELIGROSAS (In. 2.3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Excepto lo permitido en el inciso 2.3.4, los circuitos TNV deben estar separados de los circuitos a tensiones peligrosas por una NA o más de las construcciones especificadas en el inciso 2.9.4. La conformidad se verifica por inspección y por medición. CONEXIÓN DE CIRCUITOS TNV A OTROS CIRCUITOS (In. 2.3.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) **C.2** Excepto lo permitido en el inciso 1.5.7, se permite conectar un circuito TNV a otros circuitos, siempre y cuando esté separado por un aislamiento básico de cualquier circuito primario (incluyendo el neutro) dentro del equipo. NOTA: Los límites del inciso 2.3.1 siempre se aplican a los circuitos TNV. Si un circuito TNV se conecta a uno o más circuitos, el circuito TNV es aquella parte que cumple con el inciso 2.3.1. Si un circuito TNV se alimenta por un circuito secundario que está separado de un circuito DE tensión peligrosa por: - un aislamiento doble o aislamiento reforzado; o - la utilización de una pantalla conductora puesta a tierra que está separada de un circuito de tensión peligrosa por un aislamiento básico; el circuito TNV debe considerarse como separado del circuito a tensión peligrosa por el mismo método. Si un circuito TNV se crea a partir de un circuito secundario a tensión peligrosa y el circuito secundario a tensión peligrosa está separado del circuito primario por un aislamiento doble o por un aislamiento reforzado, el circuito TNV debe permanecer dentro de los límites dados en el inciso 2.3.1 bajo las condiciones de falla (véase el inciso 1.4.14). En ese caso, para aplicar las condiciones de falla, el cortocircuito del aislamiento de un transformador que proporcione la separación entre el circuito secundario a tensión peligrosa y el circuito TNV se considera como falla, siempre que el aislamiento del transformador satisfaga una prueba de rigidez dieléctrica para el aislamiento básico de acuerdo al inciso 5.2.2. La conformidad se verifica por inspección y por simulación de primeras fallas (véase el inciso 1.4.14) que tengan probabilidad de ocurrir en el equipo. Esta simulación de fallas no debe causar que la tensión en una resistencia de 5 000 Ω ± 2 %, conectada entre dos conductores cualesquiera del circuito TNV NA o entre uno de esos conductores y la tierra, esté fuera del área sombreada de la figura 2F (véase el inciso 2.3.1). La observación se continúa hasta que se consigan condiciones estables durante al menos 5 s. PRUEBA PARA TENSIONES DE FUNCIONAMIENTO GENERADAS EXTERNAMENTE (In. 2.3.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Esta prueba se lleva a cabo sólo si se especifica en el inciso 2.3.2.3 ó 2.3.2.4. Se utiliza un generador de prueba según especificaciones del fabricante, representando la máxima tensión normal de funcionamiento que se espera recibir de la fuente externa. En ausencia de esta especificación, se utiliza un generador de prueba que suministre 120 V ± 2V en corriente alterna a 50 Hz o 60 Hz y que tenga una impedancia interna de 1 200 Ω± 2 %. NOTA: El generador de prueba anterior no se destina a representar las tensiones reales en la red de telecomunicación sino a aportar las tensiones en el circuito del EBP de una forma repetitiva.



HOJA: 20/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|------------|---|--|-----------------------------------|
| | El generador de prueba está conectado entre las terminales de la red de telecomunicación del equipo. Uno de los polos del generador de prueba está también conectado al borne de puesta a tierra del equipo (véase la figura 2G). La tensión de prueba se aplica durante un máximo de 30 min. Si está claro que no se producirá un mayor deterioro, la prueba se termina antes. Durante la prueba, el circuito MBTS, el circuito TNV-1 o las partes conductoras accesibles deben continuar siendo conformes con el inciso 2.2.2. La prueba se repite tras invertir las conexiones de las terminales de la red de telecomunicación del equipo. | | NA |
| | CIRCUITOS PARA LIMITAR LA CORRIENTE (In. 2.4) (NMX-I-609 | 50-1-NYCE-2015) | |
| | REQUISITOS GENERALES (In. 2.4.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | , | |
| C.2 | Los circuitos para limitar la corriente deben diseñarse de manera que los límites especificados en el inciso 2.4.2 no se excedan bajo condiciones normales de funcionamiento y en el caso de una falla en el equipo (véanse los incisos 1.4.14 y 1.5.7). Excepto lo permitido en el inciso 2.4.3, la separación de las partes accesibles de los circuitos para limitar la corriente de otros circuitos debe realizarse como se describe en el inciso 2.2 para circuitos MBTS. La conformidad con los incisos 2.4.1 a 2.4.3 se verifica por inspección, medición y cuando sea necesario, por prueba. NOTAS: 1) Una parte conductora accesible o circuito separado de otra parte mediante aislamiento doble o aislamiento reforzado que esté puenteado por una resistencia o grupo de resistencias se trata como circuito para limitar la corriente (véase el inciso 1.5.7). 2) Un circuito para limitar la corriente se deriva de cualquier circuito primario o circuito senaral limitar la corriente se deriva de cualquier circuito primario o circuito secundario. | | NA |
| | VALORES LÍMITE (In. 2.4.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | 10 % conectada entre dos partes cualquiera de un circuito para li 1.4.9), no debe exceder los 0.7 mA de valor de cresta, o 2 mA en Para frecuencias superiores a 1 kHz, el límite de 0.7 mA se multir 70 mA, valor de cresta. Como alternativa, se permite utilizar los instrumentos de medida % mencionada anteriormente. Cuando se utilicen los instrumentos de medida de la figura D.1, medida, U2, por 500. El valor calculado no debe exceder de 0.7 m NOTA: Si uno de los lados del circuito para limitar la corriente tiene una co debe conectarse a ese lado. Al usar el instrumento de medida de la figura D.2, el valor medido Para las partes que no sobrepasen los 450 V valor de cresta o αμF. | olica por el valor de la frecuencia en kilohertz pero no debe excede del apéndice D en lugar de la resistencia no inductiva de 2 000 Ω se mide la tensión, U2 y se calcula la corriente dividiendo la ternA de valor de cresta. Inexión conductiva a tierra, el punto B del instrumento de medida de la figur | er los ± 10 nsión ra D.1 |
| | Para partes cuya tensión, V, sobrepase los 0.45 kV valor de cresta o corriente continua, pero no exceda 15 kV valor de cresta o corriente continua, la capacitancia del circuito no debe exceder de 45/V nF, donde V se expresa en kilovolts. NOTA: El límite de 45/V corresponde a una carga disponible almacenada de 45 μC. Para partes cuya tensión, V, sobrepase los 15 kV valor de cresta o corriente continua, la capacitancia del circuito no debe exceder de 700/V2 nF, donde V se expresa en kilovolts. NOTA: El límite de 700/V2 corresponde a un nivel de energía disponible de 350 mJ. | | NA |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 21/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** С CONEXIÓN DE CIRCUITOS PARA LIMITAR LA CORRIENTE A OTROS CIRCUITOS (In. 2.4.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Se permite que los circuitos para limitar la corriente se alimenten desde o se conecten a otros circuitos, siempre y cuando las siguientes condiciones se cumplan: el circuito para limitar la corriente satisface los límites del inciso 2.4.2 bajo condiciones normales de funcionamiento; - el circuito para limitar la corriente continua satisfaciendo los límites del inciso 2.4.2 en el caso de una falla de cualquier NA componente o aislamiento del circuito para limitar la corriente, o de cualquier componente o aislamiento del otro circuito al que está conectado. Si un circuito para limitar la corriente se conecta a uno o más circuitos, el circuito para limitar la corriente es aquella parte que está en conformidad con los requisitos del inciso 2.4.1 FUENTES DE POTENCIA LIMITADA (In. 2.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Una fuente de potencia limitada debe ser conforme con uno de los siguientes puntos a), b), c) o d): a) la salida está limitada inherentemente en conformidad con la tabla 2B: o b) una impedancia lineal o no lineal limita la salida conforme con la tabla 2B. Cuando se utilice un dispositivo con coeficiente de temperatura positivo, debe: - superar los pruebas especificados los capítulos 15, 17, J15 y J17 de la norma mexicana NMX-J-591/1-ANCE-2007; o - cumplir los requisitos de la NMX-J-591/1-ANCE-2007 para un dispositivo tipo 2.AL. c) una red de regulación o un circuito integrado (CI) limitador de corriente, limita la salida en conformidad con la tabla 2B, con y sin una falla simulada (véase el inciso 1.4.14) en la red de regulación o el CI limitador de corriente (circuito abierto o cortocircuito). Una sola falla entre la entrada y la salida no se lleva a cabo si el CI limitador de corriente se encuentra con un programa de prueba adecuado tal como el dado en el apéndice CC; d) se usa un dispositivo de protección contra las sobre corrientes y la salida se limita en conformidad con la tabla 2C. Cuando un dispositivo de protección, contra sobre corrientes se utiliza, debe existir un fusible o un dispositivo electromecánico no regulable y no rearmable. **C.2** Una fuente de potencia limitada funcionando desde una red de alimentación en corriente alterna o una fuente de potencia limitada funcionando desde una batería que se recarga desde una red de alimentación en corriente alterna mientras alimenta la carga, debe incorporar un transformador de aislamiento. La conformidad se verifica por inspección, medición y cuando sea necesario, por examen de los datos proporcionados por el fabricante para las baterías. Las baterías deben estar completamente cargadas cuando se toman las medidas Uoc e Isc, según las tablas 2B y La carga no capacitiva referida en las tablas 2B v 2C está ajustada para dar el valor máximo medido de Isc o S. Las fallas simuladas en una red de regulación, requeridos NA según el punto c) anterior, se aplican bajo los valores máximos medidos anteriormente de Isc o S. DISPOSICIONES PARA LA PUESTA A TIERRA Y EL ENLACE (In. 2.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) NOTA: Para requisitos adicionales sobre la puesta a tierra de equipos a conectar a redes de telecomunicación, véanse los incisos 2.3.2.3, 2.3.2.4, 2.3.3, 2.3.4, 6.1.1 y 6.1.2; y para sistemas de distribución por cable, véanse los incisos 7.2 y 7.4.1. PUESTA A TIERRA DE PROTECCIÓN (In. 2.6.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Las siguientes partes del equipo deben conectarse de manera segura a la terminal principal de puesta a tierra de protección del equipo: a) Partes conductoras accesibles que podrían asumir una tensión peligrosa en caso de una falla (véase el inciso 1.4.14). b) Partes que se requieran poner a tierra según requiere el inciso 2.9.4.d) o e). c) Circuitos MBTS, circuitos TNV y partes conductoras accesibles que se requieran poner a tierra de acuerdo con el inciso 2.3.2.3 o 2.3.2.4, si la fuente de potencia no es una red de telecomunicación o un sistema de distribución por cable. d) Circuitos MBTS, circuitos TNV y partes conductoras accesibles que se requieran poner a tierra de acuerdo con el inciso 2.3.2.3, si la fuente de potencia es una red de telecomunicación o un sistema de distribución por cable. e) Circuitos, pantallas de transformadores y componentes (como supresores de picos) que no pueden asumir una tensión peligrosa en el caso de una falla (véase el inciso 1.4.14) pero que requieran ponerse a tierra para reducir los transitorios que podrían afectar al aislamiento (para ejemplos véanse los incisos 6.2.1 y 7.4.1). f) Circuitos MBTS y circuitos TNV que requieran ponerse a tierra para reducir o eliminar la corriente de contacto en una red de telecomunicación o en un sistema de distribución por cable (véase el inciso 5.1.8.1). NOTA: Las partes a), b) y c) normalmente transportarán corrientes de falla destinadas a hacer funcionar dispositivos de protección contra sobre corrientes. Las partes d), e) y f) transportarán otras corrientes.

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 22/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|---|------------|
| | En las zonas de acceso para mantenimiento, donde las partes | | |
| | conductoras como los bastidores de motor, chasis electrónicos, | | |
| | etc., podrían asumir tensiones peligrosas en el caso de una | | |
| | falla (véase el inciso 1.4.14), o estas partes conductoras deben | | |
| | conectarse a la terminal principal de puesta a tierra de | | |
| | protección o, si esto es imposible o irrealizable, un marcado | | NA |
| | conveniente debe indicar al personal de mantenimiento que | | |
| | esas partes no están puestas a tierra y deben revisarse para | | |
| | tensiones peligrosas antes de tocarse. La conformidad se verifica por inspección y cuando sea | | |
| | apropiado, por la prueba especificada en el inciso 2.6.3. | | |
| | PUESTA A TIERRA FUNCIONAL (In. 2.6.2) (NMX-I-60950-1-NYCE | E-2015\ | |
| | | ductoras accesibles es necesario, todo lo siguiente se aplica al cir | cuito |
| | de puesta a tierra funcional: | radioras assessibles es ricoesario, todo lo siguiente se apiloa ai si | ouito |
| | - El circuito de puesta a tierra funcional debe separarse de las pa | rtes a tensiones peligrosas del equipo por: | |
| | a) Aislamiento doble o reforzado; o | 100 m | |
| | b) Una pantalla con puesta a tierra de protección u otra parte co | onductora con puesta a tierra de protección, separada de las par | tes a |
| | tensiones peligrosas por al menos un aislamiento básico; y | | |
| | - Se permite conectar el circuito de puesta a tierra funcional a | una terminal de tierra de protección o a un conductor de enlac | e de |
| | protección; y las terminales de cableado a utilizar sólo para la protección; | uesta a tierra funcional no deben estar marcados por el símbolo | <u></u> —՝ |
| | | uministre en un componente (por ejemplo, una placa de terminal | es) o |
| | subconjunto, en que el símbolo se permite; y | | |
| | NOTA: Otras marcas tales como algunos de los símbolos, | rede, /// se permiten. | |
| | - Para conductores internos con puesta a tierra funcional, la c | combinación de colores verde - amarillo no debe usarse except | to en |
| | componentes multipropósito pre ensamblados (por ejemplo, cab | les multiconductores o filtros CEM); y - en los cables de alimenta | ación |
| | donde se utiliza un conductor con un aislamiento verde y amarillo | sólo para proporcionar la conexión a la puesta a tierra funcional: | |
| C.2 | El equipo no debe marcarse con el símbolo □; y | | |
| 0.2 | No hay más requisitos que aquellos mencionados en | | |
| | el inciso 3.1.9 relativos a la terminación de este | | NA |
| | conductor en el extremo de equipo. | | |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | |
| | NYCE-2015) | NDUCTOR DE ENLACE DE PROTECCIÓN (In. 2.6.3) (NMX-I-609 | 950-1- |
| | GENERALIDADES (In. 2.6.3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | , , , | es de enlace de protección deben tener una capacidad suficiente | nara |
| | transportar la corriente. | es de critade de protección deben tener una capacidad sunciente | para |
| | | a los conductores de puesta a tierra de protección y a los conduc | tores |
| | de enlace de protección siempre y cuando estén conformes con l | | |
| | | uctores de enlace de protección que cumplan con el inciso 2.6.1 o | d), se |
| | aplican los requisitos del inciso 2.6.3.4 e). | | |
| | | uctores de enlace de protección que cumplan con los incisos 2.6.1 | |
| | | apacidad de transporte de corriente debe ser adecuada a la corr | |
| | | o con el inciso 3.1.1, es decir, no es requisito que los conduc | tores |
| | transporten corrientes de falla a tierra. | PROTEODIÓN (I. O CO C) (IIIII) | |
| | TAMAÑO DE LOS CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA DE | : PROTECCION (In. 2.6.3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Los conductores de puesta a tierra de protección en cables de alimentación suministrados con el equipo, deben cumplir con | | |
| | los tamaños mínimos de conductores de la tabla 3B (véase el | | NA |
| | inciso 3.2.5). | | IVA |
| | La conformidad se verifica por inspección y medición. | | |
| | TAMAÑO DE LOS CONDUCTORES DE ENLACE DE PROTEC | CIÓN (In. 2.6.3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Los conductores de enlace de protección deben cumplir con uno | | |
| | Los tamaños mínimos de conductor de la tabla 3B (véase el inc | | |
| | | s nominales de la corriente de protección del circuito son mayor o | de 16 |
| | A, con los tamaños mínimos de conductor de la tabla 2D; o | | |
| | - Para componentes solos, no ser más pequeños que los conduc | ctores de alimentación al componente. | |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 23/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** С Las características nominales de la corriente de protección del circuito (utilizadas en la tabla 2D y en la prueba del inciso 2.6.3.4) dependen de la provisión y situación de los dispositivos de protección contra sobrecorriente. Debe tomarse como el valor más pequeño de a) o b) o c), según sea aplicable. a) Para equipos alimentados por toma de corriente tipo A, las características nominales de la corriente de protección son las de un dispositivo de protección contra sobre corrientes en el exterior del equipo (por ejemplo, en el cableado de un edificio, la clavija principal o en el estante del equipo) para proteger al equipo con un valor mínimo de 16 A. NOTA: En muchos países, se considera 16 A como valor adecuado de la característica nominal de la corriente de protección del circuito. b) Para equipos alimentados por toma de corriente tipo B y equipos conectados permanentemente (véase el inciso 2.7.1), la característica nominales de la corriente de protección es el valor asignado máximo del dispositivo de protección contra sobre corrientes especificado en las instrucciones de instalación del equipo a proporcionar en el exterior del equipo (véase el inciso 1.7.2.3). cualquier equipo indicado anteriormente. característica nominal de la corriente de protección es la del dispositivo de protección contra sobre corrientes, si se NA proporciona con o como parte del equipo, que protege el circuito o la parte que se requiere poner a tierra. La conformidad se verifica por inspección y medición. RESISTENCIA DE LOS CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA Y SUS TERMINACIONES (In. 2.6.3.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los conductores de puesta a tierra y sus terminaciones no deben tener una resistencia excesiva. Los conductores de puesta a tierra de protección se consideran conformes sin necesidad de realizar la prueba. Los conductores de enlace de protección que cumplan el tamaño mínimo de los conductores de la tabla 3B (véase el inciso 3.2.5) a lo largo de toda su longitud y cuyos terminales cumplan todos con los tamaños mínimos de la tabla 3E (véase el inciso 3.3.5) se consideran conformes sin necesidad prueba. La conformidad se verifica por inspección, medición y para conductores de enlace de protección que no cumplan con los tamaños mínimos de la tabla 3B (véase el inciso 3.2.5) a lo largo de toda su longitud y cuyos terminales no cumplan todos con los tamaños mínimos de la tabla 3E (véase el inciso 3.3.5), por la siguiente prueba. La caída de tensión en un conductor de enlace de protección se mide después de efectuar la prueba de corriente durante el tiempo que se especifica a continuación. La corriente de prueba puede ser tanto en corriente alterna como corriente continua y la tensión de prueba no debe exceder de 12 V. La medición se lleva a cabo entre el borne principal de puesta a tierra de protección y el punto del equipo que de acuerdo con el inciso 2.6.1 se requiere poner a tierra. La resistencia del conductor de puesta a tierra de protección no se incluye en la medición. Sin embargo, si se suministra el conductor de puesta a tierra de protección con el equipo, se permite incluir el **C.2** conductor en el circuito de prueba pero la medición de la caída de tensión se efectúa sólo desde el borne principal de puesta a tierra de protección y la parte del equipo a poner a tierra. En aquel equipo donde la conexión a tierra de protección a un subconjunto o a una unidad separada se realiza mediante un cable de núcleo simple o múltiple y que también suministre alimentación a ese subconjunto o unidad, la resistencia del conductor de enlace de protección en ese cable no está incluida en la medición. Sin embargo, esta opción sólo está permitida si el cable está protegido por un dispositivo de protección de características nominales apropiadas que tenga en cuenta el tamaño del conductor. Si la protección del circuito MBTS o el circuito TNV se consigue por la puesta a tierra del propio circuito protegido de acuerdo con el inciso 2.9.4 e), los límites de resistencia y caída de tensión se aplican entre el lado puesto a tierra del circuito protegido y el borne principal de puesta a tierra de protección. Si el circuito está protegido por puesta a tierra del devanado de un transformador que alimenta el circuito protegido, los límites de resistencia y caída de tensión se aplican entre el lado no puesto a tierra del devanado y el borne principal de puesta a tierra de protección. El aislamiento básico entre los devanados primario y secundario no está sometido a la prueba de falla requerido por los incisos 5.3.7 y 1.4.14. Se tiene cuidado para que la resistencia de contacto entre la punta de la sonda de medida y la parte conductora sometida a prueba no influva en los resultados de la prueba. La corriente de prueba, la duración de la prueba y los resultados de la prueba son los siguientes: a) Para equipos alimentados desde la red de alimentación, si la característica nominal de la corriente de protección del circuito sometido a prueba (véase el inciso 2.6.3.3) es 16 A o inferior, la corriente de prueba es el 200 % de la característica nominal de la corriente de protección aplicado durante 120 s. La resistencia del conductor de enlace de protección, calculado desde la caída de tensión, no debe exceder 0.1 Ω. Después de la prueba el conductor de enlace de protección no debe estar dañado. b) Para equipos alimentados desde la red de alimentación en corriente alterna, si la característica nominal de la corriente de protección del circuito sometido a prueba es superior a 16 A, la corriente de prueba es el 200 % de la característica nominal de la corriente de protección y la duración de la prueba se muestra en la tabla 2E. La caída de tensión a través del conductor de enlace de protección no debe exceder de 2.5 V. Después de la prueba el conductor de enlace de protección no debe estar dañado. c) Como alternativa al punto b) anterior, la prueba está basado en las características tiempo-corriente del dispositivo de protección contra sobre corrientes que limita la corriente de falla en el conductor de enlace de protección. Este dispositivo es el provisto en el EBP o el especificado en las instrucciones de instalación a proporcionar exteriores al equipo. La prueba se realiza al 200 % de la característica nominal de la corriente de protección, para una duración correspondiente al 200 % de la característica tiempo-corriente.

Sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad.

Si no se da la duración para el 200 %, se utiliza el punto más cercano sobre la característica tiempo-corriente



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 24/88

INCISO **RESULTADO PRUEBA** С La caída de tensión a través del conductor de enlace de protección no debe exceder de 2.5 V. Después de la prueba el conductor de enlace de protección no debe estar dañado. d) Para equipos alimentados desde la red de alimentación en corriente continua, si la característica nominal de la corriente de protección del circuito sometido a prueba supera 16 A, la corriente de prueba y la duración son las especificadas por el fabricante. La caída de tensión a través del conductor de enlace de protección no debe exceder de 2,5 V. Después de la prueba el conductor del enlace de protección no debe estar dañado e) Para los conductores de enlace de protección que cumplen con el inciso 2.6.1 d), la corriente de prueba es un 150 % de la corriente máxima disponible bajo condiciones de funcionamiento normales de la red de telecomunicaciones o del NA sistema de distribución por cable (si se conoce) con un mínimo de 2 A, aplicado durante 120 s. La caída de tensión a través del conductor de enlace de protección no debe exceder de 2.5 V. COLOR DEL AISLAMIENTO (In. 2.6.3.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) El aislamiento del conductor de puesta a tierra de protección en los cables de alimentación suministrados con el equipo debe ser verde Si el conductor de enlace de protección está aislado, el aislamiento debe ser verde - amarillo excepto en los dos casos siguientes: - Para una puesta a tierra trenzada, el aislamiento debe ser verde y amarillo o transparente; - Para un conductor de enlace de protección en conjuntos como cables de cinta, barras colectoras, cableados impresos, etc., cualquier color se permite siempre y cuando no sea probable que se produzcan problemas de interpretación de la utilización del conductor. Excepto lo permitido en el inciso 2.6.2, la combinación de colores verde v amarillo se debe utilizar solamente para identificar los conductores de puesta a tierra de protección y los NA conductores de enlace de protección. La conformidad se verifica por inspección. TERMINALES (In. 2.6.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) GENERALIDADES (In. 2.6.4.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) **C.2** Los requisitos de los incisos 2.6.4.2 y 2.6.4.3 se aplican solamente a las terminales de puesta a tierra de protección siempre y cuando sean conformes con los incisos 2.6.1 a), b) y c). NOTA: Para requisitos adicionales relativos a terminales, véase el inciso 3.3. Para la puesta a tierra de protección suministrada para cumplir con los incisos 2.6.1 d), e) y f), es suficiente para las terminales la conformidad con el inciso 3.3 TERMINALES DE PUESTA A TIERRA DE PROTECCIÓN Y DE ENLACE DE PROTECCIÓN (In. 2.6.4.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) El equipo que requiera tener una puesta a tierra de protección debe tener una terminal principal de puesta a tierra de protección. Para equipos con cables de alimentación desmontables, el borne de puesta a tierra en la entrada de aparato se considera como el borne principal de puesta a tierra de protección. Si el equipo se suministra con más de una conexión de alimentación (por ejemplo, con diferentes tensiones o frecuencias o alimentación de respaldo), se permite tener una terminal principal de puesta a tierra de protección asociada con cada conexión de alimentación. En estos casos, las terminales deben dimensionarse de acuerdo con el valor de corriente de la alimentación asociada. Las terminales deben diseñarse para resistir aflojamientos accidentales del conductor. En general, los diseños más comunes utilizados para terminales que transportan corriente, diferentes a algunas terminales de tipo aquiero, tienen una resiliencia suficiente para cumplir con este requisito; para otros diseños, deben usarse disposiciones especiales, tales como la utilización de partes con resiliencia adecuada y que no sea probable que se desmonten inadvertidamente. Excepto lo mencionado a continuación, todas las terminales de puesta a tierra de protección de tipo agujero, espárrago roscado o tornillo y terminales de enlace de protección deben ser conformes con el tamaño mínimo requerido de la tabla 3E (véase el inciso 3.3.5). Cuando una terminal para un conductor de enlace de protección no cumpla con la tabla 3E (véase el inciso 3.3.5), debe aplicarse la prueba del inciso 2.6.3.4 al camino del conductor de enlace de protección en el que se usa el borne. El borne principal de puesta a tierra de protección para equipos conectados permanentemente debe: - Situarse de manera que sea fácilmente accesible mientras se realizan las conexiones de alimentación; y - Suministrarse con tipo agujero, terminales tipo espárrago roscado, tornillo, perno o similares, instalados de fábrica, junto NA con los medios de fijación necesarios, si es requisito tener un conductor de puesta a tierra de protección mayor de 7 mm² (3 mm de diámetro). La conformidad se verifica por inspección y medición.



HOJA: 25/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|---------|--|---|--------|
| | | DE PROTECCIÓN Y CONDUCTORES DE ENLACE DE PROTECCIÓN | l (ln. |
| | 2.6.4.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | ` |
| | Deben suministrarse terminales de cableado separados, los cual | es pueden estar en la misma barra colectora, uno para el conducto | or de |
| | | ta a tierra de protección si se suministra más de uno y uno o más | |
| | los conductores de enlace de protección. | • | |
| | Sin embargo, se permite suministrar un único borne de cab | leado de tipo tornillo o espárrago roscado en equipos conecta | ados |
| | permanentemente que tengan un cable de alimentación no desm | ontable y en equipos alimentados por toma de corriente que tenga | n un |
| | cable especial de alimentación no desmontable, siempre y cua | indo la terminación del cableado del conductor de puesta a tierra | a de |
| | protección esté separada por una tuerca de aquella de los condu | uctores de enlace de protección. El orden para apilar las terminacion | ones |
| | del conductor de puesta a tierra de protección y los conductores | de enlace de protección no se especifica. | |
| | También se permite suministrar un único borne de cableado en | | |
| | equipos con una entrada de aparato. | /////////////////////////////////////// | NA |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | |
| | INTEGRIDAD DE LA PUESTA A TIERRA DE PROTECCIÓN (In. 2.0 | 6.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | INTERCONEXIÓN DEL EQUIPO (In. 2.6.5.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2 | 2015) | |
| | En un sistema de equipos interconectados, la conexión de puesta | a a tierra de protección debe asegurarse para todo equipo que requ | uiera |
| | una conexión de puesta a tierra de protección, independientemer | nte de la disposición de los equipos en el sistema. | |
| | Todo equipo que contenga un conductor de enlace de | | |
| | protección para mantener la continuidad de los circuitos de | | |
| | puesta a tierra de protección a otros equipos del sistema, no | | |
| | deben marcarse con el símbolo . | | NA |
| | Estos equipos deben también suministrar alimentación a otros | | |
| | equipos del sistema (véase el inciso 2.6.5.3). | | |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | |
| | | A DE PROTECCIÓN Y CONDUCTORES DE ENLACE DE PROTECC | CIÓN |
| | (In. 2.6.5.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| C.2 | Los conductores de puesta a tierra de protección y los | | |
| - · · - | conductores de enlace de protección no deben contener | | |
| | interruptores o dispositivos de protección contra sobre | /////////////////////////////////////// | NA |
| | corrientes. | | |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | |
| | DESCONEXIÓN DE LA TIERRA DE PROTECCIÓN (In. 2.6.5.3) (NM | X-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Las conexiones de la puesta a tierra de protección deben ser | | |
| | de tal manera que la desconexión de una tierra de protección | | |
| | en un punto de una unidad o de un sistema no rompa la | | |
| | conexión de puesta a tierra de protección a otras partes o | | NA |
| | unidades en un sistema, a menos que el peligro relevante se | | |
| | retire al mismo tiempo. | | |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | |
| | PARTES QUE PUEDE DESMONTAR UN OPERADOR (In. 2.6.5.4) (| NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Las conexiones de puesta a tierra de protección deben | | |
| | efectuarse antes y abrirse más tarde que las conexiones de | | |
| | alimentación en cada uno de los siguientes: | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | NIA |
| | El conector de una parte que puede desmontar un operador; Una clavija en un cable de alimentación; | | NA |
| | | | |
| | Un conector de aparato. La conformidad se verifica por inspección. | | |
| | PARTES DESMONTADAS DURANTE EL MANTENIMIENTO (In. 2.0 | 6 5 5) (NMY-L60050-1-NYCE-2015) | |
| | Las conexiones de puesta a tierra de protección deben | U.J.J) (NINIA-1-0093U-1-N I GE-2013) | |
| | diseñarse de manera que no tengan que desconectarse | | |
| | durante el mantenimiento que no sea desmontar la parte que | | |
| | protegen, a menos que el peligro relevante se retire en el | /////////////////////////////////////// | NA |
| | mismo momento. | | |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | |
| | The state of the s | | |





HOJA: 26/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|--|--|-------|
| | RESISTENCIA A LA CORROSIÓN (In. 2.6.5.6) (NMX-I-60950-1-NYCI | E-2015) | |
| | Las partes conductoras en contacto con conexiones, uniones y terminales de puesta a tierra de protección no deben estar sujetas a una corrosión significativa debido a una acción electroquímica en cualquier tipo de condiciones ambientales de trabajo, almacenamiento o transporte según se especifica en las instrucciones suministradas con el equipo. Las combinaciones por encima de la línea en el apéndice J deben evitarse. La resistencia a la corrosión puede conseguirse por medio de un procedimiento adecuado de chapado o de recubrimiento. La conformidad se verifica por inspección y por referencia a la tabla de potenciales electroquímicos (apéndice J). | /////////////////////////////////////// | NA |
| | TORNILLOS PARA ENLACE DE PROTECCIÓN (In. 2.6.5.7) (NM | IX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| C.2 | NOTA: Los siguientes requisitos son adicionales a los del inciso 3.1.6. Se permiten tornillos autoenroscables (tornillos autorroscantes por corte y tornillos autorroscantes por deformación) y rosca espaciada (hoja metálica) para proporcionar enlace de protección pero no deben interrumpir necesariamente la conexión durante el mantenimiento. En cualquier caso, el espesor de la parte metálica en el punto donde el tornillo se enrosca no debe ser menor que el doble del paso de la rosca del tornillo. Se permite utilizar extrusión local de la parte metálica para incrementar el espesor efectivo. Deben utilizarse al menos dos tornillos para cada conexión. Sin embargo, se permite utilizar un único tornillo autoenroscable siempre y cuando el espesor de la parte metálica en el punto donde el tornillo se enrosca tenga un mínimo de 0.9 mm para un tornillo del tipo autorroscante por deformación y 1.6 mm para un tornillo del tipo autorroscante por corte. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| | | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE (In. 2.6.5.8) (NMX-I-6 | 0950- |
| | La puesta a tierra de protección no debe confiarse a la red de telecomunicación o al sistema de distribución por cable. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| | PROTECCIÓN CONTRA SOBRE CORRIENTES Y CONTRA FA 60950-1-NYCE-2015) | ALLAS DE TIERRA EN LOS CIRCUITOS PRIMARIOS (In. 2.7) (N | MX-I- |
| | REQUISITOS BÁSICOS (In. 2.7.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | La protección contra sobre corrientes, cortocircuitos y fallas de tierra en circuitos primarios, debe proporcionarse como parte integral del equipo o como parte de la instalación del edificio. Si los equipos alimentados por toma de corriente tipo B o equipos conectados permanentemente, dependen de dispositivos de protección externos al equipo, las instrucciones de instalación del equipo deben indicarlo y también deben especificar los requisitos para la protección contra cortoscircuitos o sobre corrientes o, si es necesario, para ambos. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| | FALLAS NO SIMULADOS EN EL INCISO 5.3.7 (In. 2.7.2) (NMX-I | -60950-1-NYCE-2015) | |
| | La protección contra fallas no simuladas en el inciso 5.3.7 (por ejemplo, cortocircuitos de la puesta a tierra de protección desde el devanado en un circuito primario) no necesita acoplarse como parte integrante del equipo. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| L | | | |



INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 27/88

INCISO **PRUEBA** RESULTADO С PROTECCIÓN DE RESPALDO CONTRA LOS CORTOCIRCUITOS (In. 2.7.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) A menos que se incluya una apropiada protección de respaldo contra los cortocircuitos, los dispositivos de protección deben tener una adecuada capacidad de apertura (ruptura) para interrumpir la corriente máxima de falla que puede circular (incluyendo corriente de Para equipos conectados permanentemente o equipos alimentados por toma de corriente tipo B, se permite que la protección de respaldo contra los cortocircuitos esté en la instalación del edificio. Para equipos alimentados por toma de corriente tipo A, se considera que la instalación del edificio proporciona protección de respaldo contra los cortocircuitos. NOTA: Si se utilizan en circuitos primarios fusibles conforme con la familia de Normas Mexicanas NMX-I-270- NYCE-1999, éstos deben NΔ tener una alta capacidad de ruptura (1 500 A) si la corriente de cortocircuito prevista excede de 35 A o 10 veces la corriente nominal del fusible. la que sea más grande. La conformidad se verifica por inspección y por los pruebas del inciso 5.3. NÚMERO Y SITUACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN (In. 2.7.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los sistemas o dispositivos de protección en circuitos primarios deben ser tantos y estar situados de manera que detecten e interrumpan el flujo de sobrecorriente en cualquier camino posible de corriente de falla (por ejemplo, entre líneas, entre línea y neutro, entre línea y conductor de puesta a tierra de protección o entre línea y conductor de enlace de protección). No se requiere protección contra fallas de tierra en equipos que: - No tienen conexión a tierra; o - Tienen aislamiento doble o aislamiento reforzado entre el circuito primario y todas las partes conectadas a tierra. NOTA: Donde se proporcione aislamiento doble o aislamiento reforzado, un cortocircuito a tierra se considerar como dos fallas. En una alimentación que usa más de un conductor de línea a una carga, si un dispositivo de protección interrumpe el conductor neutro, debe también interrumpir todos los otros conductores de alimentación. Los dispositivos de protección unipolares, por tanto, no deben utilizarse en estos casos. La conformidad se verifica por inspección y cuando sea necesario, por simulación de las condiciones de falla (véase el inciso 1.4.14). **C.2** NOTA: Para dispositivos de protección que son parte integrante del equipo, ejemplos del número y situación de los fusibles o los polos de NA los interruptores automáticos necesarios para proporcionar la interrupción de la corriente de falla en los sistemas de alimentación normalmente encontrados se dan en la tabla informativa 2F para equipos o subconjuntos monofásicos y en la tabla informativa 2G para equipos trifásicos. Los ejemplos no son necesariamente válidos para dispositivos de protección exteriores al equipo PROTECCIÓN MEDIANTE VARIOS DISPOSITIVOS (In. 2.7.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Cuando los dispositivos de protección se utilicen en más de un polo de una alimentación para una carga dada, estos dispositivos deben situarse juntos. Se permite combinar dos o NA más dispositivos de protección en un componente. La conformidad se verifica por inspección. ADVERTENCIAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO (In. 2.7.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Un marcado conveniente debe suministrarse en el equipo o una indicación debe aparecer en las instrucciones de mantenimiento para alertar al personal de mantenimiento de un posible peligro, donde estas dos condiciones existan: - Donde se utilice un fusible en el neutro de un equipo monofásico ya sea conectado permanentemente o suministrado con una clavija no reversible: v - Donde, después del funcionamiento del fusible, las partes del equipo que sigan alimentadas podrían representar un peligro durante el mantenimiento. El texto siguiente o uno similar se considera como conveniente: **PRECAUCIÓN** DOBLE POLO/FUSIBLE EN EL NEUTRO Como alternativa al texto anterior, se permite utilizar la siguiente combinación de símbolos representativos, que incluye el símbolo de peligro de choque eléctrico (símbolo # 5036 contenido en la norma indicada en el inciso P.17 del apéndice P), el símbolo de fusible (Símbolo # 5016 contenido en la norma indicada en el inciso P.15 del apéndice P) y una indicación de que el fusible está en el neutro N. Sin embargo, en este caso, debe figurar la indicación en las instrucciones de mantenimiento.



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 28/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|--|---|---------|
| | | /////////////////////////////////////// | NA |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | |
| | INTERRUPTORES DE SEGURIDAD (In. 2.8) (NMX-I-60950-1-NYC | E-2015) | |
| | PRINCIPIOS GENERALES (In. 2.8.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | Los interruptores de seguridad deben proporcionarse en zonas donde el acceso del operador presente normalmente peligrosidad en el sentido de esta Norma mexicana. La conformidad se verifica por inspección. | /////////////////////////////////////// | NA |
| | REQUISITOS DE PROTECCIÓN (In. 2.8.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2 | 2015) | |
| | Los interruptores de seguridad deben diseñarse de manera que cualquier posición que permita el contacto con partes peligrosas Para la protección contra los choques eléctricos, radiación y pe puerta, etc. debe: - Necesitar la desenergización previa de tales partes; o - Automáticamente iniciar la desconexión de la alimentación de V valor de cresta, 60 V en corriente continua y el nivel de energía | el peligro se elimina antes de que las cubiertas, puertas, etc., esta según el dedo de prueba de la figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1). eligros de energía, el desmontaje, apertura o retirada de la cobe esas partes y reducir en 2 s la tensión a un valor inferior o igual a | ertura, |
| C.2 | Para una parte móvil que continúa su movimiento mediante el momento y continúa presentando un peligro mecánico (por ejemplo, un tambor de impresión giratorio), el desmontaje, apertura o retirada de la cobertura, puerta, etc. debe: - Necesitar una reducción previa del movimiento a un nivel de seguridad aceptable; o - Automáticamente iniciar una reducción del movimiento a un nivel de seguridad aceptable. La conformidad se verifica por inspección, medición y utilización del dedo de prueba de la figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1). | | NA |
| | REACTIVACIÓN INADVERTIDA DEL PELIGRO (In. 2.8.3) (NMX- | -I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Los interruptores de seguridad deben diseñarse de manera que cubiertas, protecciones, puertas, etc. no estén en posición cerrad | e una reactivación inadvertida del peligro no pueda ocurrir cuand la. onar por medio del dedo de prueba de la figura 2A (véase el i | |
| | Los conmutadores de los interruptores de seguridad deben | | |
| | seleccionarse teniendo en cuenta el choque mecánico y la | m IX | |
| | vibración experimentados en condiciones de funcionamiento | | |
| | normal, para que así no causen un cambio inadvertido a una | /////////////////////////////////////// | NA |
| | posición insegura. La conformidad se verifica por inspección y cuando sea necesario, por un prueba con el dedo de prueba de la figura 2A | | |
| | (véase el inciso 2.1.1.1). FUNCIONAMIENTO SEGURO ANTE FALLA (In. 2.8.4) (NMX-I-60 | 0950-1-NYCE-2015) | Ь |
| | Un sistema de interruptores de seguridad debe diseñarse y const | | |
| | | trunse de manera que. te la vida normal del equipo no es probable que ocurra, e inclusc | si la |
| | falla ocurre, no debe crear un peligro grave; o | to tak than the transfer the do products que doutra, o mistado | , 0 |
| | | a vida normal del equipo es posible, el probable modo de falla no | crea |
| | un peligro para el cual se requiera protección. | | |
| | | n sistema redundante de dos sistemas de interruptores de segurio | |
| | | nterruptor de seguridad individual (por ejemplo, los asociados a p | lacas |
| | de circuito impreso) deben cumplir los requisitos de aislamiento r | | -4 |
| | | los componentes / elementos que son directamente capaces de desconer luyendo componentes (por ejemplo, una bobina de relevador) y otras parte pre placas de circuito impreso). | |



HOJA: 29/88

| PRUEBA | RESULTADO | С |
|--|--|--|
| La conformidad se verifica por inspección del sistema de interruptor de seguridad, diagramas de circuito y datos disponibles y si es necesario, por simulación de primeros fallas (véase el inciso 1.4.14) (por ejemplo, fallas de un dispositivo de semiconductores o de un componente electromecánico). Las partes mecánicas móviles de los sistemas mecánicos y electromecánicos no están sujetas a la simulación de primeras fallas si están conformes con los incisos 2.8.5 y 2.8.7. Distancias de separación fijas en los circuitos del sistema del interruptor de seguridad (por ejemplo, los asociados con placas de circuito impreso) que protegen contra otro de los peligros extremos no están sometidos a fallas individuales simuladas si las distancias de separación cumplen con 2.8.7.1. Se permite utilizar sistemas de interruptores de seguridad simulados para los pruebas. | | NA |
| PARTES MÓVILES (In. 2.8.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | 1 |
| Las partes mecánicas móviles en los sistemas interruptores de seguridad mecánicos y electromecánicos deben tener una durabilidad adecuada. La conformidad se verifica por inspección del sistema interruptor de seguridad, datos disponibles y si es necesario, sometiendo al sistema interruptor de seguridad a 10 000 ciclos de funcionamiento sin fallas en otro modo que no sea el modo seguro. NOTA: La prueba anterior se lleva a cabo para verificar el soporte de las partes móviles que no estén en interruptores y relevadores del interruptor de seguridad. Los conmutadores y relevadores del interruptor de seguridad, si existen, están sujetos al inciso 2.8.7. Si además de la prueba anterior se requiere la prueba del inciso 2.8.7.3, deben combinarse ambas pruebas. | | NA |
| | | |
| un interruptor de seguridad, el sistema de anulación debe cumplir con todo lo siguiente: - Necesitar de un esfuerzo voluntario para funcionar; y - Volver automáticamente al funcionamiento normal cuando se completa el mantenimiento, o evitar el funcionamiento normal a menos que el personal de mantenimiento haya reiniciado el interruptor de seguridad; y - Requerir una herramienta para el funcionamiento cuando se esté en una zona de acceso del operador y no se pueda poner en funcionamiento con el dedo de prueba de la figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1); y - No se desvíe el interruptor de seguridad para un peligro grave a menos que otro medio confiable de protección de seguridad sea efectivo cuando el interruptor de seguridad se desvía. El equipo debe diseñarse de manera que el interruptor de seguridad no pueda desviarse hasta que los otros medios de protección estén completamente en su sitio y funcionando. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| INTERRUPTORES, RELEVADORES Y CIRCUITOS RELACION | | |
| Ser conforme con la Norma Mexicana NMX-J-577/1-ANCE-200 con la Norma Mexicana NMX-J-577/1-ANCE-2006, inciso 7.1.4.4 Ser conforme con el inciso 2.8.7.1 y satisfacer los pruebas de lo Satisfacer las pruebas de los incisos 2.8.7.2, 2.8.7.3 y 2.8.7.4. Un relevador en un sistema del interruptor de seguridad debe: | 06, con evaluación durante 10 000 ciclos de funcionamiento de ac ; o os incisos 2.8.7.3 y 2.8.7.4; o | uerdo |
| | La conformidad se verifica por inspección del sistema de interruptor de seguridad, diagramas de circuito y datos disponibles y si es necesario, por simulación de primeros fallas (véase el inciso 1.4.14) (por ejemplo, fallas de un dispositivo de semiconductores o de un componente electromecánico). Las partes mecánicas móviles de los sistemas mecánicos y electromecánicos no están sujetas a la simulación de primeras fallas si están conformes con los incisos 2.8.5 y 2.8.7. Distancias de separación fíjas en los circuitos del sistema del interruptor de seguridad (por ejemplo, los asociados con peligros extremos no están sometidos a fallas individuales simuladas si las distancias de separación cumplen con 2.8.7.1. Se permite utilizar sistemas de interruptores de seguridad simulados para los pruebas. PARTES MÓVILES (In. 2.8.5) (NMX-1-60950-1-NYCE-2015) Las partes mecánicas móviles en los sistemas interruptores de seguridad mecánicos y electromecánicos deben tener una durabilidad adecuada. La conformidad se verifica por inspección del sistema interruptor de seguridad, datos disponibles y si es necesario, sometiendo al sistema interruptor de seguridad a 10 000 ciclos de funcionamiento sin fallas en otro modo que no sea el modo seguro. NOTA: La prueba anterior se lleva a cabo para verificar el soporte de las partes móviles que no estén en interruptores y relevadores del interruptor de seguridad, con combinarse ambas pruebas. ANULACIÓN (In. 2.8.6) (NMX-1-60950-1-NYCE-2015) Cuando pueda ser necesario que personal de mantenimiento anule un interruptor de seguridad, el sistema de anulación debe cumplir con todo lo siguiente: Necesitar de un esfuerzo voluntario para funcionar; y Volver automáticamente al funcionamiento normal cuando se completa el mantenimiento, o evitar el funcionamiento normal a menos que of medio con el dedo de prueba de la figura 2A (véase el interruptor de seguridad y el mantenimiento haya reiniciado el interruptor de seguridad y el menos que of medio con figible de prueba de la figura 2A (véase e | La conformidad se verifica por inspección del sistema de interruptor de seguridad, diagramas de circuito y datos disponibles y si es necesario, por simulación de primeros fallas (véase el inciso 1.4.14) (por ejemplo, fallas de un dispositivo de semiconductores o de un componente electromecànico). Las partes mecànicas móviles de los estemas mecànicas moviles de los estemas mecànicas moviles de los estemas mecànicas verificados de primeras fallas si están conformes con los incisos 2.8.5 y 2.8.7 fallas si están conformes con los incisos 2.8.5 y 2.8.7 fallas si están conformes con los incisos 2.8.5 y 2.8.7 fallas si están conformes con los incisos 2.8.5 y 2.8.7 fallas si están conformes con los incisos 2.8.5 y 2.8.7 fallas si están conformes con los incisos 2.8.5 y 2.8.7 fallas si están conformes con los incisos 2.8.5 y 2.8.7 fallas si están conformes con los incisos 2.8.5 y 2.8.7 fallas si están conformes con los incisos 2.8.5 y 2.8.7 fallas si están conformes con los incisos 2.8.5 y 2.8.7 fallas si estáncias de separación cumplen con 2.8.7.1, Se permite utilizar sistemas de interruptores de seguridad simulados para los pruebas. PARTES MOVILES (n.2.8.5) (NMX-160950-1-NYCE-2015) Las partes mecànicas móviles en los sistemas interruptores de seguridad mecánicos y electromecánicos deben tener una deficial de la conformidad se verifica por inspección del sistema interruptor de seguridad. La conformidad se verifica por inspección del sistema interruptor de seguridad. Los comutadores y relevadores del interruptor de seguridad. Los comutadores y relevadores del interruptor de seguridad. Los comutadores y relevadores del interruptor de seguridad. Los comutadores y relevadores del interruptor de seguridad. Los comutadores y relevadores del interruptor de seguridad. Los comutadores y relevadores del interruptor de seguridad per la prueba del inciso 2.8.7.3 deben completa el mantenimiento para funcionamiento comba a completa el mantenimiento para del funcionamiento comba a completa el mantenimiento para el funcio |



HOJA: 30/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|---------|---|---|--------------|
| | DISTANCIAS DE SEPARACIÓN PARA ESPACIOS DE CON | TACTO Y CIRCUITOS RELACIONADOS (In. 2.8.7.1) (NMX-I-609 | 950-1- |
| NOISO . | NYCE-2015) Si las distancias de separación de los espacios de contacto y los circuitos relacionados están situados en el circuito primario, las distancias de separación no deben ser menor que aquél para el dispositivo de desconexión (véase el inciso 3.4.2). Si la distancia de separación está situada en un circuito diferente al circuito primario, la distancia de separación no debe ser menor al valor mínimo relevante de la distancia en el aire para un aislamiento básico en un circuito secundario especificado en el inciso 2.10.3 (o apéndice G). La conformidad se verifica por inspección de los datos disponibles y si es necesario, por medición. PRUEBA DE SOBRECARGA (In. 2.8.7.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-20 El contacto de un interruptor o relevador del sistema interruptor de seguridad está sujeto a un prueba de sobrecarga | | 950-1- NA |
| | consistente en 50 ciclos de funcionamiento a una cadencia de 6 a 10 ciclos por minuto, abriendo y cerrando el 150 % de la corriente impuesta en la aplicación, excepto que donde un contacto de interruptor o relevador conmuta una carga de motor, la prueba se efectúa con el rotor del motor en posición de bloqueo. Después de a prueba, el interruptor o relevador debe todavía estar en buen estado de funcionamiento. | | NA |
| C.2 | PRUEBA DE DURABILIDAD (In. 2.8.7.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-20 El contacto del interruptor o relevador del sistema interruptor de seguridad está sujeto a una prueba de durabilidad, abriendo y cerrando el 100 % de la corriente impuesta en la aplicación a una cadencia de 6 a 10 ciclos de funcionamiento por minuto. Una cadencia de ciclos superior se permite si lo requiere el fabricante. Para conmutadores de láminas en circuitos MBT, circuitos MBTS y circuitos TNV-1, la prueba se efectúa para 100 000 ciclos de funcionamiento. Para otros interruptores y relevadores en el sistema interruptor de seguridad, la prueba se efectúa para 10 000 ciclos de funcionamiento. Después de la prueba, el sistema interruptor de seguridad incluyendo el interruptor o relevador deben todavía estar en buen estado de funcionamiento. | | NA |
| | PRUEBA DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA (In. 2.8.7.4) (NMX-I-60950-1 Excepto para los conmutadores de láminas en circuitos MBT, circuitos MBTS y circuitos TNV-1, se aplica la prueba de rigidez dieléctrica tal como se especifica en el inciso 5.2.2 entre los contactos después de las pruebas de los incisos 2.8.7.2 y 2.8.7.3. Si el contacto está en un circuito primario, la tensión de prueba es la especificada para el aislamiento reforzado. Si el contacto está en un circuito diferente al circuito primario, la tensión de prueba es la especificada para el aislamiento básico en un circuito primario. | | NA |
| | ACTUADORES MECÁNICOS (In. 2.8.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-201 En el caso de que la seguridad dependa de una parte móvil en un sistema interruptor de seguridad mecánico, se deben tomar precauciones para asegurar que no se someta a tensiones mecánicas excesivas. Si este requisito no está previsto en el diseño del componente, el desplazamiento excesivo de la posición de funcionamiento del actuador debe limitarse al 50 % del máximo, por ejemplo por su montaje o su situación, o por su ajuste. La conformidad se verifica por inspección y medición. | 5) | NA |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 31/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** С AISLAMIENTO ELÉCTRICO (In. 2.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) PROPIEDADES DE LOS MATERIALES AISLANTES (In. 2.9.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) La elección y aplicación de materiales aislantes debe tener en cuenta las necesidades de rigidez dieléctrica, térmica y mecánica, la frecuencia de la tensión de trabajo y el entorno de trabajo (temperatura, presión, humedad y contaminación). Caucho natural, materiales higroscópicos y materiales que contengan asbesto no deben utilizarse como aislamiento. Para asegurar el aislamiento eléctrico no se debe confiar en correas de transmisión y acoplamientos, a menos que éstas sean de un diseño especial que elimine el riesgo de un reemplazamiento inapropiado. La conformidad se verifica por inspección y cuando sea necesario, por evaluación de los datos del material. Cuando sea necesario, si los datos no confirman que el material es no higroscópico, la naturaleza higroscópica del material se determina sometiendo al componente o subconjunto que emplea el aislamiento en cuestión al tratamiento de humedad del inciso 2.9.2. El aislamiento se somete entonces al prueba de rigidez dieléctrica apropiado del inciso 5.2.2 mientras permanece en la cabina de humedad, o en la habitación en la cual las muestras se pusieron a la temperatura prescrita. ACONDICIONAMIENTO DE HUMEDAD (In. 2.9.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Cuando se requiera según los incisos 2.9.1, 2.10.8.3, 2.10.10 ó 2.10.11, el acondicionamiento de humedad se lleva a cabo durante 48 h en una cabina o habitación que contenga aire con una humedad relativa (93 ± 3) %. La temperatura del aire, en todos los puntos donde puedan situarse muestras se mantiene en un margen de 2 K de un valor cualquiera, apropiado, t entre 20 ° C y 30 ° C de manera que no se produzca condensación. NA Durante este acondicionamiento el componente o subconjunto no tiene tensión. De acuerdo con el fabricante, se permite incrementar la duración de 48 h. Antes del acondicionamiento de humedad la muestra se lleva a una temperatura entre t y t + 4 ° C GRADO DE AISLAMIENTO (In. 2.9.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) El aislamiento debe considerarse como aislamiento funcional, aislamiento básico, aislamiento suplementario, aislamiento reforzado o **C.2** La aplicación del aislamiento en muchas situaciones comunes se describe en la tabla 2H y se ilustra en la figura 2H, pero otras situaciones y soluciones son posibles. Estos ejemplos son informativos; en algunos casos el grado necesario de aislamiento puede ser mayor o menor. Cuando un grado diferente de aislamiento pueda ser necesario, o si una configuración particular de partes con tensión no se representa en los ejemplos, el grado necesario de aislamiento debe determinarse considerando el efecto de una falla (véase el inciso 1.4.14). Esto debe dejar los requisitos de protección contra los choques eléctricos intactos. En ciertos casos, el aislamiento puede puentearse por un camino conductor (por ejemplo, donde se apliquen los incisos 1.5.6, 1.5.7, 2.2.4, 2.3.4 o 2.4.3) siempre y cuando el nivel de seguridad se mantenga. Para el aislamiento doble se permite intercambiar los elementos del aislamiento básico y suplementario. Cuando se utilice el aislamiento doble, los circuitos MBT o las partes conductoras no puestas a tierra se permiten entre el aislamiento básico y el aislamiento suplementario siempre y cuando el nivel global de aislamiento se mantenga. Una superficie frontera se trata como un circuito MBTS no puesto a tierra si es parte de: - Un gabinete conductor no puesto a tierra; o С La muestra presentó: Gabinete no conductor - Un gabinete no conductor. La conformidad se verifica por inspección. SEPARACIÓN DE LAS TENSIONES PELIGROSAS (In. 2.9.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Cuando las partes conductoras accesibles, incluyendo circuitos MBTS, circuitos TNV y sus devanados relacionados, se separan de las partes a tensión peligrosa, se permiten las siguientes construcciones. El aislamiento, incluyendo cada elemento del aislamiento doble, debe estar adaptado a la tensión de trabajo, o si es aplicable, a la tensión soportada requerida, entre las partes. Los diferentes métodos de separación se reparten en tres grupos, métodos 1, 2 y 3. a) (Método 1) aislamiento doble o aislamiento reforzado que proporciona separación permanente, asegurada por barreras, enrutamiento o fijación; o b) (Método 1) aislamiento doble o aislamiento reforzado en o entre las partes a separar; o c) (Método 1) aislamiento doble, consistente en un aislamiento básico en una de las partes a separar y un aislamiento suplementario en la otra d) (Método 2) aislamiento básico en la parte a tensión peligrosa, junto con la pantalla protectora conectada al borne de puesta a tierra de protección principal según el inciso 2.6.1 b); o e) (Método 3) aislamiento básico en la parte a tensión peligrosa, junto con la conexión de la otra parte al borne de puesta a tierra de protección principal según el inciso 2.6.1 b), tal que los límites de tensión para la parte accesible se mantienen por impedancias de circuitos relativos o por el funcionamiento de un dispositivo de protección; o f) Cualquier otra construcción que proporcione una separación equivalente

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 32/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С | |
|--------|--|--|--------|--|
| | NOTAS: 1) Para ejemplos de otras construcciones que proporcionen una | | | |
| | separación equivalente, véase la tabla 2H y la figura 2H. | | | |
| | Para el punto e), se permite proteger un circuito poniendo a tierra una | | | |
| | parte distinta al propio circuito protegido, por ejemplo, el devanado | /////////////////////////////////////// | NA | |
| | secundario de un transformador que alimente el circuito protegido. | | INA. | |
| | 2) Es conveniente tener en cuenta las consecuencias de una posible | | | |
| | puesta a tierra del circuito en un segundo punto, por ejemplo, mediante la conexión a otro equipo. | | | |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | | |
| | DISTANCIAS EN EL AIRE, LÍNEAS DE FUGA Y DISTANCIAS A TR | AVÉS DEL AISI AMIENTO (In. 2.10) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | GENERALIDADES (In. 2.10.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | 11120 BEE 7110E 11111 (IIII E110) (IIIIIX 1 00000 1 IVI 0E 2010) | | |
| | En general, la conformidad con el inciso 2.10.1 se verifica por ins | pección y cuando sea necesario, por medición. | | |
| | FRECUENCIA (In. 2.10.1.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | , , | | |
| | Los requisitos de aislamiento dados en el inciso 2.10 son para fre | ecuencias hasta 30 kHz. Se permite utilizar los mismos requisitos | para | |
| | aislamiento que funciona a frecuencias superiores a los 30 kHz h | | | |
| | | ión con la frecuencia véanse las Normas NMX-J-597/1-ANCE y la NMX-J- | 597/4- | |
| | ANCE especificada en el inciso P.25 del apéndice P. | | | |
| | GRADOS DE CONTAMINACIÓN (In. 2.10.1.2) (NMX-I-60950-1-NYC | CE-2015) | | |
| | Los grados de contaminación se clasifican como sigue: | | | |
| | | nación o en presencia de una contaminación seca, no conductor | | |
| | contaminación no tiene influencia. Normalmente esto se con | | | |
| | encerrados mediante un gabinete o sello hermético de manera | que se impida la penetración de polvo y humedad (véase el i | incisc | |
| | 2.10.12). | | | |
| | - El grado de contaminación 2 se aplica cuando solamente | | | |
| | temporalmente debido a condensación ocasional. Generalmente | e es apropiada para equipos cubiertos por el campo de aplicació | ón de | |
| | esta Norma mexicana. | | | |
| | | no local dentro del equipo está sujeto a contaminación conductor | a o a | |
| | contaminación seca no conductora que podría convertirse en con | | | |
| C.2 | VALORES REDUCIDOS PARA EL AISLAMIENTO FUNCIONAL | | | |
| | No hay distancia en el aire o línea de fuga mínima para el aislami | | | |
| | NOTA: Si las distancias en el aire y las líneas de fuga para el aislamiento funcional son inferiores a las especificadas en los incisos 2.10.3, 2.10.4 y en el apéndice G, se someten a los requisitos del inciso 5.3.4 b) o 5.3.4 c). | | | |
| | PARTES CONDUCTORAS SIN CONECTAR INTERVINIENTES | (In 2.10.1.4) (NMY-L60950-1-NYCE-2015) | | |
| | | n partes conductoras sin conectar (flotantes) intervinientes, tales | como | |
| | | | | |
| | contactos sin utilizar de un conector, siempre y cuando la suma de las distancias individuales cumpla los requisitos mínimos especificados, véase la tabla F.1 y la figura F.13. | | | |
| | AISLAMIENTO CON DIMENSIONES VARIABLES (In. 2.10.1.5) | NMX-L-60950-1-NYCF-2015) | | |
| | Si el aislamiento de un transformador tiene diferentes tensiones | | ar las | |
| | distancias en el aire, las líneas de fuga y las distancias a través d | | ui iuc | |
| | | tente en múltiples bobinas conectadas en serie y puesta a tierra en un extre | emo. | |
| | REQUISITOS ESPECIALES DE SEPARACIÓN (In. 2.10.1.6) (NM | | | |
| | Los requisitos del inciso 2.10 y del apéndice G no se aplican a | | nenos | |
| | que se utilice un aislamiento básico, ni la separación proporciona | | | |
| | NOTA: Véase también la nota f de la tabla 2H. | | | |
| | AISLAMIENTO EN CIRCUITOS GENERADORES DE PULSOS | DE INICIO (In. 2.10.1.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | Para un circuito generador de pulsos de inicio para encender | | | |
| | una lámpara de descarga y si el circuito es un circuito para | | | |
| | limitar la corriente que cumple con el inciso 2.4, los requisitos | | | |
| | para el aislamiento funcional se aplican entre el circuito y otras | | | |
| | partes conductoras (véase el inciso 5.3.4). | | | |
| | Si el circuito no es un circuito para limitar la corriente, se aplica | | NA | |
| | los requisitos para el aislamiento básico, aislamiento | | | |
| | suplementario y aislamiento reforzado a las líneas de fuga y a | | | |
| | las distancias a través del aislamiento. Para las distancias en el | | | |
| | aire, véase el inciso 2.10.3.5. | | | |
| | NOTA: Para las tensiones de trabajo de los casos anteriores, véase el | | | |
| | inciso 2.10.2.1 i). | | 1 | |

INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 33/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** С DETERMINACIÓN DE LA TENSIÓN DE TRABAJO (In. 2.10.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) En general, la conformidad con el inciso 2.10.2 se verifica por inspección y cuando sea necesario, por medición. GENERALIDADES (In. 2.10.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Para determinar la tensión de trabajo, todos los siguientes requisitos se aplican (véase también el inciso 1.4.8): a) Las partes conductoras accesibles no puestas a tierra deben considerarse como puestas a tierra:.. b) Cuando un devanado de un transformador u otra parte esté flotante (esto es no conectado a un circuito que establezca su potencial relativo a tierra), se debe asumir que está puesto a tierra en el punto donde se obtenga la mayor tensión de trabajo. c) Excepto lo permitido en el inciso 2.10.1.5, para el aislamiento entre dos devanados de un transformador, se debe utilizar la mayor tensión entre dos puntos cualesquiera de los dos devanados, teniendo en cuenta las tensiones exteriores a las cuales los devanados se conectarán. d) Excepto lo permitido en el inciso 2.10.1.5, para el aislamiento entre un devanado de un transformador y otra parte, se debe utilizar la mayor tensión entre un punto cualquiera en el devanado y la otra parte. e) Donde se utilice aislamiento doble, la tensión de trabaio a través del aislamiento básico debe determinarse imaginando un cortocircuito a través del aislamiento suplementario y viceversa. Para un aislamiento doble entre los devanados de un transformador, el cortocircuito se debe asumir que tiene lugar en el punto donde se produzca la mayor tensión de trabajo del otro aislamiento. f) Cuando la tensión de trabajo se determina por medición, la potencia alimentada al EBP debe ser a la tensión nominal o a la tensión dentro del intervalo de tensiones nominales que resulta en el mayor valor medido. NOTA: Las tolerancias en la tensión nominal o el intervalo de tensiones nominales no se tienen en cuenta. g) La tensión de trabajo entre cualquier punto del circuito primario, tierra y entre cualquier punto del circuito primario y el circuito secundario, se debe asumir que es mayor que lo siguiente: - La tensión nominal o la mayor tensión del intervalo de tensiones nominales; y - La tensión medida. h) Cuando se determina la tensión de trabajo para un circuito TNV conectado a una red de telecomunicaciones, las tensiones de funcionamiento normales deben tenerse en cuenta. Si no se conocen se asume que son los siguientes valores: 60 V c.c. en corriente continua para circuitos TNV-1; - 120 V c.c. en corriente continua para circuitos TNV-2 y circuitos TNV-3. Las señales de llamada de teléfono no deben tenerse en cuenta a este efecto. i) Si los pulsos de inicio se utilizan para encender lámparas de descarga, la tensión de trabajo de cresta es el valor de cresta de los pulsos con la lámpara conectada pero antes de que la lámpara se encienda. La tensión de trabajo eficaz para determinar las líneas de fuga mínimas es la tensión medida después del encendido de la lámpara. **C.2** TENSIÓN DE TRABAJO EFICAZ (r.c.m.) (In. 2.10.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Las líneas de fuga mínimas dependen de las tensiones de trabajo eficaces. Para determinar la tensión de trabajo eficaz, se deben utilizar las siguientes reglas: - El valor eficaz medido debe utilizarse para todas las formas de onda; - Las condiciones de corta duración (por ejemplo cadencia de las señales de llamada de teléfono en circuitos TNV) no deben tenerse en cuenta: - Los transitorios no repetitivos (debido, por ejemplo, a perturbaciones atmosféricas) no deben tenerse en cuenta. NOTA: El valor eficaz resultante de una forma de onda que tenga una tensión eficaz en corriente alterna "A" y una tensión de corriente directa de polarización o tensión de desvío o tensión de compensación. B" se da por la siguiente formula: Valor eficaz (r.c.m.) = $\sqrt{A_2 + B_2}$ TENSIÓN DE TRABAJO DE CRESTA (In. 2.10.2.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Las distancias en el aire mínimas y las tensiones de la prueba de rigidez dieléctrica dependen de las tensiones de trabajo de cresta. Para determinar la tensión de trabajo de cresta, se deben utilizar las siguientes reglas: - el valor de cresta medido debe utilizarse para todas las formas de onda; el valor de cresta de cualquier rizado (hasta el 10 %) en una tensión en corriente continua, debe incluirse; - los transitorios no repetitivos (debido, por ejemplo, a perturbaciones atmosféricas) no deben tenerse en cuenta; - para determinar la tensión de trabajo de cresta entre circuitos primarios y circuitos secundarios, la tensión de cualquier circuito MBT, circuito MBTS o circuito TNV (incluyendo señales de llamada de teléfono) debe considerarse cero.

DISTANCIAS EN EL AIRE (In. 2.10.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

GENERALIDADES (In. 2.10.3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

Las distancias en el aire deben dimensionarse de forma que las sobretensiones, incluyendo transitorios que puedan entrar en el equipo y tensiones de cresta que puedan generarse en el equipo, no destruyan la distancia en el aire.

Se permite utilizar los requisitos del inciso 2.10.3 para las categorías de sobretensión I o II, utilizando la tensión de trabajo de cresta; o los requisitos del apéndice G para las categorías de sobretensiones I, II, III o IV, utilizando la tensión soportada requerida, para un componente o subconjunto particular o para el equipo completo.

Los requisitos se aplican a equipos destinados a funcionar hasta 2 000 m por encima del nivel del mar. Para equipos destinados a funcionar a más de 2 000 m por encima del nivel del mar, las distancias en el aire mínimas deben multiplicarse por el factor dado en la tabla A.2 de la Norma Mexicana NMX-J-597/1-ANCE-2007. Se permite la interpolación lineal entre dos puntos cercanos de la tabla A.2. La distancia en el aire mínima calculada utilizando el factor de multiplicación debe redondearse al incremento 0.1 mm inmediatamente superior.

INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 34/88

INCISO RESULTADO PRUEBA NOTA: Se considera una buena práctica diseñar el aislamiento sólido para sobretensiones transitorias mayores a las asociadas a la distancia en el aire. Las distancias en el aire mínimas especificadas están sujetas a los siguientes valores mínimos: 10 mm para un espacio de aire que sirve como aislamiento reforzado entre una parte a tensión peligrosa y una parte conductora accesible del gabinete de un equipo que repose en el suelo o de una superficie superior no vertical de un equipo de sobremesa; - 2 mm para un espacio de aire que sirve como aislamiento básico entre una parte a tensión peligrosa y una parte conductora accesible puesta a tierra del gabinete externo de un equipo alimentado por toma de corriente tipo A NOTA: Las dos distancias en el aire mínimas anteriores no se aplican entre una parte a tensión peligrosa y la superficie frontera de un gabinete no Excepto en lo requerido por el inciso 2.8.7.1 las distancias en el aire mínimas especificadas no se aplican al espacio de aire entre los contactos de los termostatos, interruptores térmicos, dispositivos de protección contra sobrecargas, interruptores de construcción tipo "microgap" y componentes similares donde las distancias en el aire varían con los contactos. NOTA: Para espacios de aire entre contactos de interruptores de seguridad, véase el inciso 2.8.7.1. Para espacios de aire entre contactos de interruptores de desconexión, véase el inciso 3.4.2. Las distancias en el aire entre la superficie frontera de un conector y partes conductoras con el conector que está conectado a tensión peligrosa deben cumplir con los requisitos para aislamiento reforzado. Como excepción, para conectores que están: - Fijados al equipo; y - Situados en el interior del gabinete exterior del equipo; y - Sólo accesibles después de retirar el subconjunto reemplazable por el usuario que se requiere que permanezca en su lugar durante el funcionamiento normal; Estas distancias en el aire deben cumplir con los requisitos para aislamiento básico. NOTA: Las pruebas del inciso 2.1.1.1 para el acceso a las partes peligrosas se aplica a aquellos conectores después de la retirada del subconjunto. Para todas las demás distancias en el aire en los conectores, incluyendo conectores que no están fijos al equipo, se aplican los valores mínimos especificados en el inciso 2.10.3.3 ó 2.10.3.4. Las distancias en el aire mínimas anteriores para conectores no se aplican a conectores que cumplan con una norma armonizada con las normas indicadas en los incisos P.18, P.19, P.21, P.22 o P.23 del apéndice P. Véase también el inciso 1.5.2. La conformidad con los incisos 2.10.3.3 y 2.10.3.4 se verifica por medición, teniendo en cuenta el apéndice F. Las condiciones siguientes se aplican: Las partes móviles deben situarse en la posición más desfavorable; para equipos que incorporan cables de alimentación no desmontables ordinarios, las mediciones de la distancia en el aire se realizan con los conductores de alimentación de la mayor sección especificada en el inciso 3.3.4 y también sin los conductores. NOTA: Los pruebas de fuerza de los incisos 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 se aplican. - Al medir las distancias en el aire desde una superficie frontera de un gabinete de un material aislante a través de una ranura o **C.2** abertura en el gabinete o a través de una abertura en un conector accesible, la superficie accesible debe considerarse como conductora como si estuviera cubierta por una lámina metálica en todas aquellas partes que pueda tocar el dedo de prueba de la figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1), aplicado sin ninguna fuerza apreciable (véase la figura F.12, punto X). No hay prueba de rigidez dieléctrica para verificar las distancias en el aire excepto como se requiere en la nota c en la tabla 2M NA y en el inciso 5.3.4 b) TENSIONES TRANSITORIAS DE LA RED DE ALIMENTACIÓN (In. 2.10.3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE ALTERNA Para equipos suministrados desde una red de alimentación en corriente alterna, el valor de la tensión transitoria de la red de alimentación depende de la categoría de sobretensión y de la tensión de la red de alimentación en corriente alterna. En general, las distancias en el aire en equipos previstas para conectarse a la red de alimentación en corriente alterna deben diseñarse para categorías de sobretensión II. NOTA: Véase el apéndice Z para mayor información sobre la determinación de la categoría de sobretensión. Los equipos que, una vez instalado, son susceptibles de estar sometidas a sobretensiones transitorias que exceden aquellas para sus categorías de sobretensión requerirán protección adicional proporcionada externa al equipo. En este caso, las instrucciones de instalación deben indicar la necesidad de dicha protección externa. El valor aplicable de la tensión transitoria de la red de alimentación debe determinarse de la categoría de NA sobretensión y de la tensión de la red de alimentación en corriente alterna, utilizando la tabla 2J b) REDES DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE CONTINUA **PUESTAS A TIERRA** Si la red de alimentación en corriente continua se conecta a la tierra de protección y está completamente en el interior de un mismo edificio, la tensión transitoria de la red de alimentación NA debe asumirse que es 71 V de cresta. Si esta conexión está en el interior del EBP, debe cumplir con el inciso 2.6.1d). NOTA: La conexión a la tierra de protección puede hacerse en la fuente de la red de alimentación en corriente continua o en la localización del equipo, o en ambos (véase la recomendación indicada en el inciso P.7 del apéndice P)



HOJA: 35/88

| | | ПОЈА. 35/88 | | |
|--------|---|--|--------------|--|
| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С | |
| | c) REDES DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE CONTINUA | | | |
| | NO PUESTAS A TIERRA | | | |
| | Si la red de alimentación en corriente continua no está puesta a | | NA | |
| | tierra y localizada como en el punto b) anterior, la tensión | | | |
| | transitoria de la red de alimentación debe asumirse como que | | | |
| | es igual a la tensión transitoria de la red de alimentación en la | | | |
| | red de alimentación en corriente alterna de la que se deriva la | | | |
| | red de alimentación en corriente continua. | | | |
| | d) FUNCIONAMIENTO DE LA BATERÍA | | | |
| | Si el equipo está alimentado desde una batería dedicada que | | | |
| | no dispone de un dispositivo de carga a partir de una red de | No presenta puesta a tierra | NA | |
| | alimentación externa, la tensión transitoria de la red de | Procenta passia a tierra | | |
| | alimentación debe asumirse que es 71 V de cresta. | | | |
| | DISTANCIAS EN EL AIRE EN CIRCUITOS PRIMARIOS (In. 2.10 |) 2 2\ (NIMY CODED 4 NIVCE 2045\ | | |
| | | | 1 | |
| | | y tierra y entre circuitos primarios y circuitos secundarios, se aplica | an ias | |
| | siguientes reglas. | / office con (420) / do procto): | | |
| | Para una red de alimentación en corriente alterna, no superior a 300 V eficaces (420 V de cresta): a) Si la tensión de trabajo de cresta no supera el valor de cresta de la tensión de la red de alimentación en corriente alterna, la distancia | | | |
| | en el aire se determina de la tabla 2K: | ista de la tension de la red de allmentación en comente alterna, la dist | ancia | |
| | , | de la tanción de la rad de alimentación en corriente alterna. La distanc | sia an | |
| | Si la tensión de trabajo de cresta supera el valor de cresta el aire mínima es la suma de los siguientes dos valores: | de la tensión de la red de alimentación en corriente alterna, la distanc | Jia ei | |
| | - la distancia en el aire mínima de la tabla 2K; y | | | |
| | - la distancia en el aire adicional apropiada de la tabla 2 | | | |
| | | ∟. esitúa entre los valores requeridos para campos homogéneos o no homogé | nane | |
| | Como resultado, puede no superar la prueba de rigidez dieléctrica adecua | | 11605 | |
| | | 300 V eficaces (420 V de cresta), las distancias en el aire mínima | as se | |
| | determinan de la tabla 2K. | 1900 V Choudes (420 V de diesta), las distancias en el ane infilimin | 40 00 | |
| | DISTANCIAS EN EL AIRE EN CIRCUITOS SECUNDARIOS (In. | 2 10 3 4) (NMY-L60950-1-NVCE-2015) | | |
| | Las distancias en el aire mínimas de los circuitos secundarios | 2.10.3.4) (NIMIX-1-00330-1-141 GE-2013) | | |
| | | | | |
| | se determinan de la tabla 2M. | | | |
| | La tensión de trabajo de cresta a utilizar en la tabla 2M es: | | | |
| | - El valor de cresta de una tensión sinusoidal; | | | |
| | - El valor de cresta medido de una tensión no sinusoidal. | | | |
| | La sobretensión transitoria mayor a utilizar en la tabla 2M es: | | NA | |
| | - El transitorio mayor de la red de alimentación, | | | |
| | determinada de acuerdo con el inciso 2.10.3.6 ó | | | |
| | 2.10.3.7; o | | | |
| | - El transitorio mayor de la red de telecomunicaciones, | X X | | |
| | determinada de acuerdo con el inciso 2.10.3.8, | | | |
| | Según el valor más elevado. | | | |
| | DISTANCIAS EN EL AIRE EN CIRCUITOS CON IMPULSOS DE | INICIO (In. 2.10.3.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| • | Para circuitos que generan impulsos de inicio para encender una lámpara de descarga y si el circuito no es un circuito para limitar la corriente | | | |
| | que cumpla con el inciso 2.4 (véase el inciso 2.10.1.7), la adecuación de las distancias en el aire se determina mediante uno de los siguientes | | | |
| | métodos: | | | |
| | a) Determinar la distancia en el aire mínima de acuerdo con el apéndice G; o | | | |
| | | los siguientes procedimientos. Durante las pruebas, las terminales | de la | |
| | lámpara se cortocircuitan entre ellos. | 3 | | |
| | | | | |
| | - Prueba de acuerdo con el inciso 5.2.2, utilizando una tensión | | | |
| | de prueba de cresta en corriente alterna o en corriente continua | | | |
| | igual al 150 % de la tensión de trabajo de cresta; o | | | |
| | - Aplicar 30 impulsos de una amplitud igual al 150 % de la | /////////////////////////////////////// | NA | |
| | tensión de trabajo de cresta desde un generador de impulsos | | 11/ | |
| | externo. La anchura del impulso debe ser igual o mayor que la | | | |
| | del impulso de inicio generado internamente. | | | |
| | NOTA: Para tensiones de trabajo véase el inciso 2.10.2.1 i). | | | |
| | | ENTE ALTERNA (In 2.40.2 C) (NEW LOCATE & NIVER COLT) | | |
| | TRANSITORIOS DE UNA RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRI | | rionta | |
| | Excepto en lo permitido a continuación, el mayor transitorio en un circuito secundario debido a transitorios en la red de alimentación en corriente alterna es el valor medido de acuerdo con el inciso 2.10.3.9 a). | | | |
| | alterna es el valor medido de acuerdo con el inciso 2.10.3.9 a). Alternativamente para algunos circuitos secundarios se permite asumir que el mayor transitorio es uno de los siguientes: | | | |
| | | | | |
| | - El valor medido de acuerdo con el inciso 2.10.3.9 a); o | sitaria de la red de elimenteción de la table 2 Les un circuita seiscoia | . 220 | |
| | - On nivel por debajo en la siguiente lista que la tension trans 500, 800, 1 500, 2 500 y 4 000 V de cresta | sitoria de la red de alimentación de la tabla 2J en un circuito primario: | . აას | |
| | 500, 600, 1 500, 2 500 y 4 000 v de cresta | | | |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 36/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С | | |
|--------|---|--|-------|--|--|
| | Esto se permite en los siguientes casos: - un circuito secundario, derivado de una red de alimentación en corriente alterna, que esté conectado al borne de puesta a tierra d protección principal de acuerdo con el inciso 2.6.1; | | | | |
| | - un circuito secundario, derivado de una red de alimentación en corriente alterna y separada del circuito primario mediante una pantalla metálica que esté conectada al borne de puesta a tierra de protección principal de acuerdo con el inciso 2.6.1. | | NA | | |
| | TRANSITORIOS DE UNA RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE CONTINUA (In. 2.10.3.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | | |
| | NOTA: Un circuito conectado a la red de alimentación en corriente continua se considera que es un circuito secundario (véase el inciso 1.2.8.2). El mayor transitorio en un circuito secundario debido a transitorios en una red de alimentación en corriente continua es: - La tensión transitoria de la red de alimentación, si el circuito secundario está directamente conectado a una red de alimentación en corriente continua; o - El valor medido de acuerdo con el inciso 2.10.3.9 a) en otros casos excepto los dados en los incisos 2.10.3.2 b) y 2.10.3.2 c). NOTA: Ambas opciones anteriores dependen del valor de la tensión transitoria de la red de alimentación. En algunos casos, se asume que este valor es 71 V de cresta [véanse los incisos 2.10.3.2 b) y 2.10.3.2 c)]. Se utiliza la columna apropiada de la tabla 2K y no es necesaria ninguna medición. TRANSITORIOS DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE (In. 2.10.3.8) | | | | |
| | (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Si la tensión transitoria de la red de telecomunicaciones es conocida para la red de telecomunicaciones en cuestión, se permite utilizar el valor conocido del inciso 2.10.3.4. Si la tensión transitoria de la red de telecomunicación no se conoce, se debe utilizar el siguiente valor: - 1 500 V valor de cresta si el circuito conectado a la red de telecomunicación es un circuito TNV-1 o un circuito TNV-3; y - 800 V valor de cresta si el circuito conectado a la red de telecomunicación es un circuito MBTS o un circuito TNV-2. Si los transitorios entrantes se atenúan en el interior del equipo, se permite utilizar el valor medido de acuerdo con el inciso 2.10.3.9 b). El efecto de la señal de llamada telefónica no se tiene en cuenta. | | | | |
| | El efecto de los transitorios de un sistema de distribución por cable no se tiene en cuenta (sin embargo, véase el inciso 7.4.1). MEDICIÓN DEL NIVEL DE TRANSITORIOS (In. 2.10.3.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | | |
| C.2 | Las siguientes pruebas se efectúan únicamente cuando se requiera determinar si la tensión transitoria a través de la distancia en el aire en cualquier circuito es menor de lo normal (por ejemplo, al efecto de un filtro en el equipo). La tensión transitoria a través de la distancia en el aire se mide utilizando el siguiente procedimiento de prueba. Durante las pruebas, el equipo está conectado a su unidad de alimentación separada si la hubiera, pero no está conectado a la red de alimentación ni a ninguna red de telecomunicación y todos los supresores de picos en los circuitos primarios están desconectados. Un dispositivo de medida de tensión se conecta a través de la distancia en el aire en cuestión. a) Transitorios de una red de alimentación Para medir una tensión transitoria a través de un distancia en el aire debida a transitorios en la red de alimentación, se utiliza el | | | | |
| | generador de prueba de impulsos de la referencia 2 de la tabla N.1 para generar impulsos de 1.2/50 μs. Vc es igua transitoria de la red de alimentación dada en la tabla 2J. | | | | |
| | | os de al menos 1 s entre impulsos, se aplican entre cada uno de | e los | | |
| | Neutro y la tierra de protección. | | | | |
| | Para una red de alimentación en corriente continua - Los puntos positivo y negativo de conexión de la alimentación; - Todos los puntos de conexión de la alimentación unidos y la tierra de protección. | | | | |
| | Cada par de terminales (por ejemplo, A y B o dato y llamada) | y la tierra de protección. | | | |
| | en una interfaz; - Todas las terminales de un solo tipo de interfaz juntos y la tierra. | | NA | | |
| | Cuando haya varios circuitos idénticos, sólo se prueba uno. | X 1 | i | | |
| | LÍNEAS DE FUGA (In. 2.10.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | | |
| | GENERALIDADES (In. 2.10.4.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | | |
| | Las líneas de fuga deben dimensionarse de forma que, para una tensión de trabajo eficaz y un grado de contaminación dados, no se produce arqueo eléctrico no intencional entre partes conductoras, ni perforación del aislamiento (por ejemplo debido a la formación de caminos conductores). | | | | |
| | GRUPO DE MATERÍALES E ÍNDICE DE RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE CAMINOS CONDUCTORES (In. 2.10.4.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | | |
| | | formación de caminos conductores (IRC) y se clasifican como sign | ue: | | |
| | | _ | | | |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 37/88

INCISO **RESULTADO** С **PRUEBA** Grupo de Materiales I IRC ≥ 600 Grupo de Materiales II 400 ≤ IRC < 600 Grupo de Materiales IIIa 175 ≤ IRC < 400 Grupo de Materiales IIIb 100 ≤ IRC < 175 Los grupos de materiales se verifican por evaluación de los datos de prueba del material según la Norma Mexicana NMX-J-574-ANCE-2005 utilizando 50 gotas de la solución A. Si el grupo de materiales no es conocido, se debe asumir que pertenece al grupo de materiales IIIb. Si se necesita un IRC igual o superior a 175 y no hay disponibles datos, el grupo de materiales puede determinarse con una prueba de índice de prueba a la formación de caminos conductores (IPC) según se especifica en la Norma Mexicana NMX-J-574-ANCE-2005. Un material puede incluirse en un grupo si su IPC alcanzado en estas pruebas es igual o superior al valor menor del IRC especificado para LÍNEAS DE FUGA MÍNIMAS (In. 2.10.4.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Las líneas de fuga no deben ser menores que los mínimos valores apropiados especificados en la tabla 2N. Si la línea de fuga mínima que se deriva de la tabla 2N es menor que la distancia en el aire mínima aplicable, el valor para la distancia en el aire mínima debe aplicarse como el valor mínimo para la línea de fuga. Para vidrio, mica, cerámica vitrificada, o materiales inorgánicos similares, si la línea de fuga mínima es mayor que la distancia en el aire mínima aplicable, se permite aplicar el valor de la distancia en el aire mínima como la línea de fuga mínima. La línea de fuga entre la superficie frontera de un conector y las partes conductoras dentro del conector que está conectado a tensión peligrosa debe cumplir con los requisitos para el aislamiento reforzado. Como excepción, para conectores que están: - Fiiados al equipo: - Situados en el interior del gabinete exterior del equipo; y - Únicamente accesibles después de su retirada de un subconjunto reemplazable por el usuario que se requiera estar en su lugar durante el funcionamiento normal, esta línea de fuga debe cumplir con los requisitos para el aislamiento básico. NOTA: Los pruebas del inciso 2.1.1.1 para el acceso a partes peligrosas se aplican a estos conectores después de la retirada del subconjunto. Para el resto de las líneas de fuga en los conectores, incluyendo conectores que no estén fijos al equipo, se aplican los valores mínimos especificados en la tabla 2N. Las líneas de fuga mínimas anteriores para conectores no se aplican a conectores que cumplan con una de las Normas indicadas en los incisos P.18, P.20, P.21, P.22 Y P.23 del apéndice P, véase también el inciso 1.5.2. **C.2** La conformidad se verifica por medición, teniendo en cuenta el apéndice F. Se aplican las siguientes condiciones: - Las partes móviles se sitúan en sus posiciones más desfavorables: - Para equipos que incorporan cables de alimentación no desmontables ordinarios, las medidas de las líneas de fuga se realizan con conductores de alimentación con la sección mayor especificada en el inciso 3.3.4 para el borne en cuestión y también sin conductores; y - Al medir las líneas de fuga a partir de la superficie frontera de un gabinete de un material aislante a través de una ranura o abertura en el gabinete o a través de una abertura en el conector accesible, la superficie accesible se considera Línea de fuga medida: 1,36 mm C conductora como si estuviera cubierta por una lámina metálica en todas aquellas partes que puedan tocarse con el dedo de prueba de la figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1), aplicado sin ninguna fuerza apreciable (véase la figura F.12, punto X). AISLAMIENTO SÓLIDO (In. 2.10.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) GENERALIDADES (In. 2.10.5.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) En el inciso 2.10.5, los requisitos para el aislamiento sólido (excepto aquellos para materiales en láminas delgadas) y para los compuestos aislantes también se aplica a materiales en gel, utilizados para este propósito. El aislamiento sólido debe estar: - Dimensionado para que las sobretensiones, incluyendo transitorios, que entren en el equipo y tensiones de cresta que puedan generarse dentro del equipo, no destruyan el aislamiento sólido; y - Dispuesto para que se limite la posibilidad de perforación que ocurre debido a la presencia de micro agujeros en capas finas del aislamiento. El esmalte basado en un solvente se acepta únicamente en cables para bobinado como los descritos en el inciso 2.10.5.13. Excepto para las tarjetas impresas, el aislamiento sólido debe: - Cumplir con las distancias mínimas a través del aislamiento de acuerdo con el inciso 2.10.5.2; o - Cumplir los requisitos y superar las pruebas de los incisos 2.10.5.3 a 2.10.5.13 según sean aplicables. NOTAS: 1) Para tarjetas impresas, véase el inciso 2.10.6. 2) Para el aislamiento sólido de cableado interno, véase el inciso 3.1.4.



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 38/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** С La conformidad con los requisitos de los incisos 2.10.5.2 a 2.10.5.14 para la adecuación del aislamiento sólido se verifica por inspección y medición, teniendo en cuenta el apéndice F, por las pruebas de rigidez dieléctrica del inciso 5.2 y por las pruebas adicionales requeridas en los incisos 2.10.5.4 a 2.10.5.14 DISTANCIAS A TRAVÉS DEL AISLAMIENTO (IN. 2.10.5.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Si un diseño está basado en las distancias a través del aislamiento, estas distancias deben dimensionarse según la aplicación del aislamiento (véase el inciso 2.9) y como sigue (véase la figura F.14): Si la tensión de trabajo de cresta no sobrepasa los 71 V, no existe ningún requisito para distancias a través del aislamiento; · Si la tensión de trabajo de cresta sobrepasa los 71 V, se aplican las siguientes reglas: - Para el aislamiento funcional y el aislamiento básico no hay distancias a través del aislamiento mínimas: - Para aislamiento suplementario o aislamiento reforzado debe C Distancias medidas: 1,22 mm haber una distancia mínima a través del aislamiento de 0.4 mm o superior, proporcionada por una única capa Para los criterios de conformidad, véase el inciso 2.10.5.1. COMPUESTO AISLANTE COMO COMPUESTO SÓLIDO (IN. 2.10.5.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) NOTA: Para tarietas impresas véase el inciso 2.10.6 y para componentes bobinados, véanse los incisos 2.10.5.11, 2.10.5.12, 2.10.5.13 y 2.10.5.14. No existen distancias en el aire o líneas de fuga internas mínimas si el compuesto aislante llena completamente la carcasa de un componente o subconjunto, siempre que cada distancia a través del aislamiento en el componente o subconjunto cumpla los requisitos del inciso 2.10.5.2 y una única muestra supere las pruebas del inciso 2.10.10 1) Algunos ejemplos de este tratamiento son conocidos como revestimiento con molde perdido, encapsulado e impregnación en vacío. NA 2) Dichas construcciones pueden contener juntas cementadas, en cuyo caso también se aplica el inciso 2 10 5 5 Para los criterios de conformidad, véase el inciso 2.10.5.1. DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES (IN. 2.10.5.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) No existen requisitos de distancia a través del aislamiento para el aislamiento suplementario o aislamiento reforzado consistente en un compuesto aislante que rellena completamente la funda del componente de semiconductores (por ejemplo, un optoacoplador, véase la figura F.17), siempre que el componente satisfaga una de las condiciones siguientes, a) o b): Satisface las pruebas de tipo y criterios de inspección del inciso 2.10.11; y **C.2** Se somete a pruebas de rutina de rigidez dieléctrica durante su fabricación, utilizando el valor apropiado de la tensión de prueba del Para un optoacoplador únicamente, cumplir con los requisitos de la norma indicada en el inciso P.26 del apéndice P, donde las tensiones de prueba se especifican en el inciso 5.2.6 de la norma indicada en el inciso P.26 del apéndice P: La tensión V_{ini,a} para la prueba de tipo y - La tensión V_{ini,b} para la prueba de rutina, debe ser el valor apropiado de la tensión de prueba del inciso 5.2.2 de este Anteproyecto de Norma mexicana. NOTA: Las construcciones anteriores pueden contener juntas cementadas, en cuyo caso también se aplica el inciso 2.10.5.5. Como alternativa a los puntos a) y b) anteriores, se permite tratar un NΔ semiconductor de acuerdo con el inciso 2.10.5.3, si es aplicable. Para los criterios de conformidad, véase el inciso 2.10.5.1. JUNTAS CEMENTADAS (IN. 2.10.5.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Cuando el camino entre partes conductoras se rellena con un compuesto aislante y el compuesto aislante forma una junta cementada entre dos partes no conductoras (véase la figura F.18) o entre una parte no conductora y él mismo (véanse las figuras F.16 y F.17), se aplica uno de los puntos siguientes, a), b) o c): La distancia a lo largo del camino entre dos partes conductoras no debe ser inferior a las distancias en el aire y líneas de fuga mínimas para el grado de contaminación 2. Los requisitos para la distancia a través del aislamiento del inciso 2.10.5.2 no se aplican a La distancia a lo largo del camino entre dos partes conductoras no debe ser inferior a las distancias en el aire y líneas de fuga mínimas para el grado de contaminación 1. Además, una muestra debe superar la prueba del inciso 2.10.10. Los requisitos para la distancia a través del aislamiento del inciso 2.10.5.2 no se aplican a lo largo de la junta. Los requisitos para la distancia a través del aislamiento del inciso 2.10.5.2 se aplican entre las partes conductoras a lo largo de la junta. Además, tres muestras deben superar la prueba del inciso 2.10.11. Para los puntos a) y b) anteriores, si los materiales aislantes implicados tienen diferentes grupos de materiales, se utiliza el peor caso. Si un grupo de materiales no se conoce debe tomarse el grupo de materiales IIIb. Para los puntos b) y c) anteriores, las pruebas de los incisos 2.10.10 y 2.10.11 no se aplican a tarjetas impresas hechas utilizando un pre impregnado si la temperatura de la tarjeta impresa medida durante la prueba del inciso 4.5.2 no supera 90 °C en cualquier punto sobre el material de la tarieta impresa. NOTAS: 1) No existen distancias en el aire o líneas de fuga reales a menos que la junta se pierda, por ejemplo, debido al envejecimiento. Para cubrir esta posibilidad, se aplican los requisitos de prueba del punto c) si las distancias en el aire y líneas de fuga de acuerdo con los puntos a) o b) no se cumplen

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 39/88

| ၁ |
|-------|
| NA |
| |
| ento |
| .15), |
| |
| |
| |
| idez |
| sa la |
| ъа на |
| idez |
| ce la |
| |
| NA |
| - |
| , se |
| |
| |
| |
| pas |
| |
| |
| |
| NA |
| |
| eba |
| nes |
| |
| |
| , |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 40/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|--|----------|
| | Si se utilizan tres o más capas, se permite dividir esas capas en | | |
| | grupos de dos o tres para las pruebas. En las pruebas de | | |
| | rigidez dieléctrica anteriores, se prueban dos o tres grupos en | | NA |
| | lugar de dos o tres capas. | | ''' |
| | Una prueba en una capa o grupo de capas no se repite en una | | |
| | capa o grupo idénticos. | | <u> </u> |
| | AISLAMIENTO EN COMPONENTES BOBINADOS (IN. 2.10.5.11) (N | | |
| | Los transformadores planos no se consideran como componente NOTA: Los transformadores planos están sometidos a los requisitos que o No existen requisitos dimensionales o de construcción para el ais Se permite que el aislamiento básico, suplementario o reforzado - El aislamiento en un cable bobinado u otro cable (véase - Otro aislamiento (véase el inciso 2.10.5.14); o - Una combinación de los dos. NOTA: Los componentes bobinados pueden contener juntas cementadas, | ubren la construcción de tarjetas impresas, véase el inciso 2.10.6. lamiento funcional en un componente bobinado. en un componente bobinado por: el inciso 2.10.5.12 o 2.10.5.13); o | |
| | Para el aislamiento doble entre el conductor de un cable y proporcionado por aislamiento que cumpla con el inciso 2.10.5. adicional que cumpla con el inciso 2.10.5.14, o viceversa. Para los criterios de conformidad véase el inciso 2.10.5.1. | otra parte conductora, se permite que el aislamiento básico | |
| | Adicionalmente, el aislamiento básico, suplementario y | | 1 |
| | reforzado en componentes bobinados acabados deben superar las pruebas de rutina para la rigidez dieléctrica de acuerdo con el inciso 5.2.2. | | NA |
| | CABLE EN COMPONENTES BOBINADOS (IN. 2.10.5.12) (NMX-I-60 | 950-1-NYCE-2015) | |
| | Los siguientes requisitos se aplican a cables bobinados y | otros cables cuyo aislamiento proporcione un aislamiento b | ásico, |
| | suplementario o reforzado, según se requiera. | | |
| | El esmalte basado en disolvente no se considera que proporcion | | do er |
| | disolvente sólo se acepta si se utiliza como aislamiento de cable | | |
| | NOTA: Para el aislamiento adicional proporcionado al aislamiento de cable Si la tensión de trabajo de cresta no supera 71 V, no existen requ | | |
| C.2 | Si la tensión de trabajo de cresta no supera 71 V, no existen requ Si la tensión de trabajo de cresta supera 71 V se aplica uno de lo | | |
| | | iuerzos (por ejemplo de tensiones del bobinado), no existen requ | isitos |
| | | ásico que esté sometido a esfuerzos, se aplica el punto b) o c). | |
| | NOTA: La excepción del punto a) no se aplica al aislamiento suplementario | | |
| | b) Para el aislamiento básico, suplementario o reforzado, | el aislamiento en el cable debe: | |
| | Tener un espesor de al menos 0.4 mm proporcionado po | r una sola capa; o | |
| | - Cumplir con el inciso 2.10.5.6 o con el apéndice U. | | |
| | c) El cable bobinado debe cumplir con el apéndice U. | | |
| | Además, el número mínimo de capas superpuestas de cinta e | nrollada en espiral o capas extruidas de aislamiento debe ser | como |
| | sigue: | | |
| | Para aislamiento básico: una capa; Para aislamiento suplementario: dos capas; | | |
| | - Para aislamiento reforzado: tres capas. | | |
| | Para el aislamiento entre dos cables bobinados adyacentes, un | a capa en cada conductor se considera que proporciona aislan | niento |
| | suplementario. | a dapa on dada donadolor de considera que proporciona distan | inonic |
| | Una cinta enrollada en espiral con menos del 50 % de superposic | ción se considera que constituve una capa. | |
| | Una cinta enrollada en espiral con más del 50 % de superposició | | |
| | Una cinta enrollada en espiral debe sellarse y superar las prueba | | |
| | NOTA: Para cables aislados mediante un proceso de extrusión, el sellado | es inherente al proceso. | |
| | Cuando dos cables bobinados o, un cable bobinado y otro | | |
| | cable, se ponen en contacto dentro de un componente | | |
| | bobinado, se cruzan con un ángulo entre 45° y 90° y están | | |
| | sujetos a la tensión de devanado, se debe proveer protección | | |
| | contra la tensión mecánica. Esta protección puede conseguirse, | | NA |
| | por ejemplo, por una separación física en forma de hojas o material de láminas aislantes, o utilizando el doble de capas | | INA |
| | aislantes requeridas. | | |
| | Para los criterios de conformidad véase el inciso 2.10.5.1. Si se | | |
| | requieren las pruebas del apéndice U no se repiten si las hojas | | |
| | | | 1 |
| | de datos del material confirman su conformidad. | | |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 41/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | C | |
|--------|---|---|---------|--|
| | CABLE CON ESMALTE BASADO EN DISOLVENTE EN COMPONI | ENTES BOBINADOS (IN. 2.10.5.13) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | | sobre cables bobinados para proporcionar la separación elé | ctrica | |
| | considerada para satisfacer los requisitos del inciso 2.3.2.1. | 1 1 stars a subsequent | | |
| | NOTA: El esmalte basado en disolvente no se considera que proporciona | aislamiento básico, suplementario o reforzado, véase el inciso 2.10.5.12. | | |
| | El aislamiento de todos los conductores debe ser esmalte que c | umpla con los requisitos de cable bobinado de grado 2 de acuerdo | o con | |
| | | P.27 del apéndice P con la prueba de tipo realizado a una tensional de la properción de la | | |
| | prueba que no sea inferior a la requerida por el inciso 5.2.2. | | | |
| | La conformidad se verifica por inspección y por las siguientes pro | uebas. | | |
| | | la rigidez dieléctrica (entre bobinados y entre bobinados y el n | úcleo | |
| | (véase el capítulo C.2) de acuerdo con el inciso 5.2.2. | The figures distribution (string beatingage y string beatingage y of the | 40.00 | |
| | El componente acabado también se somete a las pruebas de | | - | |
| | rutina para la rigidez dieléctrica de la separación eléctrica de | | | |
| | | | | |
| | acuerdo con el inciso 5.2.2, utilizando una tensión de prueba de | | | |
| | 1 000 V. | /////////////////////////////////////// | NA | |
| | Los requisitos dimensionales y de construcción del inciso 2.10 y | | | |
| | apéndice G no se aplican para la conformidad con el inciso | | | |
| | 2.10.5.13. | | | |
| | NOTA: En algunos casos, también se aplica el inciso 6.1.2.1. | | | |
| | AISLAMIENTO ADICIONAL EN COMPONENTES BOBINADOS (IN | | | |
| | | ponente bobinado, proporcionado además del aislamiento del | cable | |
| | bobinado u otro cable. Esto incluye, por ejemplo: | | | |
| | Aislamiento entre bobinados; y | | | |
| | Aislamiento entre un cable bobinado u otro cable y cualq | | | |
| | NOTA: Para el aislamiento en el propio cable bobinado, véase el inciso 2. | | | |
| | Si la tensión de trabajo de cresta no supera 71 V, no existen requ | uisitos dimensionales o de construcción. | | |
| | Si la tensión de trabajo de cresta supera 71 V, | | | |
| | - para el aislamiento básico que no esté sometido a esfuerzos, | | | |
| | no existen requisitos dimensionales o de construcción. | | | |
| C.2 | - para el aislamiento suplementario o reforzado debe: | | | |
| C.2 | | | NA | |
| | Tener un espesor de al menos 0.4 mm proporcionado por | | | |
| | una sola capa; o | | | |
| | Cumplir con el inciso 2.10.5.6. | | | |
| | CONSTRUCCIÓN DE TARJETAS IMPRESAS (In. 2.10.6) (NMX | -I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | | nadores planos y los transformadores planos y los transformadores cerámic | os. | |
| | TARJETAS IMPRESAS SIN REVESTIMIENTO (In. 2.10.6.1) (NI | MX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | El aislamiento entre conductores en las superficies exteriores | | | |
| | de tarjetas impresas sin revestimiento deben cumplir con los | | | |
| | requisitos para las distancias en el aire mínimas del inciso | | | |
| | 2.10.3 (o apéndice G) o los requisitos para las líneas de fuga | | NA | |
| | mínimas del inciso 2.10.4. | | | |
| | La conformidad se verifica por inspección y medición. | | | |
| | TARJETAS IMPRESAS CON REVESTIMIENTO (In. 2.10.6.2) (N | IMX-I-60950-1-NYCF-2015) | | |
| | | e revestirse con un material de revestimiento adecuado, se aplica | an los | |
| | siguientes requisitos a las partes conductoras antes de revestirse: | e revestirse con un material de revestimiento adecuado, se aplica | 111 103 | |
| | - Deben cumplirse las distancias de separación mínimas de la | table 20: v | | |
| | | dad que proporcione al menos el mismo nivel de evaluación que el eje | emplo | |
| | | y reforzado deben superar la prueba de rutina para la rigidez dieléctric | | |
| | Deben revestirse una o ambas partes conductoras y al menos un 80 | | a. | |
| | | erial base deben ser tales que se asegure la calidad uniforme y qu | ue las | |
| | distancias de separación en consideración estén protegidas de forma | | .5 .65 | |
| | Las distancias en el aire mínimas del inciso 2.10.3 (o apéndice G) y la | | | |
| | - Si no se cumplen las condiciones anteriores; | 22 22 . aga | | |
| | - Entre dos partes conductoras no revestidas cualesquiera; y | | | |
| | - Entre dos partes conductoras no revestidas cualesquiera, y - Sobre el exterior del revestimiento. | | | |
| | | | \Box | |
| | La conformidad se verifica por inspección y medición, teniendo | /////////////////////////////////////// | NA | |
| | en cuenta la figura F.11 y por las pruebas del inciso 2.10.8. | | | |
| | en cuenta la figura F.11 y por las pruebas del inciso 2.10.8. | | | |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 42/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|---|--|
| | | ISMA SUPERFICIE INTERNA DE UNA TARJETA IMPRESA. | (ln. |
| | 2.10.6.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | En una superficie interna de una tarjeta impresa multicapa (véase la figura F.16), el camino entre dos conductores | | NA |
| | cualesquiera debe cumplir con los requisitos para juntas cementadas del inciso 2.10.5.5. | | |
| | AISLAMIENTO ENTRE CONDUCTORES ENTRE SUPERFICI 60950-1-NYCE-2015) | ES DISTINTAS DE UNA TARJETA IMPRESA (In. 2.10.6.4) (N | IMX-I- |
| | El aislamiento suplementario o el aislamiento reforzado entre partes conductoras en diferentes superficies de tarjetas impresas monocapa de doble cara, tarjetas impresas multicapa y tarjetas impresas de núcleo metálico, debe: - Tener un espesor mínimo de 0.4 mm; o - Cumplir con una de las especificaciones y superar las pruebas de la tabla 2R. | | NA |
| | No existe requisito correspondiente para el aislamiento funcional o aislamiento básico. La conformidad se verifica por inspección, medición y por pruebas cuando se requiera. | | |
| | TERMINACIONES EXTERNAS DE COMPONENTES (In. 2.10.7 |) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| C.2 | líneas de fuga efectivas (véase la figura F.10). Las distancias de revestimiento y el revestimiento debe cumplir todos los requisitos La disposición mecánica y la rigidez de las terminaciones deben ensamblaje en el equipo y el subsiguiente uso, las terminaciones reduciría las distancias de separación entre las partes conducto 2.10.6.2). | nas de componentes para incrementar las distancias en el aire separación mínimas de la tabla 2Q se aplican al componente ante del inciso 2.10.6.2, incluyendo las previsiones de control de la ca ser adecuadas para asegurar que, durante la manipulación norme no estarán sometidos a deformación que agrietaría el recubrimie pras por debajo de los valores dados en la tabla 2Q (véase el i igura F.10 y aplicando la secuencia de pruebas de los incisos 2.10 ta compoleto, incluyendo al(las) componento(s). | es del lidad. nal, el ento o nciso |
| | También, la prueba de resistencia a la abrasión del inciso | no completo, incluyendo enhos) componente(s). | \vdash |
| | 2.10.8.4 se lleva a cabo en una tarjeta impresa de muestra | | İ |
| | especialmente preparada como se describe para la muestra 3 del inciso 2.10.8.1, excepto que la separación entre las partes | | NA |
| | conductoras debe ser representativa de las mínimas separaciones y los máximos gradientes de potencial utilizados en el conjunto. | | |
| | | OMPONENTES REVESTIDOS (In. 2.10.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-20 | 15) |
| | PREPARACIÓN DE MUESTRAS E INSPECCIÓN PRELIMINAR | (In. 2.10.8.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | como muestra 1, 2 y 3. Se permite utilizar las tarjetas reales o m y separaciones mínimas. Cada tarjeta de muestra debe ser repre muestra se somete a la secuencia completa de fabricación, inclu el ensamblado del equipo. | restidos del inciso 2.10.7, dos componentes y una tarjeta) identificuestras producidas especialmente con un recubrimiento representes entativa de las mínimas separaciones usadas y estar revestida. Yendo la soldadura y limpieza, al cual normalmente se somete du | tativo Cada |
| | Cuando se hace inspección visual, las tarjetas no deben mostrar ninguna evidencia de pequeños orificios o burbujas en el recubrimiento o rupturas de las pistas conductoras en las esquinas. | | NA |
| | ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO (In. 2.10.8.2) (NMX-I-60950-1- | NYCE-2015) | |
| | La muestra 1 (véase el inciso 2.10.8.1) se somete a la secuencia La muestra 2 debe envejecerse en un horno completamente ver gráfico de la figura 2J, utilizando la línea índice de temperatura | del ciclo térmico del inciso 2.10.9. ntilado a una temperatura y durante un tiempo de duración elegida que corresponda a la máxima temperatura de funcionamiento a la temperatura especificada ± 2 °C. La temperatura utilizada | de la |
| | Cuando se utilice la figura 2J, se permite utilizar la interpolación entre las 2 líneas índice de temperaturas más próximas. | | NA |
| | | | |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 43/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|--|---|-------------|
| | PRUEBA DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA (In. 2.10.8.3) (NMX-I-60950 | -1-NYCE-2015) | |
| • | Las muestras 1 y 2 (véase el inciso 2.10.8.1) se someten ahora | · | |
| | al acondicionamiento de humedad del inciso 2.9.2 y deben | | |
| | soportar la prueba de rigidez dieléctrica relevante del inciso | | NA |
| | 5.2.2 entre conductores. | | |
| • | PRUEBA DE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN (In. 2.10.8.4) (NM | IX-L-60950-1-NYCF-2015) | |
| • | La muestra 3 (véase el inciso 2.10.8.1) se somete a la siguiente p | | |
| | Se realizan unos arañazos a través de cinco pares de partes o | | cionos |
| | estarán sujetas al máximo gradiente de potencial durante Los a | rañazos so realizan por modio do un punzón de hierro cuyo o | vtromo |
| | tiene la forma de un cono con un ángulo en la punta de 40°, con l | | |
| | Los arañazos se realizan pasando el punzón a lo largo de la s | | |
| | velocidad de 20 mm/s ± 5 mm/s, como se muestra en la figura 2h | | |
| | su eje es de $10 \text{ N} \pm 0.5 \text{ N}$. Los arañazos deben estar al menos 5 | | |
| | muestra. | min separados entre ellos y armenos o min separados der bord | e de la |
| • | Después de esta prueba, la capa de recubrimiento no debe | | |
| | haberse caído ni agujereado y debe satisfacer la prueba de | | |
| | rigidez dieléctrica como se especifica en el inciso 5.2.2 entre | /////////////////////////////////////// | NA |
| | conductores. En el caso de tarjetas impresas de núcleo | | IVA |
| | metálico, el substrato es uno de los conductores. | | |
| • | | | |
| | CICLO TÉRMICO (In. 2.10.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | ineign 2.40.0.2.2.40.40.4.2.40.44 | |
| | La siguiente secuencia de ciclo térmico se utiliza si se requiere por el Una muestra de un componente o subconjunto se somete a la siguie | | náticos |
| | y dispositivos similares, si la seguridad depende del aislamiento, se a | | |
| | Hz entre bobinados y también entre bobinados y otras partes conduct | | 12 0 00 |
| | La muestra se somete diez veces a la siguiente secuencia de ciclos te | | |
| | 68 h a T1 ± 2 °C; | | |
| | 1 h a 25 ℃ ± 2 ℃; | | |
| | 2 h a 0 °C ± 2 °C; | | |
| | no menos de 1 h a 25 °C ± 2 °C. | | |
| C.2 | T1 = T2 + Tma - Tamb + 10 K, medido de acuerdo con el inciso 1.4 | | or. Sin |
| | embargo, el margen de 10 K no se añade si la temperatura se mide p | | |
| | T2 es la temperatura de las partes medida durante la prueba del incis | 0 4.5.2. | |
| • | El significado de Tma y Tamb se da en el inciso 1.4.12.1. El periodo de tiempo de transición de una temperatura a otra no | | |
| | se especifica, pero la transición se permite que sea gradual. | | |
| | No debe haber evidencia de perforación del aislamiento | | NA |
| | durante este acondicionamiento. | | |
| • | PRUEBA PARA EL ENTORNO DE GRADO DE CONTAMINA | CIÓN 1 Y PARA EL COMPLIESTO AISLANTE (In. 21010) | /NMY-I- |
| | 60950-1-NYCE-2015) | SIGN T T TAKA EL COMI CECTO AICEANTE (III. 2.10.10) | (1411) |
| • | Esta prueba se realiza cuando es necesario verificar el entorno | de grado de contaminación 1 [cuando se use la tabla 2N, el | inciso |
| | 2.10.5.5 b) o la tabla G.2] o cuando lo requiera el inciso 2.10.5.3 d | | |
| | NOTA: No es necesario superar esta prueba en conexión con las tablas | 2K, 2L y 2M, cuando los requisitos para el grado de contaminación 1 s | ean los |
| | mismos que para el grado de contaminación 2. | | |
| | Se somete una muestra a la secuencia de ciclo térmico del inc | | |
| | habitación y se somete entonces al acondicionamiento de humed | lad del inciso 2.9.2, seguido inmediatamente por las pruebas de | rigidez |
| | dieléctrica del inciso 5.2.2. | | |
| | Las pruebas continúan por una inspección y medición. No | | |
| | deben aparecer grietas en el material aislante. Para la | | NA |
| | conformidad con el inciso 2.10.5.3, la muestra también se | | |
| - | secciona y no debe haber vacíos en el material aislante. | A HINTAG OFMENTADAG (I. C. 40.44) communication | |
| - | PRUEBAS PARA DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES Y PAR | | |
| | Si se requiere por el inciso 2.10.5.4 o 2.10.5.5 c), se someten tre | | |
| | probar una junta cementada, cualquier bobinado de un cable | | nte, se |
| | reemplaza por una hoja metálica o por varias espiras de cable de | sriudo, situadas en la proximidad de la junta cementada. | |
| | Se prueban entonces tres muestras de la siguiente forma: | eléctrico adequado del insigo E.O.O. impredictamente de confer del | م محافلات ا |
| | | eléctrica adecuada del inciso 5.2.2, inmediatamente después del | uitimo |
| | periodo a T1 ºC durante el ciclo térmico, excepto que la tel | | anto do |
| | humedad del inciso 2.9.2, excepto que la tensión de prueb | eléctrica adecuada del inciso 5.2.2 después del acondicionamie | anto de |
| | numedad dei inciso z.s.z, excepto que la tensión de prueb | a se muniplica por 1.6. | |



INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 44/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|--|---|----------------|
| | Las pruebas continúan por una inspección, incluyendo seccionamiento y medición. No deben aparecer vacíos, huecos o grietas en el material aislante. En el caso de tarjetas impresas multicapa no debe haber separación entre capas. | | NA |
| | PARTES ENCAPSULADAS Y SELLADAS (In. 2.10.12) (NMX-I-6 | 0950-1-NYCE-2015) | |
| C.2 | Para los componentes o subconjuntos que están adecuadamente penetración de suciedad o humedad, los valores para el Grado d fuga internas. | e encapsulados por un gabinete o un sellado hermético para impe le Contaminación 1 se aplican para las distancias en el aire y líne en cajas que están herméticamente selladas por un adhesivo o de otro m | as de |
| | La conformidad se verifica por inspección desde el exterior, medición y si es necesario, por prueba. Un componente o subconjunto se considera que está adecuadamente encapsulado si la muestra pasa las pruebas del inciso 2.10.10. | 11/1/11/11/11/11/11/11/11/11/11/11/11/1 | NA |
| | CABLEADO, CONEXIONES Y ALIMENTACIÓN (in. 3) (NMX-I-60950-1-N | NYCE-2015) | |
| | GENERALIDADES (in. 3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) CORRIENTE NOMINAL Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRE CORRIENTE | ES (in 2 1 1) (NMY-L60950-1-NYCE-2015) | |
| | transporten cuando el equipo está funcionando bajo carga norma el aislamiento del conductor. Todo el cableado interno (incluyendo las barras colectoras) y los circuito primario deben protegerse contra las sobre corriente nominales apropiadas. El cableado que no está directamente implicado en el camino creación de peligros es poco probable (por ejemplo, circuitos de seguina de segu | nexión debe ser la adecuada para la corriente que se pretende al, de manera que no se exceda la temperatura máxima permitida s cables de interconexión utilizados en la distribución de potencia es y cortocircuitos por dispositivos de protección de característo de distribución no requiere protección si se puede mostrar q señalización). | a un sticas |
| | NOTA: Los dispositivos de protección de componentes contra la sobrecarga pueden también proporcionar protección del cableado asociado. NOTA: Los circuitos internos conectados a una red de alimentación en corriente alterna o a una red de alimentación en corriente alterna o a una red de alimentación en corriente continua pueden requerir protección individual dependiendo de la reducción de la sección del cable y de la longitud de los conductores. La conformidad se verifica por inspección y como sea apropiado por las pruebas del inciso 4.5.2 y 4.5.3. | 11111111111111111111111111111111111111 | NA |
| C.3 | PROTECCIÓN CONTRA DAÑOS MECÁNICOS (in. 3.1.2) (NMX-I-60950- | -1-NYCE-2015) | |
| 0.3 | Las vías por donde fluye el cableado deben ser suaves y sin aristas vivas. Los cables deben protegerse de manera que no entren en contacto con rebabas, radiadores, partes móviles, etc., que pueden causar daños al aislamiento de los conductores. Los orificios en el metal, a través de los cuales pasan los cables aislados, deben tener superficies redondeadas lisas o deben proporcionarse pasacables. Se permite que los cables estén en contacto íntimo con terminales para conexión arrollada y análoga si cualquier ruptura del aislamiento no provocará un peligro o si el sistema aislante proporciona una adecuada protección mecánica. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| | FIJACIÓN DEL CABLEADO INTERNO (in. 3.1.3) (NMX-I-60950-1-NYCE | -2015) | |
| | El cableado interno debe guiarse, soportarse, fijarse o asegurarse de manera que se reduzca la posibilidad de: - Una tensión mecánica excesiva sobre el cable y sobre la conexión de las terminales; y - El aflojamiento de la conexión de las terminales; y - Daños en el aislamiento del conductor. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 45/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|--|--|---|
| | AISLAMIENTO DE CONDUCTORES (in. 3.1.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-20 | | |
| | inciso 2.10.5 y ser capaz de soportar la prueba de rigidez dieléctrica a Cuando se utiliza dentro del equipo un cable de alimentación, cuyo cables del inciso 3.2.5 ya sea como una extensión del cable de alime de alimentación se considera como un aislamiento suplementario ade NOTA: Los requisitos referentes a los colores del aislamiento se dan La conformidad se verifica por inspección y evaluación de los datos aplicable. Si no está disponible este tipo de datos de prueba, la conformidad se aproximadamente 1 m de longitud y aplicando la tensión de prueba a Para el aislamiento de un conductor: por el método de la tensión de | as propiedades de aislamiento cumplen lo especificado para los tipo entación externo o como un cable independiente, el revestimiento del o ecuado para el propósito del inciso 3.1.4. en el inciso 2.6.3.5. de prueba que muestren que el aislamiento soporta la tensión de proverifica aplicando la prueba de rigidez dieléctrica utilizando una muestr | os de cable ueba ra de P.28 |
| | Para el aislamiento suplementario (por ejemplo, enfundados alrededor de un grupo de conductores): entre un conductor insertado en el enfundado y una hoja metálica enrollada fuertemente alrededor del enfundado sobre una distancia de al menos 100 mm. PERLAS AISLANTES Y AISLANTES CERÁMICOS (in. 3.1.5) (NMX-I-609) | ////////////////////////////////////// | NA |
| | Las perlas aislantes y los aislantes cerámicos similares en los | 930-1-NTCE-2013) | |
| C.3 | conductores: Deben fijarse o sujetarse para que no puedan cambiar su posición de manera que se crearía un peligro; y No deben descansar sobre aristas o esquinas cortantes. Si las perlas se sitúan dentro de conductos metálicos flexibles, deben estar contenidas dentro de un enfundado aislante, a menos que el conducto se monte o asegure de manera que el movimiento en uso normal no cree un peligro. La conformidad se verifica por inspección y cuando sea necesario, por la prueba siguiente. Se aplica una fuerza de 10 N a los aislantes o al conductor. El movimiento resultante, si lo hay, no debe crear un peligro en el sentido de esta Norma mexicana. | | NA |
| | TORNILLOS PARA PRESIÓN SOBRE UN CONTACTO ELÉCTRICO (in. | 3.1.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Cuando se requiera una presión sobre un contacto eléctrico, debe introducirse un tornillo al menos 2 vueltas completas en una placa metálica, en una tuerca metálica o en una inserción metálica. Los tornillos de material aislante no deben utilizarse cuando existan conexiones eléctricas, incluyendo la puesta a tierra de protección, o cuando su sustitución por tornillos metálicos podría afectar al aislamiento suplementario o aislamiento reforzado. Cuando los tornillos de material aislante contribuyan a otros aspectos de seguridad, deben introducirse al menos 2 vueltas completas. NOTA: Véase también el inciso 2.6.5.7 para tornillos utilizados para dar continuidad a la puesta a tierra de protección. La conformidad se verifica por inspección. | ////////////////////////////////////// | NA |
| | MATERIALES AISLANTES EN CONEXIONES ELÉCTRICAS (in | n. 3.1.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Las conexiones eléctricas, incluyendo aquellas para funciones de puesta a tierra de protección (véase el inciso 2.6), deben diseñarse de manera que la presión de contacto no se transmita a través del material aislante, a menos que exista suficiente resistencia en las partes metálicas para compensar una posible contracción o distorsión del material aislante. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 46/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|--|----|
| | TORNILLOS AUTOENROSCABLES Y TORNILLOS DE GRAN | PASO (in. 3.1.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Los tornillos de gran paso no deben utilizarse para la conexión de partes que transporten corriente, a menos que retengan estas partes directamente en contacto una contra otra y estén provistas de un dispositivo de bloqueo apropiado. Los tornillos autoenroscables (autorroscantes por corte y autorroscantes por deformación) no deben utilizarse para conexiones eléctricas de partes que transporten corriente, a menos que generen un paso de tornillo normalizado. Además, tales tornillos no deben utilizarse si los manipula el usuario o instalador, a menos que el paso se forme por una acción de estampado. NOTA: Véase también el inciso 2.6.5.7 para tornillos utilizados para dar continuidad a la puesta a tierra de protección. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| | | 0950-1-NYCE-2015) | |
| C.3 | Las partes fijadas por medio de tornillos o tuercas que posean rondanas autobloqueantes u otros dispositivos de seguridad, no son susceptibles de aflojarse. NOTA: Las rondanas de muelle y similares pueden proporcionar un bloqueo satisfactorio. Ejemplos de construcciones que se considera que cumplen los requisitos incluyen: Tubos ajustados (por ejemplo, un gabinete termo retráctil o de goma sintética), aplicados sobre el cable y su terminación; Conductores conectados por soldadura y situados cerca de la terminación, independientemente de la conexión soldada; Conductores conectados por soldadura y enganchados antes de soldar, siempre que el orificio a través del cual se introduce el conductor no sea demasiado grande; Conductores conectados a terminales de tornillo, con una fijación adicional cerca de la terminal que sujeta, en el caso de conductores | | |
| | trenzados, el aislamiento y no solamente los conductores; - Conductores conectados a terminales de tornillo y provistos con terminaciones con pocas probabilidades de soltarse (por ejemplo, lengüetas circulares engarzadas a los conductores). Se considera el pivotamiento de estas terminaciones; - Conductores cortos rígidos que se mantienen en posición cuando el tornillo de la terminal se afloja. ENFUNDADOS SOBRE EL CABLEADO (in. 3.1.10) (NMX-I-60950) | ////////////////////////////////////// | NA |
| | Cuando se utilizan enfundados como aislamiento suplementario | 1.11.02.2010) | |
| | en el cableado interno, deben mantenerse en posición por medios eficaces. La conformidad se verifica por inspección. Ejemplos de construcciones que se considera que cumplen los requisitos incluyen: - Enfundados que pueden retirarse solamente rompiendo o cortando el cable o el manguito; - Enfundados que estén fijos en ambos extremos; - Enfundados termorretráctiles que se aprietan contra el aislamiento del cable; - Enfundados de tal longitud que no se deslizarán. | | NA |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 47/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** С CONEXIONES A LA RED DE ALIMENTACIÓN (in. 3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) MEDIO DE CONEXIÓN (in. 3.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) CONEXIÓN A UNA RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE ALTERNA (in. 3.2.1.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Para una conexión segura y confiable a la red de alimentación en corriente alterna, el equipo debe estar provisto de uno de los siguientes elementos: Terminales para conexión permanente a la alimentación; - Un cable de alimentación no desmontable para la conexión permanente a la alimentación, o para la conexión a la alimentación por medio de una clavija; Una entrada de aparato para conexión de un cable de alimentación desmontable; - Una clavija a la red de alimentación que sea parte de un equipo conectado directamente a la red de alimentación. La conformidad se verifica por inspección. La muestra presentó: **Terminales para conexión permanente** CONEXIÓN A UNA RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE CONTINUA (in. 3.2.1.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Para una conexión segura y confiable a una red de alimentación en corriente continua, el equipo debe estar provisto de uno de los elementos siguientes: - Terminales para una conexión permanente a la alimentación; - Un cable de alimentación no desmontable para una conexión permanente a la alimentación, o para conectarse a la alimentación mediante una clavija; - Una entrada de aparato para conexión del cable de alimentación desmontable. Las clavijas y las entradas de aparato no deben ser del tipo que se usa para las redes de alimentación en corriente alterna si pudiera crearse algún peligro por su uso. Las clavijas y las entradas de aparato deben estar diseñadas de manera que se eviten las conexiones en polaridad inversa si tales conexiones pudieran crear un peligro Se permite que uno de los polos de la red de alimentación en corriente continua se conecte tanto a una terminal de entrada de la alimentación del equipo como al borne principal de puesta a tierra de protección del equipo, si existe, siempre v cuando NA las instrucciones de instalación del equipo detallen una puesta a tierra correcta del sistema. C.3 La conformidad se verifica por inspección. CONEXIONES MÚLTIPLES A LA ALIMENTACIÓN (in. 3.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Si el equipo posee más de una conexión de alimentación (por ejemplo, con diferentes tensiones frecuencias, o como alimentación de respaldo), el diseño debe ser de tal manera que todas las siguientes condiciones se cumplan: Se proporcionan medios de conexión separados para diferentes circuitos; y - las conexiones de clavija de alimentación, si existen, no son intercambiables si se pudiera crear un peligro por enchufar NA incorrectamente; y - las partes vivas de un circuito MBT o las partes a tensiones peligrosas, como los contactos de una clavija, no son accesibles a un operador cuando uno o más conectores estén La conformidad se verifica por inspección y por accesibilidad, cuando sea necesario, mediante una prueba con el dedo de prueba de la figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1). EQUIPOS CONECTADOS PERMANENTEMENTE (in. 3.2.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los equipos conectados permanentemente deben estar provistos de uno de los siguientes elementos: - Un conjunto de terminales según se especifica en el inciso 3.3; o - Un cable de alimentación no desmontable. Los equipos conectados permanentemente que tengan un conjunto de terminales deben: - Permitir la conexión de los cables de alimentación después de que el equipo se haya fijado a su soporte; y - Estar provistos con entradas para cables, entradas para conductos, troquelados o prensaestopas que permitan la conexión de los tipos apropiados de cables o conductos. Para equipos que tengan una corriente nominal que no exceda los 16 A, las entradas para cables deben ser adecuadas para cables y conductos que tengan un diámetro exterior según se indica en la tabla 3A.



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 48/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|--|---------------------------------|
| | Las entradas para conductos, cables y los troquelados para las conexiones de alimentación deben diseñarse o localizarse de tal manera que la introducción del conducto y cables no afecte a la protección contra el choque eléctrico o reduzca las distancias en el aire y líneas de fuga por debajo de los valores especificados en el inciso 2.10 (o apéndice G). La conformidad se verifica por inspección, por una prueba de instalación práctica y por medición. | | NA |
| | ENTRADAS DE APARATO (in. 3.2.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | Las entradas de aparato deben cumplir con todo lo siguiente: – Estar situadas o envueltas de forma que las partes a ter | | |
| | Estar situadas de forma que después de introducir el | So diri dinoditadi, y | |
| | conector, el equipo no se encuentre apoyado sobre el conector en cualquiera de sus posiciones de utilización normal sobre una superficie plana. La conformidad se verifica por inspección y la accesibilidad por medio del dedo de prueba de la figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1). | | NA |
| | CABLES DE ALIMENTACIÓN (in. 3.2.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-201 | 5) | |
| | CABLES DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE ALTERNA (in. 3 | | |
| C.3 | Si el aislamiento es caucho, ser caucho sintético no ma resistente conformes con la norma especificada en el inciso. Si el aislamiento es PVC: Para equipos con cable de alimentación no desmo un cable flexible revestido de PVC ligero de acuerd. Para equipos con cable de alimentación no desmo cable flexible revestido de PVC ordinario de acuerd. Para equipos con cable de alimentación desmontat acuerdo a la norma especificada en el inciso P.30 c NOTA: No hay límite en la masa del equipo si éste está destinado a unicular equipos que requieran tener puesta a tierra de verde y amarillo; yello esta en la conformidad se verifica por inspección y por medición. Además, norma especificada en el inciso P.30 del apéndice P (todas las partes los cables de alimentación apantallados para equipos móviles. | ntable y una masa que no sobrepase los 3 kg, no ser más ligero que o a la norma especificada en el inciso P.30 del apéndice P; ntable y una masa que sobrepase los 3 kg, no ser más ligero que el o a la norma especificada en el inciso P.30 del apéndice P; ole, no ser más ligero que el de un cable flexible revestido de PVC ligedel apéndice P; y tillizarse con un cable de alimentación desmontable. | el de de un ero de niento de la |
| | NOTA: Aunque los cables apantallados no están considerados en el campo de aplicación de la norma especificada en el inciso P.30 del apéndice P, se utilizan las pruebas aplicables de esta Norma mexicana. Se aceptan daños en la pantalla del cable siempre que: – Durante la prueba de flexión la pantalla no haga contacto con ningún conductor y – Después de la prueba de flexión, la muestra soporta la prueba de rigidez dieléctrica entre la pantalla y todos los demás conductores. | | NA |
| | CABLES DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE CONTINUA (in. | 3.2.5.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Un cable de alimentación para la conexión a la red de alimentación en corriente continua debe estar adaptado a la tensión, a la corriente y a los excesos físicos que sea probable encontrar. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 49/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** С ANCLAJES Y ALIVIO DE TENSIONES DE LOS CABLES (in. 3.2.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Para equipos con un cable de alimentación no desmontable se debe proporcionar un anclaje del cable tal que: Los puntos de conexión de los conductores del cable queden aliviados de tensiones: v - El recubrimiento exterior del cable quede protegido contra la abrasión. No debe ser posible empujar el cable dentro del equipo hasta el punto de que el propio cable o sus conductores, o ambos, pudieran dañarse o que las partes del interior del equipo pudieran desplazarse. Para cables de alimentación no desmontables con conductor de puesta a tierra de protección, la construcción debe ser tal que si el cable debiera resbalar de su anclaje, provocando una tensión mecánica en los conductores, el conductor de puesta a tierra de protección será el último en sufrir la tensión mecánica. El anclaje del cable debe ser de material aislante o tener un recubrimiento de material aislante conforme con los requisitos para aislamiento suplementario. Sin embargo, donde el anclaje del cable sea una pasante que incluya la conexión eléctrica a la pantalla de un cable de alimentación apantallado, este requisito no debe aplicarse. La construcción del anclaje del cable debe ser tal que: La sustitución del cable no afecte a la seguridad del equipo; y Para cables de sustitución ordinarios, esté claro que el alivio de tensiones mecánicas se ha de obtener; y - El cable no esté sujeto directamente por un tornillo, a menos que el anclaje del cable, incluyendo el tornillo, esté hecho de material aislante y el tornillo sea de un tamaño similar al diámetro del cable que sujeta; y - No se utilicen métodos como atar el cable con un nudo o con una cuerda; y - El cable no pueda girar respecto al cuerpo del equipo hasta el punto de que se imponga tensión mecánica sobre las conexiones eléctricas La conformidad se verifica por inspección y por aplicación de las siguientes pruebas que se realizan con el tipo de cable de alimentación suministrado con el equipo Se somete el cable a una tracción constante del valor indicado en la tabla 3C, aplicada en la dirección más desfavorable. La prueba se repite 25 veces, cada una de ellas de 1 s de duración Durante las pruebas, el cable de alimentación no debe resultar dañado. Esto se verifica por inspección visual y por una prueba de rigidez dieléctrica entre los conductores del cable de NA alimentación y las partes conductoras accesibles, a la tensión de prueba apropiada para aislamiento reforzado. **C.3** Después de las pruebas, el cable de alimentación no debe haberse desplazado longitudinalmente más de 2 mm ni debe haber una tensión mecánica apreciable en las conexiones, las líneas de fuga y las distancias en el aire no deben ser inferiores a las especificadas en el inciso 2.10 (o apéndice G) PROTECCIÓN CONTRA LOS DAÑOS MECÁNICOS (in. 3.2.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los cables de alimentación no deben exponerse a objetos punzantes o bordes cortantes dentro o en la superficie del equipo o en las aberturas de entrada o en las pasantes de entrada. El revestimiento exterior de un cable de alimentación no desmontable debe permanecer dentro del equipo mediante una pasante de entrada o un protector de cable y debe sobrepasar la abrazadera del anclaje del cable en al menos la mitad del diámetro del cable. Las pasantes de entrada, cuando se utilicen, deben: NA - Fijarse de forma segura; y - No ser desmontables sin utilizar una herramienta. Una pasante de entrada metálica no debe utilizarse en un gabinete Una pasante de entrada o un protector de cable fijado a una parte conductiva que no está puesta a tierra debe cumplir los requisitos para aislamiento suplementario. La conformidad se verifica por inspección y medición. PROTECCIÓN DE LOS CABLES (in. 3.2.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Se debe proporcionar un protector de cable en la abertura para la entrada del cable de alimentación del equipo con un cable de alimentación no desmontable y que sea un equipo portátil o esté destinado a moverse durante su funcionamiento. Como alternativa, la entrada o pasante debe proporcionarse con una abertura acampanada redondeada suavemente con un radio de curvatura de al menos 150 % del diámetro exterior del cable a conectar con la sección mayor. Los protectores de cable deben:



LABOTEC ME N E X I C O, S. C.

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 50/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|---|----------|
| | Diseñarse para proteger el cable de un doblado exces Ser de material aislante; Estar fijados de manera segura; y Sobresalir fuera de la abertura de entrada una distana al menos cinco veces la dimensión total de la sección tra La conformidad se verifica por inspección, por medición y cuan entrega con el equipo. | cia de al menos cinco veces el diámetro exterior o para cables ansversal del cable. | |
| | Se coloca el equipo de manera que el eje del protector de cable en el punto donde el cable sale, forme un ángulo de 45° cuando el cable no sufre tensión mecánica. A continuación se pone una masa de 10 × D2 g en el extremo libre del cable, siendo D el diámetro exterior o para cables planos, la dimensión exterior menor en milímetros. Si el protector de cable es de material sensible a la temperatura, se realiza la prueba a 23 °C \pm 2 °C. Los cables planos se doblan en el plano de menor resistencia. Inmediatamente después de poner la masa, el radio de curvatura del cable no debe ser menor que 1.5 D en ningún punto. | | NA |
| | ESPACIO PARA EL CABLEADO DE ALIMENTACIÓN (in. 3.2.9) | (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| C.3 | pueda ponerse en contacto con: Una parte conductora accesible que no esté con pu Una parte conductora accesible de un equipo portá | e diseñarse: cilmente; y o aislado de un conductor de su borne fácilmente, o, en caso de hac uesta a tierra de protección; o til; y | erlo, no |
| | De manera que las cubiertas, si existen, puedan ponerse sir | que los conductores están correctamente conectados y colocados; y n riesgo de dañar los conductores de aislamiento o su aislamiento; y as terminales puedan retirarse con una herramienta de uso común. | |
| | La conformidad se verifica por inspección y por una prueba de instalación con cables de la mayor sección del intervalo apropiado especificado en el inciso 3.3.4. | | NA |
| | TERMINALES DE CABLEADO PARA LA CONEXIÓN DE CON | | |
| | TERMINALES DE CABLEADO (in. 3.3.1) (NMX-1-60950-1-NYCE-20 Los equipos conectados permanentemente y los equipos con | 15) | |
| | cables de alimentación no desmontables ordinarios deben disponer de terminales cuya conexión se realice con tornillos, tuercas o dispositivos de eficacia similar (véase también el inciso 2.6.4). La conformidad se verifica por inspección. | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | NA |
| | CONEXIÓN DE CABLES DE ALIMENTACIÓN NO DESMONTA | BLES (in. 3.3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Para equipos con cables de alimentación no desmontables especiales, la conexión de los conductores individuales al cableado interior del equipo debe hacerse con medios que proporcionan una conexión mecánica y eléctrica confiable sin sobrepasar los límites de temperatura permitidos cuando el equipo funciona bajo carga normal (véase también el inciso 3.1.9). La conformidad se verifica por inspección y midiendo la temperatura de la conexión, que no debe superar los valores del inciso 4.5.3 tabla 4.B. | | NA |



INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 51/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|--|----|
| | TERMINALES DE TORNILLO (in. 3.3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-20 | 015) | |
| | Los tornillos y tuercas que sujetan conductores de la red de alimentación externos deben tener una rosca de acuerdo a la norma especificadas en los incisos P.31 o P.32 del apéndice P o una rosca similar en paso y resistencia mecánica (por ejemplo, roscas unificadas). Los tornillos y tuercas no deben servir para fijar ningún otro componente, con la excepción de que se les permite sujetar también conductores internos siempre que éstos estén dispuestos de forma que no sea probable que se muevan con facilidad cuando se coloquen los conductores de alimentación. Para las terminales de puesta a tierra de protección y las terminales de enlace de protección, véase también el inciso 2.6.4.2. Se permiten utilizar las terminales de un componente (por ejemplo, un interruptor) insertado dentro del equipo como terminales para conductores de la red de alimentación externos, siempre que cumplan con los requisitos del inciso 3.3. | | NA |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | |
| | TAMAÑOS DE LOS CONDUCTORES A CONECTAR (in. 3.3.4 Las terminales deben permitir la conexión de conductores con secciones nominales tal y como se muestra en la tabla 3D. Cuando se utilicen conductores de otros tamaños mayores, deben dimensionarse las terminales según corresponda. La conformidad se verifica por inspección, por medición y poniendo cables de la mayor y menor sección según el intervalo mostrado en la tabla 3D. |) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | NA |
| C.3 | TAMAÑOS DE LAS TERMINALES DE CABLEADO (in. 3.3.5) (| (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Las terminales tipo agujero, espárrago roscado o de tornillo deben ser conformes con los tamaños mínimos de la tabla 3E. La conformidad se verifica por inspección y por medición. DISEÑO DE LAS TERMINALES DE CABLEADO (in. 3.3.6) (NN | | NA |
| | | 1X-1-00330-1-1X 1 GE-2013) | |
| | Las terminales de cableado deben diseñarse de manera que sujeten el conductor entre superficies metálicas con suficiente presión de contacto y sin daños para el conductor. Las terminales deben diseñarse o situarse de manera que el conductor no pueda salirse cuando los tornillos o tuercas de sujeción estén apretados. Las terminales deben suministrarse con los componentes adecuados para la sujeción de los conductores (por ejemplo, tuercas y rondanas). Las terminales se deben fijar de manera que, cuando el dispositivo para sujetar el conductor se aprieta o se afloja: – El propio borne no se afloja; y – El cableado interno no esté sometido a esfuerzo; y – Las líneas de fuga y distancias en el aire no se reduzcan por debajo de los valores especificados en el inciso 2.10 (o apéndice G). La conformidad se verifica por inspección y medición. | | NA |
| | AGRUPADO DE LAS TERMINALES DE CABLEADO (in. 3.3.7 | ') (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Para cables de alimentación no desmontables ordinarios y pa | ura equipos conectados permanentemente, todos los terminales di calizados unos cerca de otros y al borne principal de puesta a tier | |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 52/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|--|--------|
| | Para cables de alimentación no desmontables ordinarios y para | | |
| | equipos conectados permanentemente, todos los terminales de | | |
| | red de alimentación en corriente alterna asociados deben estar | | |
| | localizados unos cerca de otros. No necesitan estar localizados | | N. A |
| | próximos al borne principal de puesta a tierra de protección, si | | NA |
| | existe, siempre y cuando las instrucciones de instalación del | | |
| | equipo detallen una puesta a tierra correcta del sistema. | | |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | |
| | CABLE TRENZADO (in. 3.3.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | El extremo de un conductor trenzado no debe estar rematado co | on soldadura blanda en los nuntos donde esté sometido a una nr | esió |
| | de contacto, a menos que el método de fijación esté diseñado pa | | |
| | soldadura. | ina readon la posibilidad de dir mai contacto debido a dir najo me | uc i |
| | Se considera que satisfacen este requisito las terminales de muel | lle que compensan el fluio frío | |
| | No se considera adecuado el impedir la rotación de los tornillos d | | |
| | Las terminales deben estar localizados, protegidos o aislados | | yihl |
| | cuando el conductor esté fijado, no haya posibilidad de contacto a | | ZXIDI |
| | - Partes conductoras que queden accesibles; o | desidental entre diene fine y. | |
| | Partes conductoras no puestas a tierra separadas de partes con | nductoras accesibles nor aislamiento sunlementario únicamente | |
| | La conformidad se verifica por inspección y a menos que se prep | | rueh |
| | siguiente. | are un cable especial para impedir que se sucitor rillos, por la pi | ucb |
| | Se retira un trozo de aislamiento de aproximadamente 8 mm de | longitud del extremo de un conductor flevible con la sección no | min |
| | apropiada. Se deja libre un hilo del conductor trenzado, se inserta | | 111111 |
| | Co deble el bile libre en code dirección posible, ein resear el ciele | minute y sin register debledes effedes elrededer del protector | |
| | Se dobla el hilo libre en cada dirección posible, sin rasgar el aisla | miento y sin realizar dobiados afliados afrededor dei protector. | 1 |
| | Si el conductor se encuentra a una tensión peligrosa, el hilo | | |
| | libre no debe tocar ninguna parte conductora que quede | | |
| | accesible o que esté conectada a una parte conductora | | |
| | accesible o en el caso de equipos con aislamiento doble, | | |
| • | ninguna parte conductora separada de partes conductoras | | N |
| C.3 | accesibles por aislamiento suplementario únicamente. | | |
| | Si el conductor está conectado a una terminal de puesta a | | |
| | tierra, el hilo libre no debe tocar ninguna parte a tensión | | |
| | peligrosa. | | |
| | DESCONEXIÓN DE LA RED DE ALIMENTACIÓN (in. 3.4) (NMX-I | -60950-1-NYCE-2015) | |
| | REQUISITO GENERAL (in. 3.4.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | 1 |
| | Debe proporcionarse un dispositivo o dispositivos de | | |
| | desconexión para desconectar el equipo de la red de | | |
| | alimentación para el mantenimiento. | | N/ |
| | NOTA: Pueden proporcionarse instrucciones que permitan mantener | | |
| | partes del equipo abriendo o sin abrir el dispositivo de desconexión. | | |
| | La conformidad se verifica por inspección. | T 20.17) | |
| | DISPOSITIVOS DE DESCONEXIÓN (in. 3.4.2) (NMX-I-60950-1-NYC | | |
| | Para equipos previstos para ser alimentados desde una red de a | limentación en corriente alterna de categoria de sobretensión I, Il | o II |
| | o desde una red de alimentación en corriente continua que esté | | |
| | separación de contacto de al menos 3 mm. Para una red de alime | entacion en corriente alterna de categoria de sobretension IV, ref | erirs |
| | a la Norma Mexicana NMX-J-538/1-ANCE-2005. | | |
| | Para equipos previstos para alimentarse desde una red de alir | | |
| | dispositivo de desconexión debe tener una separación de contac | cto al menos igual a la distancia en el aire minima para el aisian | nien |
| | básico. | | |
| | NOTA: Para una red de alimentación en corriente continua, pueden s | ser necesarias medidas adicionales para prevenir arcos en el dispositi | vo c |
| | desconexión, dependiendo del circuito. | | |
| | Si un dispositivo de desconexión se incorpora al equipo, debe con | | |
| | Se permiten interruptores funcionales como dispositivos de | | |
| | dispositivos de desconexión. Sin embargo, estos requisitos no | se aplican a los interruptores funcionales alli donde se proporc | ione |
| | otros medios de aislamiento. | | |
| | Se permiten los siguientes tipos de dispositivos de desconexión: | | |
| | - La clavija de la red de alimentación en el cable de alimentación | | |
| | - Una clavija de red de alimentación que es parte de un equipo co | onectado directamente; | |



INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 53/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|--|--|----|
| | Un conector de aparato; Un interruptor de aislamiento; Un interruptor automático; Para la red de alimentación en corriente continua que no está a tensión peligrosa, un fusible desmontable, siempre y cuando sea accesible únicamente al personal de mantenimiento; Cualquier dispositivo equivalente. La conformidad se verifica por inspección. | /////////////////////////////////////// | NA |
| | EQUIPOS CONECTADOS PERMANENTEMENTE (in. 3.4.3) (NM | X-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Para equipos conectados permanentemente, el dispositivo de desconexión debe estar incorporado en el propio equipo, a menos que el equipo venga acompañado de instrucciones de instalación de acuerdo con el inciso 1.7.2.1, que establezcan que se debe proporcionar un dispositivo de desconexión adecuado exterior al equipo. NOTA: No será necesario suministrar dispositivos de desconexión externos con el equipo. La conformidad se verifica por inspección. | /////////////////////////////////////// | NA |
| | PARTES QUE PERMANECEN BAJO TENSIÓN (in. 3.4.4) (NMX-I | -60950-1-NYCE-2015) | |
| | Las partes en el equipo en el lado de la alimentación de un dispositivo de desconexión que permanecen bajo tensión cuando el dispositivo de desconexión se desconecta deben estar protegidas para reducir la posibilidad de contacto accidental por personal de mantenimiento. La conformidad se verifica por inspección. | *************************************** | С |
| | INTERRUPTORES EN CABLES FLEXIBLES (in. 3.4.5) (NMX-I-609 | 950-1-NYCE-2015) | |
| | No deben ponerse interruptores de aislamiento en cables flexibles. La conformidad se verifica por inspección. | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | NA |
| C.3 | | S DE CORRIENTE CONTINUA (in. 3.4.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015 | 5) |
| | Un dispositivo de desconexión, proporcionado en o como parte del equipo, debe desconectar ambos polos simultáneamente, excepto que: - Si es posible identificar con seguridad un conductor puesto a tierra en redes de alimentación en corriente continua o un neutro puesto a tierra en una red de alimentación en corriente alterna, puede utilizarse un dispositivo de desconexión de un solo polo para desconectar el conductor no puesto a tierra (de línea); o - Si no es posible identificar con seguridad un conductor puesto a tierra en redes de alimentación en corriente continua o un neutro puesto a tierra en una red de alimentación en corriente alterna y el equipo no está provisto de un dispositivo de desconexión de dos polos, las instrucciones de instalación deben especificar que se ha de proporcionar exterior al equipo un dispositivo de desconexión de dos polos. NOTA: Algunos ejemplos de casos donde se requiere un dispositivo de desconexión de dos polos (porque la identificación de un conductor puesto a tierra en la red de alimentación no es posible) son: - En equipos alimentados desde un sistema IT de distribución de potencia; | | |
| | - En equipos alimentados por toma de corriente alimentados a través de | | |
| | un conector de aparato reversible o una clavija reversible (a menos que el conector de aparato o la misma clavija se use como dispositivo de desconexión); - En equipos alimentados desde una toma de corriente con polaridad sin determinar o no identificada. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| | NÚMERO DE POLOS - EQUIPOS TRIFÁSICOS (in. 3.4.7) (NMX-I- | -60950-1-NYCE-2015) | |
| | Para equipos trifásicos, el dispositivo de desconexión debe desconectar simultáneamente todos los conductores de línea de la red de alimentación en corriente alterna. Para equipos que requieran una conexión neutra a un sistema IT de distribución de potencia, el dispositivo de desconexión debe ser de cuatro polos, debe desconectar todos los conductores de línea y el conductor neutro. Si este dispositivo de cuatro polos no viene con el equipo, las instrucciones de instalación deben especificar la necesidad de disponer del dispositivo exterior al equipo. Si un dispositivo de desconexión interrumpe el conductor neutro, debe interrumpir simultáneamente todos los conductores de línea. La conformidad se verifica por inspección. | /////////////////////////////////////// | NA |



INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 54/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|--|---|----|
| | INTERRUPTORES COMO DISPOSITIVOS DE DESCONEXIÓN | (in. 3.4.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | 1 |
| | En los casos donde el dispositivo de desconexión sea un interruptor incorporado en el propio equipo, las posiciones "ENCENDIDO" y "APAGADO" deben marcarse de acuerdo con el inciso 1.7.8. La conformidad se verifica por inspección. | /////////////////////////////////////// | NA |
| | CLAVIJAS COMO DISPOSITIVOS DE DESCONEXIÓN (in. 3.4.9 |) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | En los casos donde el dispositivo de desconexión sea una clavija en el cable de alimentación, las instrucciones de instalación deben ser conformes con el inciso 1.7.2.1. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| | EQUIPOS INTERCONECTADOS (in. 3.4.10) (NMX-I-60950-1-NYCE | -2015) | |
| | En los casos donde un grupo de unidades con conexiones de alimentación individual esté interconectado de forma que sea posible la transmisión entre unidades de tensión peligrosa o niveles de energía peligrosos, se debe proporcionar un dispositivo de desconexión para desconectar las partes peligrosas que sea probable tocar mientras la unidad considerada se está revisando, a menos que estas partes se protejan y marquen con etiquetas de advertencia apropiadas. Además se debe proporcionar una etiqueta bien visible en cada unidad dando instrucciones adecuadas para retirar la alimentación de la unidad. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| | FUENTES DE ALIMENTACIÓN MÚLTIPLES (in. 3.4.11) (NMX-I-60 | 0950-1-NYCE-2015) | |
| C.3 | En los casos donde una unidad se alimente desde más de una fuente (por ejemplo, distintas frecuencias o tensiones, o alimentación de respaldo) debe existir un marcado bien visible en cada dispositivo de desconexión dando instrucciones adecuadas para retirar la alimentación de la unidad. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| | INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS (in. 3.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-20 | 15) | |
| | REQUISITOS GENERALES (in. 3.5.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) En los casos donde se pretenda conectar eléctricamente un equipo a otro, a un accesorio o a una red de telecomunicación, deben seleccionarse los circuitos de interconexión para ser conformes en todo momento con los requisitos del inciso 2.2 para circuitos MBTS y con los requisitos del inciso 2.3 para circuitos TNV, después de realizar las conexiones. NOTA: Normalmente esto se consigue conectando circuitos MBTS a circuitos MBTS y circuitos TNV a circuitos TNV. Adicionalmente, los circuitos MBTS de puertos de datos para la conexión a otros equipos o accesorios deben limitar el riesgo de incendio en el equipo conectado tal y como se especifica en el inciso 3.5.4. NOTA: Se permite que un cable de interconexión contenga más de un tipo de circuito (por ejemplo, circuito MBTS, circuito para limitar la corriente, circuito TNV, circuito MBT o circuito a tensión peligrosa) siempre que estén separados como indica esta Norma mexicana. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| | TIPOS DE CIRCUITOS DE INTERCONEXIÓN (in. 3.5.2) (NMX-I-60 | 0950-1-NYCE-2015) | |
| | Cada circuito de interconexión debe ser uno de los siguientes tipos: - Un circuito MBTS o un circuito para limitar la corriente; o - Un circuito TNV-1, TNV-2 o TNV-3; o - Un circuito a tensión peligrosa. Con excepción de lo permitido en el inciso 3.5.3, los circuitos de interconexión no deben ser circuitos MBT. La conformidad se verifica por inspección. | Presento circuito de MBTS. | С |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 55/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|--|--|
| | CIRCUITOS MBT COMO CIRCUITOS DE INTERCONEXIÓN (in. | 3.5.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| C.3 | En los casos donde los equipos adicionales sean específicamente complementarios con el equipo servidor (primero) (por ejemplo, un colector para una fotocopiadora) se permiten circuitos MBT como circuitos de interconexión entre equipos, siempre que los equipos cumplan en todo momento los requisitos de esta Norma mexicana cuando estén conectados juntos. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| | PUERTOS DE DATOS PARA EQUIPOS SUPLEMENTARIOS (in | 3 5 4) (NMX-I-60950-1-NYCF-2015) | l |
| | Para limitar el riesgo de incendio en un equipo o accesorio suplementario (por ejemplo, un escáner, ratón, teclado, lector de DVD, lector de CD ROM o control de mando) deben alimentarse los circuitos MBTS de un puerto de datos para la conexión de dicho equipo mediante una fuente de alimentación limitada que cumpla con el inciso 2.5. Este requisito no se aplica si se sabe que el equipo suplementario cumple con el inciso 4.7. NOTA: Se recomienda que los fabricantes de los accesorios y de sus cables de interconexión incluyan la protección contra corrientes de fallas de hasta 8 A a 100 VA, el máximo disponible desde la fuente de alimentación limitada de acuerdo con la tabla 2B. La conformidad se verifica por inspección y si es necesario, por prueba. | ////////////////////////////////////// | NA |
| C.4 | peligro para un operador o para el personal de mantenimiento. Si las unidades se diseñan para fijarse juntas en el lugar y no para u los requisitos del inciso 4.1. Los requisitos del inciso 4.1 no se aplican si las instrucciones de ins estructura del edificio antes de su funcionamiento. En condiciones de utilización del operador, deben funcionar automát puertas, etc. Durante las operaciones realizadas por personal de mantenimiento, automática o debe proporcionarse un marcado que indique al persona La conformidad se verifica por las pruebas siguientes, cuando sea al los recipientes deben contener la cantidad de sustancia dentro de su las ruedas y gatos, si se utilizan durante el funcionamiento normal, bloqueadas. Sin embargo, si las ruedas se utilizan únicamente para los gatos se bajen después de la instalación, entonces se utilizan los más desfavorable, compatible con un nivelado razonable de la unidac – Una unidad con una masa de 25 kg o más no debe perder el equili cajones, etc., permanecen cerrados durante esta prueba. Una un probarse en la posición menos favorable permitida por la construcciór – Una unidad con una masa de 25 kg o más que repose sobre el sue su peso, pero no mayor de 250 N, en cualquier dirección excepto ha | propiado. Cada prueba se realiza de forma separada. Durante las pru- u capacidad asignada que produzca la condición más desfavorable. To, se colocan en la posición más desfavorable, con las ruedas o sim el transporte de la unidad y las instrucciones de instalación requierer gatos (y no las ruedas) en esta prueba; los gatos se colocan en la posi d. Ibrio cuando se incline 10° con respecto a su posición vertical. Las puridad provista de características que permitan múltiples posiciones | nta de ar a la ones, forma ebas, Fodas ilares n que ertas, debe % de ones, |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 56/88

| NCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|-------|--|---|---------|
| | RESISTENCIA MECÁNICA (in. 4.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | <u> </u> | |
| • | GENERALIDADES (in. 4.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| - | Los equipos deben tener una resistencia mecánica adecuada y es | tar construidos para seguir siendo seguros en el sentido de esta N | lorma |
| | mexicana cuando se sometan a la utilización que puede esperarse. F | Para conocer los requisitos adicionales para el equipo montado en bas | stidor, |
| | véase el apéndice DD. | | |
| | No se requieren pruebas de resistencia mecánica en una barrera in | terna, pantalla o similar, prevista para ser conforme con los requisito | s del |
| | inciso 4.6.2, si el gabinete proporciona protección mecánica. | | |
| | | contener o desviar partes que, por falla u otros motivos, podrían afloj | jarse, |
| | separarse o arrojarse desde una parte móvil (véase el inciso 4.2.11 d | | |
| | | datos disponibles y cuando sea necesario, por las pruebas adecuada | as de |
| | los incisos 4.2.2 al 4.2.7 y 4.2.11 cómo se especifica. | rficie de tubos de rayos catódicos (véase el inciso 4.2.8) o a cubi | iortoo |
| | | da, a menos que sean partes accesibles a tensión peligrosa por medi | |
| | dedo de prueba de la figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1), si las asas, p | | io dei |
| | | conductores, puestos a tierra o no, no deben puentear partes entre la | s que |
| | | a tensión peligrosa. No se permite el contacto para tensiones de más | |
| | | re la parte a tensión peligrosa y el gabinete. El espacio de aire debe | |
| | | specificada en el incisos 2.10.3 (o apéndice G) para aislamiento bás | |
| | soportar la prueba de rigidez dieléctrica aplicable del inciso 5.2.2. | | |
| | | pe continuar siendo conforme con los requisitos de los incisos 2.1.1, 2 | |
| | | incionamiento de características de seguridad como interruptores térm | |
| | | de duda, se somete el aislamiento reforzado o aislamiento suplementa | ario a |
| | una prueba de rigidez dieléctrica como se especifica en el inciso 5.2.2 | | |
| | No se toman en consideración los deterioros de acabado, grietas, me | | |
| | | ete separado, puede ser necesario volver a montar tales partes en el e | quipo |
| | para verificar la conformidad. | | |
| ļ | PRUEBA DE FUERZA CONSTANTE, 10 N (in. 4.2.2) (NMX-I-6095 | 0-1-NYCE-2015) | |
| | Los componentes y partes que no sirvan como gabinete | | |
| | (véanse los incisos 4.2.3 y 4.2.4) se someten a una fuerza | | С |
| C.4 | constante de 10 N ± 1 N. | | • |
| 0.7 | Los criterios para la conformidad se dan en el inciso 4.2.1. | | |
| | PRUEBA DE FUERZA CONSTANTE, 30 N (in. 4.2.3) (NMX-I-6095 | 0-1-NYCE-2015) | |
| | Las partes de un gabinete situadas en una zona de acceso del | | |
| | operador, que estén protegidas por una cubierta o puerta | | |
| | conforme con los requisitos del inciso 4.2.4, se someten a una | | |
| | fuerza constante de 30 N \pm 3 N durante un periodo de 5 s, | /////////////////////////////////////// | С |
| | aplicada por medio de una versión rígida y sin articulación del | | |
| | dedo de prueba de la figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1), a la | | |
| | parte sobre el equipo o dentro del mismo. | | |
| | Los criterios para la conformidad se dan en el inciso 4.2.1. | | |
| | PRUEBA DE FUERZA CONSTANTE, 250 N (in. 4.2.4) (NMX-I-609 | 50-1-NYCE-2015) | |
| | Los gabinetes exteriores se someten a una fuerza constante de | | |
| | 250 N ± 10 N durante un periodo de 5 s, aplicada | | |
| | sucesivamente sobre la parte superior, inferior y laterales del | | |
| | gabinete fijado al equipo, por medio de una herramienta de | | |
| | prueba adecuada que proporcione un contacto sobre una | | С |
| | superficie plana circular de 30 mm de diámetro. Sin embargo, | | |
| | esta prueba no se aplica a la parte inferior de un gabinete en | | |
| | equipos con una masa de más de 18 kg. | | |
| | Los criterios para la conformidad se dan en el inciso 4.2.1. | | |
| | PRUEBA DE IMPACTO (in. 4.2.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | | de gabinetes, cuya falla da acceso a partes peligrosas, se prueban | como |
| | sigue. | | |
| | , , , | nete completo, o una porción del mismo que represente el área más gr | |
| | | (véase la figura 4A) sobre la muestra, una bola maciza de acero pulid | lo, de |
| | aproximadamente 50 mm de diámetro y una masa de 500 g \pm 25 g. (L | | |
| | | cea como un péndulo con el fin de aplicar un impacto horizontal, cay | |
| | | a. (Las superficies horizontales están exentas de esta prueba). De ma | anera |
| | alternativa, se gira la muestra 90º respecto a sus ejes horizontales y s | ве сеја сает ја рога сотто ен ја ргиера се ітрасто уептсат. | |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 57/88

INCISO **RESULTADO PRUEBA** Las partes inferiores de los gabinetes también se prueban si las instrucciones de funcionamiento permiten una orientación en la que la parte inferior del gabinete se convierta en la parte superior o un lateral del gabinete. La prueba de impacto no se aplica a lo siguiente: - La cara de un tubo de rayos catódicos (véase 4.2.8); - Al cristal de los equipos (por ejemplo, de una fotocopiadora); - La superficie de un gabinete de un equipo fijo, incluyendo equipos para empotrar, que es inaccesible y está protegido después de la instalación. Visualizadores de pantalla plana; Que tiene una superficie de vidrio no superior a 0.1 m2 o con una dimensión mayor no excediendo a 450 mm. o Hechas de vidrio laminado: o NOTA: vidrio laminado incluye construcciones tales como película de NA plástico fijada a un solo lado del cristal. Que ha sido evaluado y cumple con el inciso 19.5 de la norma indicada en el inciso P.33 del apéndice P. Los criterios para la conformidad se dan en el inciso 4.2.1. PRUEBA DE CAÍDA (In. 4.2.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Se someten a la prueba de caída a los siguientes equipos:
- EQUIPOS PORTÁTILES; - EQUIPOS DE CONEXIÓN DIRECTA; - EQUIPOS TRANSPORTABLES; - Equipos de sobremesa con una masa de 5 kg o menos que se vayan a utilizar con uno de los siguientes: Un teléfono fiio, u Otro accesorio fijo de mano con una función acústica, o Un auricular. - EQUIPOS MÓVILES que requieran elevación o manipulación por el usuario como parte de su uso previsto NOTA: Un ejemplo de dicho equipo es una trituradora de papel situada en el contenedor de basura, que requiere su retirada para vaciar el C: 4 Para determinar la conformidad, se somete una muestra del equipo completo a tres impactos que son consecuencia de dejarlo caer sobre una superficie horizontal en las posiciones que sea probable que produzcan los resultados más desfavorables. La altura de la caída debe ser: - 750 mm ± 10 mm para los equipos de sobremesa descritos anteriormente; - 750 mm ± 10 mm para los equipos móviles descritos anteriormente; - 1 000 mm ± 10 mm para los equipos portátiles, equipos de conexión directa y equipos transportables. La superficie horizontal consiste en madera dura de al menos 13 mm de espesor, montada sobre dos capas de contrachapado de 18 mm ± 2 mm de espesor, todo ello sobre concreto o suelo no elástica o equivalente. Los criterios para la conformidad se dan en el inciso 4.2.1 PRUEBA DE LIBERACIÓN DE ESTRÉS (In. 4.2.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los gabinetes de materiales termoplásticos moldeados o formados deben construirse de manera que las contracciones o distorsiones debidas a estrés internas causadas por la operación de moldeado o formación no provoquen la exposición de partes peligrosas o la reducción de las líneas de fuga y distancias en el aire por debajo del mínimo requerido en el inciso 2.10 (o apéndice G). La conformidad se verifica mediante el molde de prueba de liberación de estrés especificado en el norma del inciso P.34 del apéndice P, el procedimiento de prueba descrito a continuación o por inspección de la construcción y los datos disponibles cuando sea apropiado. Una muestra consistente del equipo completo o en el gabinete completo junto con algún marco de soporte, se coloca en un horno con circulación de aire a una temperatura 10 K por encima de la temperatura máxima observada en el gabinete durante la prueba del inciso 4.5.2, pero no inferior a 70 °C, durante 7 h, dejando después que se enfríe a la temperatura ambiente. Con el consentimiento del fabricante, se permite incrementar la duración de tiempo anterior. Para grandes equipos para los que resulta imposible probar el gabinete completo, se permite usar una porción de gabinete representativo del conjunto completo con relación al espesor y a la forma, incluyendo todos los miembros mecánicos de С soporte. NOTA: No es necesario mantener una humedad relativa a un valor específico durante esta prueba. Si se lleva a cabo la prueba descrita anteriormente, se aplican los criterios para la conformidad del inciso 4.2.1.

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 58/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С | |
|--------|---|---|---------------|--|
| | EQUIPOS MONTADOS EN LA PARED O EN EL TECHO (In. 4.2 | .10) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | Los medios de montaje de equipos destinados a colocarse en la pared o en el techo deben ser adecuados. La conformidad se verifica por inspección de la construcción y de los datos disponibles o cuando sea necesario, por la siguiente prueba. Se monta el equipo según las instrucciones del fabricante. Se aplica una fuerza hacia abajo, que se suma al peso del equipo, en el centro de gravedad del mismo durante 1 min. La fuerza adicional debe ser igual a tres veces el peso del equipo pero no inferior a 50 N. El equipo y sus medios de montaje asociados deben permanecer seguros durante la prueba. Después de la prueba, el equipo, incluyendo cualquier placa de montaje asociada, no debe estar dañada. | | NA | |
| | ROTACIÓN DE MEDIOS SÓLIDOS (In. 4.2.11) (NMX-I-60950-1-NY | CE-2015) | | |
| | El equipo debe estar construido de tal manera que los medios sólidos que giran a una velocidad superior a 8 000 r/min que puedan dañarse o romperse en condiciones normales de operación, estén contenidos. La conformidad se verifica mediante inspección y en su caso, por las siguientes pruebas, de acuerdo con la figura 4G o la figura 4 H, según corresponda. El tamaño del espacio "X" entre la puerta de los medios o de conjunto de la bandeja y el recinto se mide mientras se aplica una fuerza estática de F 10 % en el interior de la cubierta en la posición más desfavorable utilizando el pin de prueba, (véase la figura 2B). La fórmula para el cálculo de la fuerza estática a ser aplicada es: | | | |
| | | $5 \times (\text{mv}^2)/\text{R}_0$ | | |
| C.4 | Donde F = Es la fuerza aplicada en Newtons; S = 0.250 cuando no se utiliza deflector (considerado el peor de l S = 0.125 cuando se utiliza un deflector (considerado el peor de l m = Es la masa de los medios en kilogramos; v = Es la velocidad del el diámetro exterior de los medios en metro R _o = Es el radio exterior de los medios en metros. | los casos del tamaño fraccional de masa fragmento); | | |
| 0 | NOTAS: | | | |
| | 1) La masa total de los medios es la especificada por el fabricante. 2) CD y DVD típicos están dentro de los siguientes intervalos: - Para un CD (de acuerdo a la norma indicada en el inciso P.35 Grosor: 1.20 mm +0.3 -0.3 mm Masa: 14 g a 33 g; - Para un DVD (de acuerdo a la norma indicada en el inciso P.36 Grosor: 1.20 mm +0.3 -0.06 mm Masa: 13 g a 20 g. | | | |
| | Cuando no se utiliza un deflector de medios, la cubierta de la puerta | | | |
| | no debe romperse, separarse de la unidad o flexionar, como para crear una abertura mayor que 'X' mm medida entre cualquier parte de la puerta de los medios de comunicación y la superficie envolvente externa más cercana a través de fragmentos de medios que pueden ser expulsados. Una sonda cilíndrica o calibrador se pueden utilizar para medir la apertura (véase la figura 4G). 'X' es el | | NA | |
| | espesor más pequeño en milímetros de los medios especificados | | | |
| | por el fabricante. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN (In. 4.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | Щ | |
| | BORDES Y ESQUINAS (In. 4.3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | $\overline{}$ | |
| | Cuando los bordes o esquinas puedan ser peligrosos para los | | | |
| | operadores debido al diseño del equipo, estos deben ser redondeados o suavizadas. Este requisito no se aplica a bordes o esquinas que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo. La conformidad se verifica por inspección. | | С | |
| | PALANCAS Y CONTROLES MANUALES (In. 4.3.2) (NMX-I-60950 | | | |
| | esto pudiera ser peligroso. No se deben usar compuestos de sellado | anera confiable de modo que no se aflojan durante la utilización norm y similares, aparte de resinas autoendurecibles, para impedir el aflojad e interruptores o componentes similares, no debe ser posible fijarlos el | lo. | |



INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 59/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|---|----|
| | La conformidad se verifica por inspección, por prueba manual e intentando retirar la palanca, perilla o mango al aplicar una fuerza axial durante 1 min como se indica a continuación. Si la forma de estas partes es tal que resulta poco probable aplicar una fuerza axial durante la utilización normal, la fuerza es: – 15 N para los medios de funcionamiento de componentes eléctricos; y – 20 N en otros casos. Si la forma es tal que resulta probable aplicar una fuerza axial, la fuerza es: – 30 N para los medios de funcionamiento de componentes eléctricos; y – 50 N en otros casos. | /////////////////////////////////////// | NA |
| | CONTROLES REGULABLES (In. 4.3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015 Se deben construir los equipos de manera que el ajuste manual de un dispositivo de control, como un dispositivo para la selección de diferentes tensiones de la red de alimentación en corriente alterna, requiera la utilización de una herramienta en caso de que un ajuste incorrecto o una manipulación involuntaria pueda ser peligroso. NOTA: Los requisitos de marcado para el ajuste de la tensión de alimentación están en el inciso 1.7.4. La conformidad se verifica por prueba manual. | | NA |
| C.4 | FIJACIÓN DE LAS PARTES (In. 4.3.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Se deben fijar los tornillos, tuercas, rondanas, muelles o partes similares para que soporten los esfuerzos mecánicos en una utilización normal si su aflojado pudiera crear un peligro, si las líneas de fuga, distancias en el aire sobre aislamiento suplementario o aislamiento reforzado se pueden reducir a valores inferiores a los indicados en el inciso 2.10 (o apéndice G). NOTA: Los requisitos de fijación de conductores están en el inciso 3.1.9. La conformidad se verifica por inspección, por medición y por prueba manual. Para la evaluación de la conformidad: Se supone que no se aflojarán dos fijaciones independientes al mismo tiempo; y Se supone que no es factible que se aflojen partes fijadas por medio de tornillos o tuercas con rondanas autoblocantes u otros medios de bloqueo. NOTA: Las rondanas de muelle y similares pueden proporcionar un bloqueo satisfactorio. | | NA |
| | CONEXIÓN DE CLAVIJAS Y BASES (In. 4.3.5) (NMX-I-60950-1-N) Dentro de una unidad o sistema de un fabricante, las clavijas y bases con probabilidad de que las utilice el operador o personal de mantenimiento no deben emplearse de forma que puedan crear un peligro debido a una mala conexión. En particular, no deben utilizarse los conectores que cumplan con las normas indicadas en el inciso P.18 o P.21 del apéndice P para circuitos MBTS o circuitos TNV. Se permite para cumplir este requisito la localización adecuada, la utilización de llaves o en el caso de conectores accesibles únicamente a personal de mantenimiento, un marcado claro. La conformidad se verifica por inspección. | (CE-2015) | NA |





INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 60/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|--|--|----------------|
| | EQUIPOS CONECTADOS DIRECTAMENTE A LA RED ELÉCT | RICA (In. 4.3.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | Los equipos conectados directamente a la red no deben provocar un esfuerzo indebido en el receptáculo (toma corriente o enchufe hembra) de la red eléctrica. La clavija de alimentación debe cumplir con la norma aplicable. La conformidad se verifica por inspección y si es necesario, por la siguiente prueba. Se inserta el equipo, al igual que en utilización normal, en un toma de corriente fijo de configuración como la prevista por el fabricante, que pueda pivotar alrededor de un eje horizontal que corte las líneas centrales de los contactos a una distancia de 8 mm detrás de la superficie de enganche de la toma de corriente. El par adicional que tiene que aplicarse a la toma de corriente para mantener la superficie de enganche en el plano vertical no debe exceder 0.25 N·m. | | NA |
| | ELEMENTOS CALEFACTORES EN EQUIPOS PUESTOS A TIL | EDD Λ (In .4.3.7) (NMY-L60050-1-NVCE 2045) | |
| | condiciones de falla a tierra, se evite un peligro de incendio termosensibles, si es que existen, deben situarse en todos los co Los dispositivos termosensibles deben desconectar también el co a) en equipos alimentados a partir de un sistema IT de distribucio | onductor neutro en cada uno de los casos siguientes: | itivos |
| C.4 | c) en equipos alimentados desde una toma de corriente con polaridad sin determinar. En los casos b) y c) se permite cumplir este requisito conectando un termostato en un conductor y un interruptor térmico en el otro. No se requiere desconectar los conductores simultáneamente. La conformidad se verifica por inspección. | | NA |
| | dan en las normas especificadas en los inciso P.37 y P.38 del apéndice P Los equipos que contengan pilas o baterías deben diseñarse condiciones normales y después de una falla en el equipo (v | incisos 3.1.1 y 5.3.1. secundarias grandes instaladas en una instalación fija y exteriores al equipos para reducir el riesgo de incendio, explosión y fugas química éase el inciso 1.4.14), incluyendo una falla en un circuito dentre reemplazables por el usuario, el diseño debe reducir la posibilida pro. | as en o del |
| | Las características de salida de un circuito de carga de baterías sean compatibles con su batería recargable; y Para pilas no recargables, se impida la descarga a una velocidad que supere las recomendaciones del fabricante, así como la carga accidental; y Para baterías recargables, se impida la carga y descarga a una velocidad que supere las recomendaciones del fabricante, así como la carga inversa; y Las pilas o baterías reemplazables por el usuario deben: Tener contactos que no puedan cortocircuitarse con el dedo de prueba de la figura 2A; o Estar protegido inherentemente para impedir la creación de un peligro en el sentido de esta Norma mexicana. NOTA: La carga inversa de una batería recargable ocurre cuando se invierte la polaridad del circuito de carga, ayudando a la descarga de la batería. | | С |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 61/88

| p a A N n n s u u N III L C S S S S P C C C C C C C C C C C C C C | pudiera escaparse como resultado de la formación de presión internaplica si la construcción de la batería es tal que la fuga del electrolito NOTA: Un ejemplo de construcción de batería donde la fuga del mediante válvula. Si se requiere una bandeja de batería, su capacidad debe ser igual a una única célula si el diseño de la batería es tal que la fuga simultane NOTA: Si existen múltiples células (por ejemplo las seis células en ur llevar a un volumen mayor de fuga que el de una única célula. La conformidad se verifica por inspección, por evaluación de los datos Cuando no se disponga de datos apropiados, la conformidad se verifica por mebargo, las pilas y baterías que son intrínsecamente seguras para las condiciones dadas no se prueban bajo esas condiciones. Se consideran seguras bajo condiciones de cortocircuito las pilas ordinarias no recargables de carbono-zinc o alcalinas y por tanto no se prueban para descarga; tampoco se prueban dichas pilas para fugas bajo condiciones de almacenaje. Debe utilizarse una pila nueva no recargable o una batería recargable abricante para cada una de las siguientes pruebas: Sobrecarga de una batería recargable. Se carga una batería bajo co el circuito de carga de la batería se ajusta con la batería desconecto la tensión de carga máxima disponible del cargador (sin la simulacia | electrolito se considera improbable es el tipo de célula sellada regular de la volumen de electrolito de todas las células de la batería, o el volumento de múltiples células es improbable. In a batería de ácido-plomo de 12 V) en una carcasa única, su fractura pos proporcionados por los fabricantes del equipo y de la batería. Il a batería de totalmente cargada proporcionada con el equipo o recomendada por los totalmente cargada proporcionada con el equipo o recomendada por la dada una de las siguientes condiciones por turnos: la dada para dar el 106 % de la tasa de tensión de salida nominal del cargada proporcionada con el equipo o recomendada por la dada una de las siguientes condiciones por turnos: | no se ulada en de odría NA por el |
|---|--|--|--|
| S UN N III L L C C C C C C C C C C C C C C C C | Si se requiere una bandeja de batería, su capacidad debe ser igual a una única célula si el diseño de la batería es tal que la fuga simultane NOTA: Si existen múltiples células (por ejemplo las seis células en ur llevar a un volumen mayor de fuga que el de una única célula. La conformidad se verifica por inspección, por evaluación de los datos. Cuando no se disponga de datos apropiados, la conformidad se verifica por prueba. Sin embargo, las pilas y baterías que son intrínsecamente seguras para las condiciones dadas no se prueban bajo esas condiciones. Se consideran seguras bajo condiciones de cortocircuito las pilas ordinarias no recargables de carbono-zinc o alcalinas y por tanto no se prueban para descarga; tampoco se prueban dichas pilas para fugas bajo condiciones de almacenaje. Debe utilizarse una pila nueva no recargable o una batería recargable abrecarga de una batería recargable. Se carga una batería bajo condiciones de una batería recargable. Se carga una batería desconecto la tensión de carga máxima disponible del cargador (sin la simulacio | ea de múltiples células es improbable. na batería de ácido-plomo de 12 V) en una carcasa única, su fractura p s proporcionados por los fabricantes del equipo y de la batería. /////////////////////////////////// | NA Door el |
| L C S S S S C C C C C | La conformidad se verifica por inspección, por evaluación de los datos. Cuando no se disponga de datos apropiados, la conformidad se verifica por prueba. Sin embargo, las pilas y baterías que son intrínsecamente seguras para las condiciones dadas no se prueban bajo esas condiciones. Se consideran seguras bajo condiciones de cortocircuito las pilas ordinarias no recargables de carbono-zinc o alcalinas y por tanto no se prueban para decarga; tampoco se prueban dichas pilas para fugas bajo condiciones de almacenaje. Debe utilizarse una pila nueva no recargable o una batería recargabrabricante para cada una de las siguientes pruebas: Sobrecarga de una batería recargable. Se carga una batería bajo con la carga de la batería se ajusta con la batería desconecto la tensión de carga máxima disponible del cargador (sin la simulacio | ole totalmente cargada proporcionada con el equipo o recomendada pada una de las siguientes condiciones por turnos: ada para dar el 106 % de la tasa de tensión de salida nominal del carg | oor el |
| | Cuando no se disponga de datos apropiados, la conformidad se verifica por prueba. Sin embargo, las pilas y baterías que son intrínsecamente seguras para las condiciones dadas no se prueban bajo esas condiciones. Se consideran seguras bajo condiciones de cortocircuito las pilas ordinarias no recargables de carbono-zinc o alcalinas y por tanto no se prueban para descarga; tampoco se prueban dichas pilas para fugas bajo condiciones de almacenaje. Debe utilizarse una pila nueva no recargable o una batería recargabíabricante para cada una de las siguientes pruebas: Sobrecarga de una batería recargable. Se carga una batería bajo con el circuito de carga de la batería se ajusta con la batería desconecto la tensión de carga máxima disponible del cargador (sin la simulacio | ole totalmente cargada proporcionada con el equipo o recomendada pada una de las siguientes condiciones por turnos: ada para dar el 106 % de la tasa de tensión de salida nominal del carg | oor el |
| C C C C C C C C C C C C C C C C C C C | prueban bajo esas condiciones. Se consideran seguras bajo condiciones de cortocircuito las pilas ordinarias no recargables de carbono-zinc o alcalinas y por tanto no se prueban para descarga; tampoco se prueban dichas pilas para fugas bajo condiciones de almacenaje. Debe utilizarse una pila nueva no recargable o una batería recargablabricante para cada una de las siguientes pruebas: Sobrecarga de una batería recargable. Se carga una batería bajo con esta con la batería desconecto la tensión de carga máxima disponible del cargador (sin la simulacio | ole totalmente cargada proporcionada con el equipo o recomendada pada una de las siguientes condiciones por turnos: lada para dar el 106 % de la tasa de tensión de salida nominal del carg | oor el |
| | Debe utilizarse una pila nueva no recargable o una batería recargab fabricante para cada una de las siguientes pruebas: - Sobrecarga de una batería recargable. Se carga una batería bajo ca • El circuito de carga de la batería se ajusta con la batería desconect o la tensión de carga máxima disponible del cargador (sin la simulaci | ada una de las siguientes condiciones por turnos: ada para dar el 106 % de la tasa de tensión de salida nominal del carg | gador |
| C.4 | carga mientras se somete de forma corta a la simulación de falla de resulte en una sobrecarga de la batería. Para minimizar el tiemp sobrecarga. La batería se carga para un único periodo de 7 h con la fecarga accidental de una batería no recargable. Se carga una bicomponente que está previsto que ocurra en el circuito de carga y qui a prueba, la falla se elige para que cause la mayor corriente de carga su lugar. - Carga inversa de una batería recargable. Se carga inversamente un componente que está previsto que ocurra en el circuito de carga y qui porueba, la falla se elige para que cause la mayor corriente de carga i la falla simulada en su lugar. - Tasa de descarga excesiva de cualquier batería. Se somete una bacomponentes limitadores de corriente o de tensión en el circuito de carga con la carga en el circuito de carga en el circuito de carga en el circuito de carga el carga en el circuito de carga e | ctada, al 100 % de la tensión de salida nominal del cargador. La bater un componente que está previsto que ocurra en el circuito de carga y o de la prueba, la falla se elige para que cause la mayor corrient falla simulada en su lugar. atería mientras se somete de forma corta a la simulación de falla de resulte en una carga accidental de la batería. Para minimizar el tiempa. La batería se carga para un único periodo de 7 h con la falla simulación de falla cue resulte en una carga inversa de la batería. Para minimizar el tiempo inversa. La batería se carga inversa de la batería. Para minimizar el tiempo inversa. La batería se carga inversamente para un único periodo de 7 hatería a una descarga rápida abriendo el circuito o cortocircuitando todo arga de la batería bajo prueba. | ría se y que te de un coo de da en de la h con cos los |
| E - e n - !ผ e - d | Estas pruebas no deben provocar nada de lo siguiente: - fugas químicas causadas por el agrietado, ruptura o estallido del envoltorio de la batería o pila, si dichas fugas pudieran afectar negativamente el aislamiento requerido; o - derrames de líquido de un dispositivo de liberación de presión en a batería, a menos que dichos derrames sean contenidos por el equipo sin riesgo de daño al aislamiento o al usuario; o - explosión de la pila o batería, si dicha explosión pudiera provocar daños a un usuario; o - emisión de flama o expulsión de metal fundido al exterior del gabinete del equipo. Tras el término de las pruebas, se somete el equipo a las pruebas de rigidez dieléctrica del inciso 5.3.9.2. | | С |
| I — | ACEITE Y GRASA (In. 4.3.9) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| C a p | Donde el cableado interno, devanados, conmutadores, anillos colectores, similares y aislamiento en general, esté expuesto a aceite, grasa o sustancias similares, el aislamiento debe tener las propiedades adecuadas para resistir el deterioro bajo estas condiciones. La conformidad se verifica por inspección y por evaluación de los | | NA |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 62/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С | |
|--------|---|---|-----------------|--|
| | POLVO, MATERIAL EN POLVO, LÍQUIDOS Y GASES (In. 4.3.10 | | | |
| | que no pueda existir una concentración peligrosa de estos materiale por condensación, vaporización, fugas, derrames o corrosión du particular, no deben reducirse las líneas de fuga y distancias en el air | rame de líquido pudiera afectar al aislamiento eléctrico durante el relle el inciso 4.3.12. | eligro o. En | |
| | El recipiente de líquido del equipo está completamente lleno con el líquido especificado por el fabricante y se vierte una cantidad adicional, igual al 15 % de la capacidad del recipiente, de forma constante durante un periodo de 1 min. Para recipientes de líquido con una capacidad que no supere los 250 ml y para recipientes sin drenaje y aquellos en los cuales el llenado no puede observarse desde el exterior, se echa una cantidad adicional, igual a la capacidad del recipiente, de forma constante durante un periodo de 1 min. Inmediatamente después de este tratamiento, el equipo debe soportar la prueba de rigidez dieléctrica del inciso 5.2.2 en cualquier aislamiento sobre el cual podría haber caído líquido y la inspección debe mostrar que el líquido no ha creado un peligro en el sentido de esta Norma mexicana. Se permite que el equipo permanezca en condiciones normales en el ambiente del cuarto de prueba durante 24 h antes de ser sometido a cualquier prueba eléctrica adicional. | /////////////////////////////////////// | NA | |
| | RECIPIENTES PARA LÍQUIDOS O GASES (In. 4.3.11) (NMX-I-60) | 950-1-NYCE-2015) | | |
| C.4 | Los equipos que, en uso normal, contengan líquidos o gases deben incorporar protecciones adecuadas contra la presión excesiva. La conformidad se verifica por inspección y si es necesario, por una prueba adecuada. | | NA | |
| | RADIACIÓN (In. 4.3.13) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | GENERALIDADES (In. 4.3.13.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | Los equipos deben estar diseñados de manera que se reduzcan daños sobre materiales que afecten a la seguridad. | los riesgos de efectos dañinos de la radiación sobre las personas los incisos 4.3.13.2, 4.3.13.3, 4.3.13.4, 4.3.13.5 y 4.3.13.6 segúr | _ | |
| | RADIACIÓN IONIZANTE (In. 4.3.13.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | mediante otro tipo de equipo de medida que proporcione resultad Las mediciones se realizan con el equipo sometido a prueba finciso 1.4.5) y con los controles del operador y de servicio aju mientras se mantenga operativo el equipo para su uso normal. Los controles internos preajustados y que no vayan a ajustars servicio. | can mediante la medida de la cantidad de radiación. radiación de tipo cámara ionizante, con un área eficaz de 1 000 m | se el ación | |
| | A cualquier punto a 50 mm de la superficie del área de acceso al operador, la tasa no debe exceder 36 pA/kg (5 µSv/h) (0.5 mR/h) (véase la nota). Se tiene en cuenta en el nivel de fondo. NOTA: Estos valores aparecen en la publicación indicada en el inciso P.54 del apéndice P. | | NA | |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 63/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** EFECTOS DE LAS RADIACIONES ULTRAVIOLETAS (UV) SOBRE LOS MATERIALES (In. 4.3.13.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los siguientes requisitos sólo se aplican a los equipos que contengan lámparas que produzcan una radiación UV significativa, esto es, que tengan una emisión predominantemente en el espectro de 180 nm a 400 nm, según la especificación del fabricante de la lámpara. NOTA: Las lámparas incandescentes y fluorescentes de uso general, con gabinetes de vidrio ordinario, no se considera que emitan una radiación UV significativa. Una lámpara que tiene como emisión de radiación predominante espectro UV de180 nm a 400 nm (como se especifica por el fabricante de la lámpara) y emite una irradiancia mayor que 0.001 W / m2, se considera para producir radiación "significativa", Las partes no metálicas (por ejemplo, los gabinetes no metálicas y los materiales internos incluyendo el aislamiento de los cables y de los hilos) que se exponen a la radiación UV de una lámpara del equipo, deben ser lo suficientemente resistentes a la degradación para no afectar a la seguridad. La conformidad se verifica por examen de la construcción y de los datos disponibles relacionados con las características de la resistencia a la radiación UV de las partes expuestas a la radiación UV en el equipo. Si no se dispone de esos datos, las pruebas de la tabla 4A se llevan a cabo sobre las partes. Las muestras tomadas de las partes o que constituyan un material idéntico, se preparan de acuerdo a la norma para la prueba a efectuar. Se acondicionan después de acuerdo al apéndice Y. Después de acondicionarlas, las muestras no deben mostrar signos de un deterioro significativo, como grietas o fisuras. A continuación se mantienen durante no menos de 16 h v no más de 96 h a condiciones de temperatura ambiente, después de lo cual se prueban de acuerdo a la norma para la prueba aplicable. Para probar el porcentaje de retención de las propiedades después de la prueba, las muestras que no se havan acondicionado de acuerdo al apéndice Y se prueban al mismo NA tiempo que las muestras acondicionadas. La retención debe ser como la especificada en la tabla 4A. EXPOSICIÓN DEL CUERPO HUMANO A LA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA (UV) (In. 4.3.13.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los requisitos siguientes se aplican sólo a equipos que contengan lámparas que produzcan una radiación UV significativa, que tenga una emisión predominantemente en el espectro de 180 nm a 400 nm según las especificaciones del fabricante de la lámpara. NOTA: Las lámparas incandescentes y fluorescentes de uso general, con gabinetes de vidrio ordinario, no se considera que emitan una radiación UV significativa. . Una lámpara que tiene como emisión de radiación predominante espectro UV de180 nm a 400 nm (como se especifica por el fabricante de la lámpara) y emite una irradiancia mayor que 0.001 W / m², se considera para producir radiación "significativa".

Equipo que produce una combinación de la luz visible y luz ultravioleta que sólo se emite a través de una lente de enfoque de vidrio que tiene una atenuación UV 90 % hasta 400 nm está exento si no hay otras aberturas a través de la cual se emite radiación visible. NOTA: vidrio con un espesor de 2 mm por lo general cumple con este requisito. Los equipos no deben emitir una radiación UV excesiva. La radiación UV debe: - Estar contenida de forma adecuada dentro del gabinete de la lámpara de UV o el gabinete del equipo; o - No exceder los límites adecuados dados en la norma indicada en el inciso P.39 del apéndice P. Durante el funcionamiento normal, el límite aplicable es el que se aplica a una exposición de 8 h. Para mantenimiento y operaciones de limpieza se permiten límites superiores durante periodos de tiempo limitados, si es necesario que la lámpara de UV esté encendida durante esas operaciones. Los límites aplicables son aquellos para los intervalos de tiempo esperados para esas operaciones, que deben estar establecidos en las instrucciones de usuario y en las instrucciones de mantenimiento. Todas las cubiertas y puertas de acceso del usuario que, si se abrieran, permitan el acceso a emisiones mayores de las permitidas más arriba deben marcarse de alguna de las siguientes formas (véase también el inciso 1.7.12): - "ATENCIÓN: APAGAR LA LÁMPARA DE UV ANTES DE ABRIR" o equivalente; o El símbolo / o equivalente. Para el marcado anterior se permite que esté al lado de una puerta o cubierta o en una puerta siempre que la puerta, esté fijada al equipo. El marcado anterior no se requiere en una puerta o cubierta provista de un conmutador de interruptor de seguridad (véase el inciso 2.8) que desconecte la alimentación de la lámpara de UV cuando se abre la puerta o la cubierta o cualquier otro mecanismo que evite la radiación UV. Si se usa el símbolo de la radiación UV sobre el equipo, deben aparecer juntos tanto el símbolo como un texto de aviso similar al marcado anterior en las instrucciones de usuario y de mantenimiento. Si son accesibles emisiones superiores a las permitidas más arriba en una zona de acceso para mantenimiento y es necesario que el equipo permanezca alimentado mientras se realiza el mantenimiento, el equipo debe marcarse de alguna de las siguientes formas: "ATENCIÓN: UTILIZAR LAS PROTECCIONES CONTRA LA RADIACIÓN UV PARA LOS OJOS Y PARA LA PIEL DURANTE EL MANTENIMIENTO" o equivalente; o - el símbolo o equivalente. El marcado debe situarse donde sea fácilmente visible durante la operación de mantenimiento (véase también el inciso 1.7.12). NA Si se usa el símbolo de la radiación UV sobre el equipo, deben aparecer juntos tanto el símbolo como un texto de aviso similar al marcado anterior en las instrucciones de mantenimiento





INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 64/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С | |
|--------|---|---|---------|--|
| | La conformidad se verifica por inspección y si es necesario por m | nedición. | | |
| | | o un detector específico que tenga una respuesta espectral igua | ıl a la | |
| | eficacia espectral relativa para la banda de UV. | | | |
| | | e el funcionamiento normal no deben exceder los límites de la n | orma | |
| | indicada en el inciso P.39 del apéndice P para una exposición de | | | |
| | | el mantenimiento y las operaciones de limpieza no deben excede | | |
| | | correspondientes a los tiempos de exposición establecidos para de paramitido en agualla que en aplicable durante 30 min de exposición | | |
| | NOTA: La radiación permitida aumenta en función de la reducción del tiem | na permitida es aquella que es aplicable durante 30 min de exposic | Cion. | |
| | Todas las puertas y cubiertas de acceso para el usuario y las | ipo de exposición. | 1 | |
| | partes como las lentes, filtros y similares que al abrirlas o | | | |
| | retirarlas pudieran provocar un incremento de la radiación UV. | | | |
| | deben abrirse o retirarse durante las mediciones, a menos que | | | |
| | vengan provistas de un conmutador interruptor de seguridad | | NA | |
| | que desconecte la potencia de la lámpara de UV o cualquier | | | |
| | otro mecanismo que evite la radiación UV. | | | |
| | NOTA: Para quía sobre las técnicas de medida, véase la publicación | | | |
| | indicada en el inciso P.40 del apéndice P. | | | |
| | OTROS TIPOS (In. 4.3.13.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | Para otros tipos de radiación, la conformidad se verifica por | | NA | |
| C.4 | inspección. | | 1474 | |
| 0.7 | PROTECCIÓN CONTRA PARTES MÓVILES PELIGROSAS (In. 4.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | GENERALIDADES (In. 4.4.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | | prosas de los equipos (es decir, partes móviles que tengan el pote | | |
| | de causar lesiones) deben estar dispuestas, encerradas o protegidas de manera que se proporcione la protección adecuada contra el | | | |
| | riesgo de daños personales. Las aspas del ventilador son evalua | das de acuerdo con el inciso 4.4.5. | | |
| | Los interruptores térmicos de restablecimiento automático o los | | | |
| | dispositivos de protección contra sobre corrientes, los | | | |
| | temporizadores de comienzo automático, etc., no deben estar | | | |
| | incorporados si un restablecimiento inesperado pudiera crear | /////////////////////////////////////// | NA | |
| | un peligro. | | | |
| | La conformidad se verifica por inspección y según se detalla en | | | |
| | los incisos 4.4.2, 4.4.3 y 4.4.4. | | | |
| | PROTECCIÓN EN ÁREAS DE ACCESO DEL OPERADOR (In. 4.4.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) En un área de acceso del operador, la protección debe proporcionarse por una construcción adecuada que reduzca la posibilidad de acceso a | | | |
| | | abinete provisto de interruptores de seguridad mecánicos o eléctricos | | |
| | eliminen el peligro cuando se realiza el acceso. Las trituradoras debe | | | |
| | Cuando no sea posible ser totalmente conforme con los requisitos | de acceso anteriores y al mismo tiempo permitir el funcionamiento o | de los | |
| | equipos según lo previsto, se permite el acceso siempre que: | | | |
| | - La parte móvil peligrosa esté directamente involucrada en el proces | so (por ejemplo, partes móviles de una cortadora de papel); y | | |
| | - El peligro asociado con la parte sea obvio para el operador; y | | | |
| | Se tomen medidas adicionales como sigue: | | | |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 65/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С | |
|--------|--|--|------|--|
| | Se debe proporcionar una indicación en las instrucciones de funcionamiento y se debe fijar un marcado al equipo, que contenga lo siguiente o similar: | | NA | |
| | Cuando exista la posibilidad de que los dedos, joyas, ropa, etc., puedan ser atrapados en las partes móviles, se deben proporcionar los medios para permitir que el operador pare la parte móvil. El anterior anuncio de aviso y cuando proceda, los medios proporcionados para parar la parte móvil, deben situarse en un lugar destacado, fácilmente visible y accesible desde el punto donde el riesgo de lesiones sea mayor. La conformidad se verifica por inspección y si es necesario, por la prueba con el dedo de prueba de la figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1), después de retirar las partes desmontables por el operador y con las puertas y cubiertas accesibles al operador abiertas. A menos que se hayan tomado medidas adicionales tal y como se especifica arriba, no debe ser posible tocar partes móviles peligrosas con el dedo de prueba, aplicado sin fuerza apreciable en cada posición posible. | | | |
| | Las aberturas que impidan la entrada del dedo de prueba de la figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1) se prueban por medio de una versión rígida y sin articulación del dedo de prueba aplicada con una fuerza de 30 N. Si el dedo rígido entra, se repite la prueba con el dedo de prueba de la figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1), excepto que el dedo se empuja a través de la abertura utilizando cualquier fuerza necesaria hasta 30 N. | | NA | |
| | PROTECCIÓN EN ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO (In. 4.4.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| C.4 | Para equipos a instalar en zonas de acceso restringido, se aplican los requisitos y criterios para la conformidad del inciso 4.4.2 para las zonas de acceso del operador. | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | NA | |
| 0.4 | PROTECCIÓN EN ZONAS DE ACCESO PARA MANTENIMIENTO (In. 4.4.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | En una zona de acceso para mantenimiento, se debe proporcionar protección tal que sea poco probable el contacto accidental con partes móviles peligrosas durante las operaciones de mantenimiento que involucren otras partes del equipo. La conformidad se verifica por inspección. | | NA | |
| | PROTECCIÓN CONTRA LAS ASPAS DEL VENTILADOR (in. 4. | 4.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | GENERAL (In. 4.4.5.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | igual a: | siones por las aspas del ventilador sea minimizado. a calculando el factor K para cada aspa del ventilador, donde el factor 10^{-7} (m $\rm r^2~N^2$) | K es | |
| | m es la masa (kg) de la parte móvil del juego de piezas del ventilador r es el radio (mm) del aspa del ventilador, desde la línea central del m N es la velocidad de rotación (r / min) de las aspas del ventilador. La clasificación de las aspas del ventilador con respecto a su capacio | notor (eje) a la punta de la zona externa probable a ser tocada; | | |
| | a) Un aspa del ventilador en movimiento no se considera pro $\frac{r\ /min}{15000}\ +$ | bable que cause dolor o lesiones si: $-rac{	ext{factor K}}{2400} \leq 1$ | | |
| | b) Se considera probable que un aspa del ventilador en movi | miento cause dolor, pero no se considera probable que cause lesiones $-\frac{factorK}{3600}\leq 1$ | si: | |
| | c) Un aspa de ventilador en movimiento que no cumpla con los incisos a) o b) anteriores se considera que probablemente cause un daño. | | NA | |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 66/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** С PROTECCIÓN PARA USUARIOS (In. 4.4.5.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Un aspa del ventilador en movimiento clasificado en a) del inciso 4.4.5.1 puede estar situada en una zona de acceso del operador. Baio condiciones de falla, un aspa del ventilador en movimiento clasificado como a) del inciso 4.4.5.1 puede llegar a los límites permitidos por un aspa del ventilador en movimiento clasificado como b) del inciso 4.4.5.1 Un aspa del ventilador en movimiento clasificado como b) del inciso 4.4.5.1 no se encuentra en una zona de acceso del operador durante el funcionamiento normal. En condiciones de falla, un aspa del ventilador en movimiento clasificado como b) 4.4.5.1 debe mantenerse dentro de los límites de b) del inciso 4.4.5.1. Si tal aspa de ventilador en movimiento es accesible sólo durante el mantenimiento del usuario, a continuación, se proporcionará una advertencia de acuerdo con la siguiente. O bien el símbolo de advertencia de la norma indicada en el inciso P.17 del apéndice P, la siguiente declaración o un texto similar se utilizan: **ADVERTENCIA** Riesgo de partes móviles Manténgase lejos de las aspas del ventilador Un aspa del ventilador en movimiento clasificado como c) del inciso 4.4.5.1 dispuesta, situada, cerrada o protegida por lo que la posibilidad de contacto con las partes móviles del ventilador es poco probable durante el mantenimiento del usuario, debe estar proporcionar una advertencia según se especifica anteriormente Durante las condiciones de mantenimiento de usuario, el equipo de protección contra el acceso a un aspa del ventilador en movimiento clasificado como b) o c) del inciso 4.4.5.1 debe ser anulado o desviado para llevar a cabo el mantenimiento, NA previamente se proporcionan instrucciones para desconectar la fuente de alimentación para anular o desviar los medios de protección del equipo y para restaurar la protección del equipo antes de volver a conectar. PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO (In. 4.4.5.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) No se requiere equipo protector de las aspas del ventilador **C.4** para la protección del personal de mantenimiento. Durante el mantenimiento en zonas donde posiblemente personal de mantenimiento contacte accidentalmente un aspa del ventilador en movimiento clasificado como c) del inciso NA 4.4.5.1, se proporciona una marca de conformidad con el inciso 4.4.5.2 para identificar la ubicación de las aspas del ventilador en movimiento junto con cualquier instrucción necesaria para el personal de servicio para evitar el contacto con las aspas del ventilador en marcha. REQUISITOS TÉRMICOS (In. 4.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) GENERALIDADES (In. 4.5.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) El inciso 4.5 especifica los requisitos previstos para impedir: - Que partes que puedan tocarse superen ciertas temperaturas; y - Que componentes, partes, aislamientos y materiales plásticos superen temperaturas que puedan degradar las propiedades eléctricas, mecánicas u otras durante la utilización normal a lo largo de la vida esperada del equipo. Debe tomarse en consideración el hecho de que, a largo plazo, las propiedades mecánicas y eléctricas de ciertos materiales aislantes (véase el inciso 2.9.1) pueden verse afectados negativamente (por ejemplo, plastificantes que se evaporan a temperaturas inferiores a las usuales de reblandecimiento de los materiales). Durante las pruebas del inciso 4.5.2, los amplificadores de audio se hacen funcionar de acuerdo con el inciso 4.2.4 de la Norma Mexicana NMX-I-062-NYCE-2002 PRUEBAS DE TEMPERATURA (In. 4.5.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los materiales utilizados en los componentes y en la construcción de los equipos deben seleccionarse de manera que en funcionamiento bajo carga normal, las temperaturas no superen valores de seguridad en el sentido de esta Norma mexicana. Los componentes que trabajen a alta temperatura deben protegerse o separarse de manera eficaz para evitar el sobrecalentamiento de los materiales y componentes cercanos. La conformidad se verifica por inspección de las hojas de datos de los materiales y determinando y registrando las temperaturas. Los equipos o partes de los equipos se hacen funcionar bajo carga normal teniendo en cuenta los requisitos del inciso 1.4.5, hasta que la temperatura se ha estabilizado. Para los límites de la temperatura véanse los incisos 4.5.3 y 4.5.4. NOTA: Véanse también los incisos 1.4.4, 1.4.10, 1.4.12 y 1.4.13. Se permite probar componentes y otras partes independientemente siempre que se sigan las condiciones de prueba aplicables a los equipos.



INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 67/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | | С |
|--------|--|---|-----------------|----------|
| | Los equipos destinados a incorporarse o a montarse en armarios o que se incorporen en equipos más grandes, se prueban bajo las condiciones reales o simuladas más adversas que se permitan en las instrucciones de instalación. La temperatura del aislamiento eléctrico (distinta de la de los devanados, véase el inciso 1.4.13) cuya falla pudiera crear un | ()///////////////////////////////////// | | |
| | peligro, se mide en la superficie del aislamiento en un punto | Clase del material | /// °C | 1 |
| | cercano a la fuente de calor, (véase la nota de la tabla 4B). | Temperatura medida: /// | /// °C | С |
| | Durante el prueba: - No deben funcionar los interruptores térmicos y dispositivos | 111111111111111111111111111111111111111 | | |
| | de protección contra sobre corrientes; – Se permite funcionar a los termostatos, siempre que no | Caucho sintético o aislamiento PVC | 3,2 °C | 1 |
| | interrumpan el funcionamiento normal del equipo; | Termoplásticos | /// °C | 1 |
| | Se permite funcionar a los limitadores de temperatura; | Terminales | /// °C | 1 |
| | No deben fluir, si los hay, los materiales de sellado. | | /// °C | - |
| | (In. 4.5.3) | Partes en contacto con líquido inflamable | /// °C | - |
| | LÍMITES DE TEMPERATURA PARA LOS MATERIALES (In. 4.5 | Componentes | /// °C | |
| | | | | |
| | La temperatura de materiales y componentes no debe superar lo | | | |
| | LÍMITES DE TEMPERATURA DE CONTACTO (In. 4.5.4) (NMX-I- | 60950-1-NYCE-2015) | | 1 |
| | Las temperaturas de las partes accesibles en las zonas de acceso del operador no deben superar los valores mostrados en la tabla 4C. | | | |
| | Para equipos destinados a instalarse en una zona de acceso restringido, se aplican los límites de temperatura de la tabla 4C, excepto que para partes metálicas externas que estén | Mangos, asas, manijas, etc. Que se tocan por cortos periodos de tiempo | /// °C | С |
| | | Mangos, asas, manijas, etc. Que se tocan continuamente | /// °C | |
| C.4 | claramente diseñadas como disipadores de calor o que tengan | Superficies externas que pueden tocarse | 2,8 °C | |
| | un letrero visible se permite una temperatura de 90 °C. | Superficies internas que pueden tocarse | /// °C | 1 |
| | RESISTENCIA AL CALOR ANORMAL (In. 4.5.5) (NMX-I-60950-1-I | | <i></i> 0 | <u> </u> |
| | Las partes termoplásticas sobre las cuales se monten directamente partes a tensión peligrosa deben ser resistentes al calor anormal. La conformidad se verifica sometiendo la parte a la prueba de presión de bola según la Norma Mexicana NMX-J-565/10-2-ANCE-2008. La prueba no se realiza si del examen de las características físicas del material resulta claro que cumplirá los requisitos de esta prueba. La prueba se realiza en una cabina calefactora a una temperatura de (T – Tamb + Tma + 15 °C) ± 2 °C. Sin embargo, una parte termoplástica que sostenga partes en un circuito primario se prueba a un mínimo de 125 °C. Los significados de T, Tma y Tamb se dan en el inciso 1.4.12.1. ABERTURAS EN GABINETES (In. 4.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) NOTAS: | 5) | | NA |
| | Los incisos 4.6.1 y 4.6.2 no se aplican a equipos transportables. El inci: Los requisitos adicionales para las aberturas en gabinetes están en el i ABERTURAS SUPERIORES Y LATERALES (in. 4.6.1) (NMX-I-60 Para equipos destinados a utilizarse en más de una orientación orientación apropiada. Las aberturas en la parte superior y los laterales de los gabin inciso 4.6.4), deben situarse o construirse de manera que es p | nciso 2.1.1. 1950-1-NYCE-2015) (véase el inciso 1.3.6), los requisitos del inciso 4.6. etes, excepto para los gabinetes de equipos trans | portables (vé | ase el |
| | con partes conductoras desnudas. NOTA: Los peligros incluyen los de energía y aquellos creados al puen ejemplo, a través de joyas metálicas). | ntear el aislamiento o por acceso del operador a partes a | tensión peligro | sa (por |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 68/88

| PRUEBA | RESULTADO | С | | |
|--|---|---|--|--|
| que las aberturas del equipo sean conformes con las puertas, paneles y cubiertas cerradas o en su sitio. Si una de las parte laterales de un gabinete contra el fuego cae dentro del área delimitada por el ángulo 5º en la figura 4E, las limitaciones de inciso 4.6.2 en cuanto al tamaño de las aberturas en la parte inferior de gabinetes contra el fuego también se aplican a esta porción del lateral. La conformidad se verifica por inspección y medición. Excepto para aquellas partes laterales de un gabinete contra el fuego que esté sometida los requisitos del inciso 4.6.2 (véase el párrafo anterior), se considera que satisface cualquiera de los requisitos siguientes (no se excluyen otra construcciones): | | | | |
| Aberturas que no superen 1 mm en ancho con independencia de su longitud; Aberturas superiores en las que se impide el acceso vertical (véanse los ejemplos de la figura 4B); Aberturas laterales provistas de rejillas que están diseñadas para desviar hacia fuera un externo que caiga verticalmente (véanse los ejemplos | | | | |
| Aberturas superiores o laterales, como las mostradas en la figura 4D, que no están situadas verticalmente, o dentro de un volumen V delimitado por una proyección vertical 5º hasta el tamaño de la abertura L, sobre partes conductoras desnudas: A tensión peligrosa, o Que presenten un peligro de energía en el sentido del inciso 2.1.1.5. NOTA: Los ejemplos de las figuras 4B, 4C, 4D y 4E no están destinados a utilizarse como planos de ingeniería pero se muestran únicamente para ilustrar la finalidad de estos requisitos. | | NA | | |
| PARTES INFERIORES DE GABINETES CONTRA EL FUEGO (| In. 4.6.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | ı | | |
| orientación apropiada. La parte inferior de un gabinete contra el fuego (excepto para individuales, debe proporcionar protección bajo todas las partes que, bajo condiciones de falla, pudieran emitir material susceptib NOTA: Véase el inciso 4.7.2.2 para partes que no requieren un gabinete c La parte inferior o barrera debe situarse tal y como se indica en luna forma que proporcione una protección equivalente. Una abertura en la parte inferior debe estar protegida por un oprobable que el metal fundido y el material ardiendo caigan fuera Los requisitos del inciso 4.6.2 no se aplican a equipos fijos destinados únicamente para uso en zonas de acceso restringido y a montar sobre un suelo de cemento u otras superficies no combustibles. Dichos equipos deben marcarse como sigue: DESTINADO ÚNICAMENTE PARA MONTAJE SOBRE CEMENTO U OTRA SUPERFICIE NO COMBUSTIBLE La conformidad se verifica por inspección y cuando sea necesario, por la prueba del capítulo A.3. | a el gabinete contra el fuego de un equipo transportable) o barinternas, incluyendo componentes o montajes parcialmente encerr le de inflamar la superficie que lo soporta. ontra el fuego. la figura 4E, sin ser inferior en superficie, ser horizontal y labiado deflector, pantalla u otro medio equivalente de manera que sea del gabinete contra el fuego. | reras ados con | | |
| Ausencia de aberturas en la zona inferior de un gabinete contra Aberturas de cualquier tamaño en la zona inferior bajo una requisitos para un gabinete contra el fuego, véase también el inci Aberturas en la zona inferior, cada una sin exceder 40 mm², b clase V-1, para material de espuma de clase HF-1 o bajo pequ | a el fuego; barrera interna, pantalla o similar, que por sí misma cumpla co iso 4.2.1; ajo componentes y partes que cumplan los requisitos para materi leños componentes que satisfagan la prueba de flama de aguja | al de | | |
| Construcción de placa deflectora tal y como se muestra en la figura 4F; Fondos metálicos de gabinetes contra el fuego conformes con los límites dimensionales de cualquier línea en la tabla 4D; Pantallas de fondo metálico con una malla de aberturas nominales no mayores de 2 mm entre líneas de centro y con diámetros de cable no menores de 0.45 mm. | | NA | | |
| | No se requiere conformidad en las aberturas situadas detrás de puer que las aberturas del equipo sean conformes con las puertas, panele Si una de las parte laterales de un gabinete contra el fuego cae den inciso 4.6.2 en cuanto al tamaño de las aberturas en la parte inferior La conformidad se verifica por inspección y medición. Excepto para a los requisitos del inciso 4.6.2 (véase el párrafo anterior), se considera construcciones): Aberturas que no superen 5 mm en cualquier dimensión; Aberturas que no superen 1 mm en ancho con independencia de si caberturas superiores en las que se impide el acceso vertical (véans de la figura 4C); Aberturas superiores on las que se impide el acceso vertical (véans de la figura 4C); Aberturas superiores o laterales, como las mostradas en la figura 4D, que no están situadas verticalmente, o dentro de un volumen V delimitado por una proyección vertical 5º hasta el tamaño de la abertura L, sobre partes conductoras desnudas: A tensión peligrosa, o Que presenten un peligro de energía en el sentido del inciso 2.1.1.5. NOTA: Los ejemplos de las figuras 4B, 4C, 4D y 4E no están destinados a utilizarse como plando de setos requisitos. PARTES INFERIORES DE GABINETES CONTRA EL FUEGO (Para equipos destinados a utilizarse com plandos a utilizarse en más de una orientación orientación apropiada. La parte inferior de un gabinete contra el fuego (excepto para individuales, debe proporcionar protección bajo todas las parces lid NOTA: Véase el inciso 4.7.2.2 para partes que no requieren un gabinete contra el fuego (excepto para individuales, debe proporcione una protección equivalente. Una abertura en la parte inferior debe estar protegida por un consolado de inciso destinados a utilizarse en más de una orientación conficiones de falla, pudieran emitir material susceptib NOTA: Véase el inciso 4.7.2.2 para partes que no requieren un gabinete contra el fuego condiciones de falla, pudieran emitir material susceptib NOTA: véase el inciso 4.6.2 no se aplican a equipos destinados únicamente | No se requiere conformidad en las aberturas situadas detrás de puertas, paneles, cubiertas, etc., que pueda abrir o retirar un operador, sie que las aberturas del equipo seun conformes con las puertas, paneles y cubiertas cerradas o en su sitio. Si una de las parte laterales de un gabinete contra el fuego cae dentro del área delimitada por el ángulo similatorio nicios 4.6.2 en cuanto al tamaño de las aberturas en la parte inferior de gabinetes contra el fuego que esté somet los requisitos del inicio 4.6.2 (vises el párrafo anterior), se considera que satisface cualquiera de los requisitos siguientes (no se excluyen construcciones): - Aberturas que no superen 5 mm en cualquier dimensión; - Aberturas que no superen 1 mm en ancho con independencia de su longitud; - Aberturas que no superen 1 mm en ancho con independencia de su longitud; - Aberturas que no superen 1 mm en ancho con independencia de su longitud; - Aberturas superiores en las que se implide el acceso vertical (véanse los ejendos de la figura 4.5); - Aberturas superiores en las que se implide el acceso vertical (véanse los ejendos de la figura 4.5); - Aberturas superiores en las que se implide el acceso vertical (véanse los ejendos de la figura 4.5); - Aberturas superiores en las que se implide el acceso vertical (véanse los ejendos de la figura 4.5); - Aberturas superiores en las que partes conductoras desnudas: - Aberturas superiores en las que partes conductoras desnudas: - A tensión peligrosa, - Que presenten un peligro de energía en el sentido del inciso 2.1.1.5. NOTA tensión peligrosa, - Que presenten un peligro de energía en el sentido del inciso 2.1.1.5. NOTA el complexos de situações pertes conductoras desnudas: - A tensión peligrosa, o de energía en el sentido del inciso 2.1.1.5. NOTA el complexos de situações de la figura 4.5. en estan desinados a utilizarse en más de una orientación (véase el inciso 1.3.6), los requisitos del inciso 4.6.2 se aplican en orientación apropiado. - La parte inferior de parte a debe situarse tel y como | | |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 69/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С | |
|-----------------|--|--|---------|--|
| | PUERTAS O CUBIERTAS EN GABINETES CONTRA EL FUEG | O (In. 4.6.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| • | Si parte de un gabinete contra el fuego consiste en una puerta o cubierta que lleva a una zona de acceso del operador, debe se | | | |
| | conforme con uno de los siguientes requisitos: | | | |
| | La puerta o cubierta debe estar enclavada para ser conforme con los requisitos del inciso 2.8; | | | |
| | | el operador, debe ser conforme con las dos condiciones siguientes: | | |
| | No debe ser posible para el operador retirarla de otras | | | |
| | Debe estar provista de un dispositivo para mantenerla | | | |
| | oonada dalamo of rancionalmonto normal, | | | |
| | se permite que una puerta o cubierta destinada únicamente a utilización ocasional por el operador, como para la instalación | | | |
| | de accesorios, sea retirable siempre que las instrucciones del | | _ | |
| | equipo incluyan indicaciones para el correcto desmontaje y | | С | |
| | reinstalación de la puerta o cubierta. | | | |
| | La conformidad se verifica por inspección. | | | |
| | ABERTURAS EN EQUIPOS TRANSPORTABLES (In. 4.6.4) (NM. | Y-I-60950-1-NYCF-2015\ | | |
| | | tales como grapas o clips, que se muevan por el interior de equ | iinne | |
| | | para minimizar la posibilidad de que dichos objetos entren en el ec | | |
| | | en un peligro de incendio. Excepto en lo requerido en el inciso 4. | | |
| | | esnudas entre las cuales la potencia no esté limitada de acuerdo c | | |
| | inciso 2.5. | situdas entre las cuales la potencia no este ilinitada de acueldo c | OII EI | |
| | | oras desnudas. Las partes conductoras cubiertas de un revestimiento r | 00 50 | |
| | consideran partes conductoras desnudas. | oras destridas. Las partes conductoras cubiertas de un revestimiento r | 10 30 | |
| | | 4.6.4.2 y 4.6.4.3 según sea apropiado. Durante la inspección | v las | |
| | | lugar y los dispositivos o conjuntos periféricos, tales como lectore | | |
| | discos, baterías o pilas, etc., se instalan como está destinado. | laga. y 155 alippolitivos o conjuntos politicos, taiso como icotorio | , c a.c | |
| | MEDIDAS DEL DISEÑO DE LA CONSTRUCCIÓN (In. 4.6.4.1) (NI | MX-I-60950-1-NYCF-2015) | | |
| | Ejemplos de medidas del diseño de la construcción aceptables | 1100000 1 11102 2010) | | |
| | son: | | | |
| C.4 | Proporcionar aberturas que no superen 1 mm en ancho con | | | |
| C. 4 | independencia de su longitud; o | | | |
| | Proporcionar una pantalla que tenga una malla con aberturas | | | |
| | que no superen los 2 mm entre líneas de centros y construida | | | |
| | con una rosca o cable de diámetro no menor de 0.45 mm; o | | | |
| | - Proporcionar barreras internas; u | Equipo no transportable | NA | |
| | - Otros medios equivalentes de construcción. | Equipo <u>no</u> transportable | NA | |
| | NOTA: Las pantallas proporcionadas para limitar la entrada de | | | |
| | pequeños objetos forman parte del gabinete y los requisitos del inciso | | | |
| | 4.7 para gabinetes contra el fuego pueden aplicarse, véase también el | | | |
| | inciso 1.3.6. | | | |
| | La conformidad se verifica por inspección y medición y si fuera | | | |
| | necesario, por simulación de la entrada de objetos que pudiera | | | |
| ļ | puentear partes conductoras desnudas. | | | |
| | MEDIDAS DE EVALUACIÓN PARA ABERTURAS GRANDES (| In. 4.6.4.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | Se permiten aberturas mayores de las especificadas en el inciso | | | |
| | 4.6.4.1 (véase también el inciso 2.1.1.1), siempre que la prueba de | | | |
| | falla se realice para simular el puenteado a lo largo de un camino | | | |
| | recto directo entre las partes conductoras desnudas (para partes metálicas, véase el inciso 4.6.4.3) situadas a menos de 13 mm las | | | |
| | unas de las otras en todas las zonas del interior del equipo que no | | | |
| | necesiten cumplir los criterios del inciso 4.6.4.1. | | | |
| | La conformidad se verifica por inspección, medición y por | | NA | |
| | simulación de la prueba de falla. El puenteado se considera que | | | |
| | existe entre partes conductoras desnudas que puedan ponerse en | | | |
| | contacto simultáneamente utilizando un objeto metálico recto, de 1 | | | |
| | mm de diámetro y que tenga una longitud de hasta 13 mm, aplicada | | | |
| | sin fuerza apreciable. Durante las pruebas de falla, no debe | | | |
| | producirse ignición de ningún material no metálico ni emitirse metal | | | |
| | fundido. | | | |

INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 70/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** С UTILIZACIÓN DE PARTES METÁLICAS (In. 4.6.4.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Cuando existan partes metálicas de una barrera o gabinete plástico dentro de 13 mm de partes de circuitos donde la potencia disponible sea mayor que 15 VA, se aplica uno de los siguientes requisitos a) o b) o c): a) El acceso por un objeto metálico extraño debe estar limitado de acuerdo con el inciso 3.6.4.1, incluso cuando la potencia disponible cumpla los límites del inciso 2.5: o b) Debe existir una barrera entre las partes conductoras desnudas y la barrera metálica o el gabinete; o c) La prueba de falla debe llevarse a cabo para simular un puenteado a lo largo de un camino directo entre una parte conductora desnuda y la parte metalizada de una barrera o gabinete más cercana que esté a menos de 13 mm de una parte conductora desnuda. NOTA: Los ejemplos de barreras o gabinetes plásticos metalizados incluyen aquellas hechas de materiales compuestos conductores o que estén recubiertas mediante electrólisis, depósito en vacío, pintura o NA La conformidad se verifica por inspección, por medición y cuando sea apropiado, por prueba. Si se lleva a cabo una prueba de falla simulada, no debe producirse ignición de la barrera o gabinete metalizado. ADHESIVOS PARA PROPÓSITOS CONSTRUCTIVOS (In. 4.6.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Si se fija con adhesivo al interior de un gabinete u otras partes dentro del gabinete una barrera o pantalla proporcionada para ser conforme con los incisos 4.6.1, 4.6.2 o 4.6.4, el adhesivo debe tener propiedades de enlace de protección adecuadas a lo largo de toda la vida del equipo. La conformidad se verifica por examen de la construcción y de los datos disponibles. Si dichos datos no están disponibles, la conformidad se verifica por las pruebas siguientes. Se evalúa una muestra del equipo o una parte del gabinete con la barrera o pantalla fijada, poniendo la muestra con la barrera o pantalla situada **C.4** Se acondiciona la muestra en un horno a una de las siguientes temperaturas para los tiempos especificados: 100 °C ± 2 °C durante una semana; o 90 °C ± 2 °C durante tres semanas; o 82 °C ± 2 °C durante ocho semanas. Al finalizar el acondicionamiento térmico, se somete la muestra a lo siguiente: Retirar la muestra del horno y dejarla a una temperatura cualquiera entre 20 °C y 30 °C durante 1 h; - Poner la muestra en un congelador a - 40 °C ± 2 °C durante 4 h; - Retirar y dejar la muestra a una temperatura conveniente cualquiera entre 20 °C y 30 °C durante 8 h; - Poner la muestra en una cabina con una humedad relativa entre el 91 % y el 95 % durante 72 h; - Retirar la muestra y dejarla a una temperatura conveniente cualquiera entre 20 °C y 30 °C durante 1 h; - Poner la muestra en un horno a la temperatura escogida para el acondicionamiento térmico durante 4 h; - Retirar la muestra y dejar que alcance una temperatura conveniente cualquiera entre 20 °C y 30 °C durante 8 h. Se somete inmediatamente después la muestra a las pruebas del inciso 4.2 como sea aplicable. La barrera o pantalla no debe caerse o separarse parcialmente como resultado de estas NA pruebas. Se permite, con el consentimiento del fabricante, aumentar cualquiera de los tiempos anteriormente indicados. RESISTENCIA AL FUEGO (In. 4.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Este inciso especifica los requisitos destinados a reducir el riesgo de ignición y la propagación de la flama, ambos dentro del equipo y hacia el exterior, mediante el uso de materiales, componentes apropiados y mediante una construcción apropiada. NOTAS: 1) El riesgo de ignición se reduce limitando la máxima temperatura de los componentes bajo condiciones normales de funcionamiento y después de una falla (véase el inciso 1.4.14) o limitando la potencia disponible en un circuito. 2) La propagación de la flama en caso de ignición se reduce mediante el uso de materiales retardantes de la flama y mediante aislamiento o proporcionando la separación adecuada. 3) Para ver una clasificación de los materiales con respecto a la inflamabilidad, véanse las notas del inciso 1.2.12.1. Debe considerarse que son conformes sin prueba los metales, materiales cerámicos y el vidrio.



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 71/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С | |
|---|--|--|-------|--|
| | REDUCCIÓN DEL RIESGO DE IGNICIÓN Y PROPAGACIÓN D | E LA FLAMA (In. 4.7.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | Para equipos o una porción de ellos, hay dos métodos alternativos para proporcionar protección contra la ignición y la propagación de la flama que podría afectar a los materiales, cableado, componentes bobinados y componentes electrónicos tales como circuitos integrados, transistores, tiristores, diodos, resistencias y capacitores. | | | |
| | teriales que reducen la posibilidad de ignición y propagación de la fla fuego. Los requisitos apropiados se detallan en los incisos 4.7.2 y el inciso 5.3.7 c), cuando se utilice este método. ón de equipos con un gran número de componentes electrónicos. | | | |
| | Método 2 – Aplicación de todas las pruebas de falla simulada del | on as equipes son an gran namers as compensation session onless. | | |
| | inciso 5.3.7. Cuando se utilice exclusivamente el método 2 no se requiere un gabinete contra el fuego. En particular, se aplica el inciso 5.3.7 c), que incluye la prueba de todos los componentes relevantes en los circuitos primarios y en los circuitos secundarios. NOTA: El método 2 puede ser preferible para equipos o para la porción de equipos con un pequeño número de componentes electrónicos. | Método 1 | С | |
| | CONDICIONES PARA UN GABINETE CONTRA EL FUEGO (In. | . 4.7.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | Se requiere un gabinete contra el fuego cuando las temperaturas de las partes bajo condiciones de falla pudieran ser suficientes para la ignición. | | NA | |
| | PARTES QUE REQUIEREN UN GABINETE CONTRA EL FUEC | GO (In. 4.7.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| Excepto cuando se utilice exclusivamente el método 2 del inciso 4.7.1 o cuando se permita en el inciso 4.7.2.2, se considera quantes tienen riesgo de ignición y por tanto, requieren un gabinete contra el fuego: — Componentes en circuitos primarios; | | | | |
| | - Componentes en circuitos secundarios alimentados por fuentes de | alimentación que excedan los límites especificados en el inciso 2.5; e alimentación limitadas tal y como se especifica en el inciso 2.5, pe | ro no | |
| | Componentes dentro de una unidad o conjunto de alimentación con una salida de potencia limitada tal y como se especifica en el inciso i incluyendo dispositivos de protección contra sobre corrientes, impedancias limitadoras, redes reguladoras y cableado, hasta el punto donde | | | |
| C.4 | cumplen los criterios de salida de fuentes de alimentación limitadas; | allibras illimadoras, rodos reguladoras y dableado, riasta el parito dori | ac 50 | |
| | - Componentes con partes no encerradas sobre las que se | | | |
| | forman arcos, tales como contactos de interruptores, | | | |
| | relevadores y conmutadores, en un circuito a tensión peligrosa | | NA | |
| | o a un nivel de energía peligroso; y - Cableado aislado. | | | |
| | PARTES QUE NO REQUIEREN UN GABINETE CONTRA EL F | HEGO (In 4.7.2.2) (NMY-L-60050-1-NVCE-2015) | | |
| | Lo siguiente no requiere un gabinete contra el fuego: | OEGO (III. 4.7.2.2) (NMX-1-00950-1-NTCE-2015) | | |
| | - Motores; | | | |
| | - Transformadores; | | | |
| | - Componentes electromecánicos que cumplan con el inciso 5.3.5; | and a national day | | |
| | Cableado y cables aislados con PVC, TFE, PTFE, FEP, policloropre Clavijas y conectores que forman parte de un cable de alimentación | | | |
| | | del inciso 4.7.3.2, que rellenan una abertura en un gabinete contra el fu | ego; | |
| | - Conectores en circuitos secundarios alimentados por fuentes qu | ue estén limitadas a un máximo de 15 VA (véase el inciso 1.4.11) | | |
| | condiciones de funcionamiento normales y después de una falla en e | | | |
| | Conectores en circuitos secundarios alimentados por fuentes de po Otros componentes en circuitos secundarios: | nericia ilinitada que son conformes con el inciso 2.5, | | |
| | Alimentados por fuentes de potencia limitada que cumplen | con el inciso 2.5 y montados en materiales de clase V-1; | | |
| | | nitadas a un máximo de 15 VA (véase el inciso 1.4.11) bajo condicion | | |
| | | equipo (véase el inciso 1.4.14) y montados en materiales de clase HE es < 3 mm o en materiales de clase HB40 si el espesor significativo | | |
| | delgado de este material es ≥ 3 mm; | es < 3 min o en materiales de clase mb40 si el espesor significativo | illas | |
| | Que cumplan con el método 2 del inciso 4.7.1; | | | |
| | soltarlo se desconecte toda la alimentación del equipo o parte del equ | ontacto temporal que el usuario tenga que activar continuamente y quipo. | ue al | |
| | La conformidad con los incisos 4.7.2.1 y 4.7.2.2 se verifica por inspección y por evaluación de los datos proporcionados por el | | | |
| | fabricante. En el caso de que no se proporcionen datos, la conformidad se verifica mediante pruebas. | | С | |
| | comoninada do Formos mosisanto preobes. | | | |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 72/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С | |
|--------|--|---|---------|--|
| | MATERIALES (In. 4.7.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | GENERALIDADES (In. 4.7.3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | Los gabinetes, componentes y otras partes deben construirse o deben utilizar materiales tales que la propagación de fuego esté limitada. Los materiales de clases VTM-0, VTM-1 y VTM-2 se consideran equivalentes a los materiales de clases V-0, V-1 Y V-2, respectivamente, en sus propiedades de inflamabilidad. Sus propiedades eléctricas y mecánicas no son necesariamente equivalentes. Cuando se requiera material de clase HB40, clase HB75 o clase HBF, se acepta como alternativa que el material pase la prueba del hilo incandescente a 550 °C de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-J-565/2-11-ANCE-2005. Cuando no sea práctico proteger los componentes contra el sobrecalentamiento bajo condiciones de falla, los componentes deben montarse en materiales de clase V-1. Además, dichos componentes deben separarse del material de clase inferior al material de clase V-1 (véase el inciso 1.2.12.1, nota 2) por al menos 13 mm de aire o por una barrera sólida de material de clase V-1 | | | |
| | NOTAS: 1) Véase también el inciso 4.7.3.5. 2) Al considerar la forma de limitar la propagación del fuego y lo que son "partes pequeñas", se debe tener en cuenta el efecto acumulativo de pequeñas partes cuando son adyacentes unas con otras y también el posible efecto de propagar fuego desde una parte a otra. 3) Los requisitos de inflamabilidad del material del inciso 4.7.3 están resumidos en la tabla 4E. La conformidad se verifica por inspección y por evaluación de los detas proporcionados por el fabricante. | Materiales utilizados: V-1 | С | |
| | los datos proporcionados por el fabricante. | | | |
| | MATERIALES PARA LOS GABINETES CONTRA EL FUEGO |) (In. 4.7.3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| C.4 | Se aplican los siguientes requisitos cuando sea apropiado. El criterio de la masa de 18 kg se aplica a equipos individuales completos, incluso si se usan muy cerca unos de otros (por ejemplo, uno encima de otro). Sin embargo, si se retira una parte de un gabinete contra el fuego en esa situación (en el mismo ejemplo, la cubierta inferior de un equipo situado encima), se aplica la masa conjunta del equipo. Al determinar la masa total del equipo no deben tenerse en cuenta los accesorios, consumibles y los materiales para grabación y multimedia. En los equipos móviles con una masa total que no supera los 18 kg, el material de un gabinete contra el fuego, en el espesor de pared significativo más delgado debe ser de material de clase V-1 o debe satisfacer la prueba del capítulo A.2. En los equipos móviles con una masa total que supera los 18 kg y para todos los equipos fijos, el material de un gabinete contra el fuego, en el espesor de pared significativo más delgado debe ser de material de clase 5VB o debe satisfacer la prueba del capítulo A.1. Los materiales de componentes que rellenan una abertura en un gabinete contra el fuego y que están destinados a montarse en esta abertura | | | |
| | deben: | | | |
| | Ser de material de clase V-1; o Satisfacer las pruebas del capítulo A.2; o Ser conformes con los requisitos de inflamabilidad de la norma p NOTA: Ejemplos de estos componentes son los portafusibles, inter Los materiales plásticos de un gabinete contra el fuego deben s forman arcos como conmutadores no encerrados o contactos de in | rruptores, luces testigo, conectores y entradas de aparato. ituarse a más de 13 mm a través del aire de las partes sobre las | que se | |
| | Los materiales plásticos de un gabinete contra el fuego situados a menos de 13 mm a través del aire de las partes sobre las que no se forman arcos que, bajo cualquier condición de funcionamiento normal o anormal, pudieran alcanzar una temperatura suficiente como para prender el material, deben ser capaces de pasar la prueba de la norma indicada en el inciso P.45 del apéndice P. El tiempo medio de ignición de las muestras no debe ser inferior a 15 s. Si una muestra se funde sin que se produzca la ignición, el tiempo para el que esto ocurre no se considera el tiempo de ignición. La conformidad se verifica por inspección de los equipos y de las hojas de datos de los materiales y si es necesario, por la prueba o pruebas apropiados en el apéndice A o a la norma indicada en el inciso P.45 del apéndice P. | Masa de la muestra menor a: 0,1 kg | С | |
| | MATERIALES PARA LOS COMPONENTES Y OTRAS PARTES EN EL EXTERIOR DE GABINETES CONTRA EL FUEGO (In. | | | |
| | 4.7.3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | Excepto que a continuación se especifique lo contrario, los n mecánicos, gabinetes eléctricos y partes decorativas), situados – De material de clase HB75 si el espesor significativo más del – De material de clase HB40 si el espesor significativo más del – De material de espuma de clase HBF. | lgado de este material es < 3 mm, o | binetes | |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 73/88

INCISO **RESULTADO** PRUFBA NOTA: Si un gabinete mecánico o un gabinete eléctrico también hace funciones de gabinete contra el fuego, se aplican los requisitos de gabinetes contra Los requisitos para los materiales en conjuntos de filtros de aire están en el inciso 4.7.3.5 y para los materiales en componentes de alta tensión en el inciso 4.7.3.6. Los conectores deben cumplir con uno de lo siguiente: - Estar hechos de material de clase V-2: o - Satisfacer las pruebas del capítulo A.2; o - Cumplir con los requisitos de inflamabilidad de la norma de componentes correspondiente; o - Estar montados en un material de clase V-1 y ser de pequeño tamaño; o - Estar localizados en un circuito secundario alimentado por una fuente que esté limitada a un máximo de 15 VA (véase el inciso 1.4.11) bajo condiciones de funcionamiento normales y después de una falla en el equipo (véase el inciso 1.4.14). El requisito para que los materiales de componentes y otras partes sean de material de clase HB40, material de clase HB75 o material de espuma de clase HBF, no se aplica a nada de lo siguiente: - Componentes eléctricos que no presenten un peligro de incendio bajo condiciones de funcionamiento anormales cuando se prueben de acuerdo al inciso 5.3.7: - Materiales y componentes dentro de un gabinete de 0.06 m³ o menor, que sean totalmente de metal y no tengan aberturas de ventilación o dentro de una unidad sellada que contenga un gas inerte; - Cajas de medidores (si se determina que son apropiadas para el montaje de partes a tensión peligrosa), esferas de medidores y lámparas o gemas indicadoras; - Componentes que cumplan los requisitos de inflamabilidad de la norma de componentes correspondiente que incluya esos requisitos; - Componentes electrónicos, como circuitos integrados, optoacopladores, capacitores y otras partes pequeñas que estén: Montadas sobre material de clase V-1; o Alimentadas por una fuente de potencia de no más de 15 VA (véase el inciso 1.4.11) bajo condiciones de funcionamiento normales o después de una falla en el equipo (véase el inciso 1.4.14) y montadas en materiales de clase HB75 si el espesor significativo más delgado de este material es < 3 mm, o de material de clase HB40 si el espesor significativo más delgado de este material es ≥ 3 mm: - Cableado, cables y conectores aislados con PVC, TFE, PTFE, FEP, policloropreno o poliamida; - Abrazaderas individuales (sin incluir envolturas helicoidales u otras formas continuas), cinta, bramante y cable utilizado con el conjunto del cableado: C.4 - Engranaies, levas, correas, rodamientos y otras partes pequeñas que aportan una cantidad de combustible despreciable a un fuego. incluyendo partes decorativas, etiquetas, pies de montaje, tapas de llaves, manijas y similares; - Accesorios, consumibles y materiales para grabación y multimedia; - Partes que requieran tener propiedades particulares para realizar las funciones adecuadas, tales como rodillos de goma para entrega y recogida de papel y tubos de tinta. La conformidad se verifica por inspección de los equipos y de las hojas de datos de los materiales y si es necesario, por la Tipo de material: V-1 prueba o pruebas apropiadas en el apéndice A MATERIALES PARA LOS COMPONENTES Y OTRAS PARTES EN EL INTERIOR DE GABINETES CONTRA EL FUEGO (in. 4.7.3.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los requisitos para los materiales en conjuntos de filtros de aire están en el inciso 4.7.3.5 y para los materiales en componentes de alta tensión en el inciso 4.7.3.6. Dentro de los gabinetes contra el fuego, los materiales para los componentes y otras partes (incluyendo gabinetes mecánicos y gabinetes eléctricos situados dentro de gabinetes contra el fuego), deben ser conformes con uno de lo siguiente: - Ser de material de clase V-2 o material de espuma de clase HF-2: o - Satisfacer la prueba de inflamabilidad descrito en el capítulo A.2; o - Cumplir los requisitos de inflamabilidad de la norma de componentes correspondiente que incluya tales requisitos. Los requisitos anteriores no se aplican a nada de lo siguiente: - Componentes eléctricos que no presenten un peligro de incendio bajo condiciones de funcionamiento anormales cuando se prueben de acuerdo al inciso 5.3.7; - Materiales y componentes dentro de un gabinete de 0.06 m3 o menor, que sean totalmente de metal y no tengan aberturas de ventilación o dentro de una unidad sellada que contenga un gas inerte; - Una o más capas de material aislante de poco espesor, como cinta adhesiva, usada directamente sobre cualquier superficie dentro de un gabinete contra el fuego, incluyendo la superficie de partes que transportan corriente, siempre que la combinación del material aislante de poco espesor y la superficie de aplicación cumpla con los requisitos de material de clase V-2, o material de espuma de clase HF-2; NOTA: Cuando el material aislante de poco espesor al que se ha hecho referencia en la exclusión anterior está sobre la superficie interior de un gabinete contra el fuego, se continúan aplicando los requisitos del inciso 4.6.2 al gabinete contra el fuego. - Cajas de medidores (si se determina que son apropiadas para el montaje de partes a tensión peligrosa), esferas de medidores y lámparas o gemas indicadoras;

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 74/88

INCISO **PRIIFR RESULTADO** Componentes electrónicos, tales como circuitos integrados, optoacopladores, capacitores y otras partes pequeñas que estén montadas sobre material de clase V-1: - Cableado, cables y conectores aislados con PVC, TFE, PTFE, FEP, policloropreno o poliimida; - Abrazaderas individuales (sin incluir envolturas helicoidales u otras formas continuas), cinta, bramante y cable utilizado con el conjunto de - Las partes siguientes, siempre que estén separadas de partes eléctricas (sin incluir hilos aislados y cables) que bajo condiciones de falla tengan posibilidad de producir una temperatura que pudiera causar la ignición, por al menos 13 mm de aire o por una barrera sólida de material de clase V-1: • Engranaies, levas, correas, rodamientos y otras partes pequeñas que aportarían una cantidad de combustible despreciable a un fuego, incluyendo etiquetas, pies de montaje, tapas de llaves, manijas y similares; Accesorios, consumibles y materiales para grabación y multimedia; • Partes que requieran tener propiedades particulares para realizar las funciones adecuadas, tales como rodillos de goma para entrega y recogida de papel v tubos de tinta: • Conductos para aire o cualquier sistema de fluido, contenedores para polvos o líquidos y partes de plástico espumado, siempre que sean de material de clase HB75 si el espesor significativo más delgado de este material es < 3 mm, o de material de clase HB40 si el espesor significativo más delgado de este material es ≥ 3 mm, o de material de espuma de clase HBF. La conformidad se verifica por inspección de los equipos y de las hojas de datos de los materiales y si es necesario, por la Tipo de material: V-1 С prueba o pruebas apropiados en el apéndice A MATERIALES PARA LOS CONJUNTOS DE FILTROS DE AIRE (In. 4.7.3.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los conjuntos de filtros de aire deben construirse de material de clase V-2, o de material de espuma de clase HF-2. Este requisito no se aplica a las siguientes construcciones: - Conjuntos de filtros de aire en sistemas de circulación de aire, herméticos o no, que no estén destinados a tener comunicación con el exterior del gabinete contra el fuego; - Conjuntos de filtros de aire situados dentro o fuera de un gabinete contra el fuego, siempre que los materiales del filtro estén separados por una pantalla metálica de partes que pudieran causar ignición. Esta pantalla puede perforarse y debe cumplir los requisitos del inciso 4.6.2 para los fondos de gabinetes contra el fuego; Conjuntos de filtros de aire construidos de: Material de clase HB75 si el espesor significativo más delgado de este material es < 3 mm, o Material de clase HB40 si el espesor significativo más delgado de este material es ≥ 3 mm, o **C.4** De material de espuma de clase HBF. Siempre que estén separados por al menos 13 mm de aire o por una barrera sólida de material de clase V-1, de partes eléctricas (distintas a los cables e hilos aislados) que bajo condiciones de falla tengan posibilidad de producir una temperatura que pudiera causar la ignición. La conformidad se verifica por inspección de los equipos y de las hojas de datos de los materiales y si es necesario, por la NA prueba apropiada. MATERIALES UTILIZADOS EN COMPONENTES DE ALTA TENSIÓN (In. 4.7.3.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los componentes de alta tensión que funcionan a tensiones cresta a cresta que superan los 4 kV deben ser de material de clase V-2, o de material de espuma de clase HF-2 o cumplir con el inciso 14.4 de la Norma Mexicana NMX-I-062-NYCE-2002 o pasar la prueba de flama de aguia de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-J-565/11-5-ANCE-2009. La conformidad se verifica por inspección de los equipos y de las hojas de datos de los materiales y si es necesario, por: - Las pruebas para material de clase V-2 o material de espuma de clase HF-2; o - La prueba descrita en el inciso 14.4 de la Norma Mexicana NMX-I-062-NYCE-2002: o - La prueba de flama de aguja de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-J-565/11-5-ANCE-2009. Además se aplican los siguientes detalles referidos a los capítulos de la Norma Mexicana NMX-J-565/11-5-ANCE-2009: Capítulo 7 – Grados de severidad Se aplica la prueba de flama durante 10 s. Si una llama autoalimentada no dura más de 30 s, se vuelve a aplicar de nuevo la flama de prueba durante 1 min en el mismo punto o en cualquier otro punto. Si de nuevo una flama autoalimentada no dura más de 30 s, la flama de prueba se aplica entonces durante 2 min en el mismo punto o en cualquier otro punto. Capítulo 8 - Preacondicionamiento Excepto para transformadores de alta tensión y multiplicadores de alta tensión las muestras se almacenan durante 2 h en un horno a una temperatura de 100 °C ± 2 °C Para transformadores de alta tensión, se aplica inicialmente una potencia de 10 W (corriente continua o corriente alterna a la frecuencia de la red de alimentación) al devanado de alta tensión. Esta potencia se mantiene durante 2 min, después de los cuales se incrementa sucesivamente en pasos de 10 W a intervalos de 2 min hasta los 40 W. El tratamiento dura 8 min o se termina tan pronto como se interrumpe el devanado o aparecen separaciones apreciables en la cubierta protectora. . NOTA: Ciertos transformadores se diseñan de manera que no puede llevarse a cabo este preacondicionamiento. En estos casos se aplica el preacondicionamiento en horno.

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 75/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|--|---------------|
| | Para multiplicadores de alta tensión, se suministra a cada mues | tra una tensión tomada de un transformador de alta tensión adecu | iado, |
| | estando el circuito de salida cortocircuitado. La tensión de entrada se ajusta de forma que la corriente de mantiene durante 30 min o se termina tan pronto como sucede en la cubierta protectora. | e cortocircuito sea inicialmente de 25 mA ± 5 mA. Esta corrient cualquier interrupción del circuito o aparecen separaciones aprecia | e se ables |
| C.4 | NOTA: Cuando el diseño del multiplicador de alta tensión es tal que no preacondicionamiento, que representa la corriente máxima alcanzable, de en un aparato en concreto. | ouede obtenerse una corriente de cortocircuito de 25 mA, se usa la corrien eterminada tanto por el diseño del multiplicador como por sus condiciones de | |
| | Capítulo 11 – Evaluación de los resultados de la prueba Después de la primera aplicación de la flama de prueba, la muestra de prueba no debe consumirse completamente. Después de cualquier aplicación de la flama de prueba, cualquier flama autoalimentada debe extinguirse en 30 s. No debe quemarse el papel de seda ni chamuscarse el tablero. | | NA |
| | REQUISITOS ELÉCTRICOS Y DE CONDICIONES ANORMALES S | | |
| | CORRIENTE DE CONTACTO Y CORRIENTE EN EL CONDUCTOR | | |
| | mediciones de corriente de contacto. | a través de redes que simulan la impedancia del cuerpo humano de aplican a los equipos destinados a alimentarse sólo mediante una re | |
| | GENERALIDADES (In. 5.1.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | probable que creen un peligro de choque eléctrico. | corrientes de contacto ni las corrientes en el conductor de protección. 7 inclusive y cuando sea aplicable, el inciso 5.1.8 (véase también el inciso 5.1.8) | |
| | 1.4.4). Sin embargo, si es claro tras un estudio de los diagramas de circuito | de equipos fijos conectados permanentemente o equipos fijos aliment | tados |
| | por toma de corriente tipo B, con un conductor de puesta a tierra de protección, que la corriente de contacto supera 3.5 mA de valor eficaz (r.c.m.), pero que la corriente en el conductor de protección no superará un 5 % de la corriente de entrada, las pruebas de los incisos 5.1.5, 5.1.6 y 5.1.7.1 a) no se realizan. | | |
| | NOTA: En el caso anterior, el requisito del inciso 5.1.7.1 b) se sigue a | | |
| | CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO BAJO PRUEBA (EBP) (In. 5.1. | | |
| | CONEXIÓN ÚNICA A UNA RED DE ALIMENTACIÓN EN CORF | | |
| | | duales a la red de alimentación en corriente alterna deben tener | |
| | | de equipos interconectados con una conexión común a la recequipo. Véase también el inciso 1.4.10 con respecto a la inclusió | |
| C.5 | NOTA: Los sistemas de equipos interconectados están especificados con mayor detalle en el apéndice A de la norma indicada en el inciso P.46 del apéndice P. | | NA |
| | CONEXIONES MÚLTIPLES REDUNDANTES A UNA RED DE 1-NYCE-2015) | ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE ALTERNA (In. 5.1.2.2) (NMX-I-60 |)950- |
| | Los equipos destinados a conectarse a múltiples redes de alimentación en corriente alterna, de las cuales solamente se | | NA |
| | requiera una al mismo tiempo deben probarse con una sola conexión. | | |
| | NYCE-2015) | LIMENTACIÓN EN CORRIENTE ALTERNA (In. 5.1.2.3) (NMX-I-609 | 50-1- |
| | Los equipos que requieran conexión simultánea desde dos o | | |
| | más redes de alimentación en corriente alterna deben probarse con todas las redes de alimentación en corriente alterna | | |
| | conectadas. | | |
| | Se mide la corriente de contacto total a través de todos los conductores de puesta a tierra de protección que se conectan entre ellos y tierra. | | |
| | No debe incluirse en las pruebas anteriores un conductor de puesta a tierra de protección que no esté conectado dentro del | | NA |
| | equipo a otras partes puestas a tierra del equipo. Si una fuente | | |
| | de alimentación en corriente alterna tiene uno de estos | | |
| | conductores de puesta a tierra de protección debe probarse de | | |
| | forma separada de acuerdo con el inciso 5.1.2.1 (véase también el inciso 5.1.7.2). | | |
| L | tambien ei incisc 5.1.7.2). | | |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: **76/88**

INCISO **RESULTADO PRUEBA** С CIRCUITO DE PRUEBA (In. 5.1.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los equipos se prueban utilizando el circuito de prueba de la figura 5A (para equipos monofásicos a conectar únicamente a un sistema de distribución de potencia estrella TN o TT) o la figura 5B (para equipos trifásicos a conectar únicamente a un sistema de distribución de potencia estrella TN o TT) o donde sea apropiado, otro circuito de prueba de las figuras 7, 9, 10, 12, 13 ó 14 de la norma especificada en el inciso P.46 del apéndice P. La utilización de un transformador de prueba para aislamiento es opcional. Para máxima protección se utiliza un transformador de prueba para aislamiento (T en las figuras 5A y 5B) y se pone a tierra el borne de puesta a tierra de protección principal del EBP. Debe tenerse en cuenta entonces cualquier fuga capacitiva en el transformador. Como alternativa a la puesta a tierra del EBP, se dejan flotantes (sin poner a tierra) el secundario del transformador de prueba y el EBP, en cuyo caso no necesita tenerse en cuenta la fuga capacitiva en el transformador. Si no se utiliza transformador T, el EBP y el circuito de prueba no debe ponerse a tierra. El EBP se monta sobre un soporte aislante y se toman precauciones de seguridad apropiadas en vista de la posibilidad de que el cuerpo del equipo esté a tensión peligrosa. Los equipos a conectar a un sistema IT de distribución de potencia se prueban convenientemente (véanse las figuras 9, 10 y 12 de la norma especificada en el inciso P.46 del apéndice P). Dichos equipos también pueden conectarse a un sistema TN o TT de distribución de potencia sin prueba adicional. Los equipos monofásicos que estén destinados a funcionar entre dos conductores de línea se prueban usando un circuito de prueba trifásico como en la figura 5B. Si es difícil probar el equipo a la tensión de alimentación más desfavorable (véase el inciso 1.4.5), se permite probar el equipo a cualquier tensión disponible dentro de la tolerancia de NA La muestra no es: Monofásico / Trifásico la tensión nominal o dentro del intervalo de tensiones nominales y posteriormente calcular los resultados. APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MEDIDA (In. 5.1.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Las pruebas se efectúan utilizando uno de los instrumentos de medida del apéndice D, o cualquier otro circuito que dé los mismos resultados. El borne B del instrumento de medida se conecta al conductor (neutro) puesto a tierra de la alimentación (véase la figura 5A o 5B). El borne A del instrumento de medida se conecta tal y como se especifica en el inciso 5.1.5. Para una parte accesible no conductora, se realiza la prueba a una lámina metálica de dimensiones 100 mm x 200 mm en contacto con la parte. Si el área de la lámina es menor que la superficie sometida a prueba, se mueve la lámina de manera que se prueben todas las C.5 partes de la superficie. Cuando se utilice una lámina metálica adhesiva, el adhesivo debe ser conductor. Se toman precauciones para impedir que la lámina metálica afecte la disipación de calor del equipo. NOTA: La prueba de lámina simula el contacto con la mano. Las partes conductoras accesibles que estén conectadas de manera fortuita a otras partes se prueban como partes tanto conectadas como desconectadas. NA NOTA: Se describen con más detalle las partes conectadas de manera fortuita en el apéndice C de la norma especificada en el inciso P.46 del apéndice P PROCEDIMIENTO DE PRUEBA (In. 5.1.5) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Para equipos con una conexión de puesta a tierra de protección o una conexión de puesta a tierra funcional, se conecta el borne A del instrumento de medida por medio del interruptor de medida ""s"" al borne de puesta a tierra del EBP, con el interruptor ""e"" del conductor de puesta a tierra abierto. La prueba también se lleva a cabo, en todos los equipos, con el borne A de la red de medida conectado por medio del interruptor de medida "s"" a cada parte accesible no puesta a tierra o no conductora y a cada circuito accesible no puesto a tierra, por turnos, con el interruptor ""e"" del conductor de puesta a tierra cerrado. Además: - Para equipos monofásicos, las pruebas se repiten en polaridad inversa (interruptor "p1"); - Para equipos trifásicos, las pruebas se repiten en polaridad inversa (interruptor "p1") a menos que el equipo sea sensible a la secuencia de fase. Cuando se prueben equipos trifásicos, se desconecta uno por uno cualquiera de los componentes utilizados para fines de CEM y conectados entre línea y tierra; para ello, se consideran como componentes únicos los grupos de componentes en paralelo conectados mediante una única conexión. Cada vez que se desconecte un componente línea-a-tierra se repite la secuencia de operaciones de interruptores. NOTA: Donde los filtros estén normalmente encapsulados, puede ser necesario proporcionar una unidad no encapsulada para prueba o para simularla red Para cada posición del instrumento de medida, se abren y cierran en todas las combinaciones posibles los interruptores en el circuito primario con posibilidad de funcionar en uso normal. Después de aplicar cada condición de prueba, se devuelve el equipo a su condición original, por ejemplo, sin falla o deterioro consiguiente

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 77/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** С MEDICIONES EN LAS PRUEBA (In. 5.1.6) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Se mide el valor eficaz de la tensión U2 utilizando el instrumento de medida de la figura D.1. o se mide el valor eficaz de la corriente utilizando el instrumento de medida de la figura D.2. El instrumento D.1 proporciona una medida más exacta que el instrumento D.2 si la forma de la onda no es sinusoidal y la frecuencia fundamental supera los 100 hz. Alternativamente, se mide el valor cresta de la tensión U2 utilizando el instrumento de medida descrito en el capítulo D.1. Si se mide la tensión U2 utilizando el instrumento de medida descrito en el capítulo D.1, se realiza el siguiente cálculo: CORRIENTE DE CONTACTO (A) = U2 / 500 NOTA: Aunque tradicionalmente se han medido los valores eficaces de la corriente de contacto, los valores de cresta proporcionan una mejor correlación con la respuesta del cuerpo humano a formas de onda de corriente no sinusoidal. NA Ninguno de los valores medidos de acuerdo con el inciso 5.1.6 debe exceder los límites de la tabla 5A, excepto como se permite en el inciso 2.4 (véanse también los incisos 1.5.6 y 1.5.7) v el inciso 5.1.7. EQUIPOS CON CORRIENTE DE CONTACTO QUE SUPERE LOS 3.5 mA (In. 5.1.7) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) GENERALIDADES (In. 5.1.7.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Están permitidos los resultados de las mediciones de la corriente de contacto que superen 3.5 mA eficaces, para los siguientes equipos con una terminal principal de puesta a tierra de protección: - Equipos fijos conectados permanentemente; - Equipos fijos alimentados por toma de corriente tipo B; - Equipos fijos alimentados por toma de corriente tipo A con una única conexión a la red de alimentación en corriente alterna y provista de una terminal de puesta a tierra de protección separada, suplementaria al borne de puesta a tierra de protección principal, si existe (véase el inciso 2.6.4.1). Las instrucciones de instalación deben especificar que ese borne de puesta a tierra de protección esté permanentemente conectado a tierra; **C.5** NOTA: El equipo anterior no necesita instalarse en una zona de acceso restringido. Sin embargo, el requisito de ser un equipo fijo es más restrictivo que los requisitos similares del inciso 2.3.2.3 a) porque el peligro potencial es mayor. - Equipos fijos o móviles alimentados por toma de corriente tipo A para su utilización en zonas de acceso restringido, con una conexión a la red de alimentación en corriente alterna y provista de una terminal de puesta a tierra de protección separada suplementaria al borne de puesta a tierra de protección principal, si existe (véase el inciso 2.6.4.1). Las instrucciones de instalación deben especificar que ese borne de puesta a tierra de protección esté permanentemente conectado a tierra; NOTA: La limitación de utilización en una zona de acceso restringido es más restrictiva que los requisitos similares del inciso 2.3.2.3 a) porque el peligro potencial es mayor - Equipos fijos alimentados por toma de corriente tipo A con conexiones múltiples simultáneas a la red de alimentación en corriente alterna, previsto para su utilización en un lugar que tenga una conexión de enlace de protección equipotencial (tal como un centro de telecomunicaciones, un cuarto de cómputo dedicado o una zona de acceso restringido). Debe proporcionarse una terminal de puesta a tierra de protección adicional separado en el equipo. Las instrucciones de instalación deben requerir todo lo siguiente: La instalación del edificio debe proporcionar medios para la conexión a la tierra de protección; y El equipo tiene que conectarse a dichos medios; y El personal de mantenimiento debe comprobar si la toma de corriente desde la que el equipo se alimenta proporciona o no conexión a la tierra de protección del edificio. Si no, el personal de mantenimiento debe proporcionar a la instalación de un conductor de puesta a tierra de protección desde el borne de puesta a tierra de protección separado al cable de puesta a tierra de protección en el edificio. NOTA: En México, los resultados de medición de corriente de contacto de más de 3.5 mA r.c.m. sólo se permiten para los siguientes equipos: - Equipos fijos alimentados por toma de corriente tipo A que: Está destinado a ser utilizado en una zona de acceso restringido, donde se aplica compensación de potencial, por ejemplo, en un centro de telecomunicaciones, Tiene previsto un conductor de puesta a tierra de protección conectado de forma permanente, y Es proporcionado con las instrucciones para la instalación de ese conductor por personal de mantenimiento; - Equipos fijos alimentados por toma de corriente tipo B; - Equipos fijos conectados permanentemente. Si el resultado de la medición de la corriente de contacto de cualquiera de los equipos anteriores supera 3.5 mA en valor eficaz, se aplican los siguientes requisitos a), b) y también, si aplica, aquellos del inciso 5.1.7.2.



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 78/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** С a) la corriente en el conductor de protección eficaz no debe superar un 5 % de la corriente de entrada por línea bajo condiciones de funcionamiento normales. Si la carga no está equilibrada, se debe usar la mayor de las tres corrientes de línea para este cálculo. Para medir la corriente en el conductor de protección, se utiliza el procedimiento para medir la corriente de contacto pero se sustituye el instrumento de medida por un amperímetro de impedancia despreciable; y b) debe fijarse cerca de la conexión de red de alimentación en corriente alterna del equipo una de las etiquetas siguientes, o una etiqueta con un texto similar: ATENCIÓN ALTA CORRIENTE DE FUGA IMPRESCINDIBLE LA CONEXIÓN A TIERRA ANTES DE HACER LAS CONEXIONES A LA RED DE TELECOMUNICACIÓN NΔ **ATENCIÓN** ALTA CORRIENTE DE CONTACTO IMPRESCINDIBLE LA CONEXIÓN A TIERRA ANTES DE HACER LAS CONEXIONES A LA RED DE TELECOMUNICACIÓN La conformidad se verifica por inspección y medición. CONEXIONES MÚLTIPLES SIMULTANEAS A LA ALIMENTACIÓN (In. 5.1.7.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Lo siguiente se aplica al EBP probado de acuerdo con el inciso 5.1.2.3. Si el resultado de la medición de la corriente de contacto total supera 3.5 mA en valor eficaz, se repite la prueba con cada una de las redes de alimentación en corriente alterna y sus conductores de puesta a tierra de conexión conectados de uno en uno, con las otras redes de alimentación en corriente alterna, incluyendo sus conductores de puesta a tierra de conexión, desconectadas. Sin embargo, si dos conexiones a la red de alimentación en corriente alterna son inseparables, por ejemplo, conexiones para un motor y sus circuitos de control, deben ambas estar en tensión para la prueba repetida. C.5 NOTA: No se espera que el EBP funcione normalmente durante esta prueba Si el resultado de las medidas de la corriente de contacto para cualquiera de las pruebas repetidas supera 3.5 mA en valor eficaz, se aplican los requisitos del inciso 5.1.7.1 a) a esa conexión a la red de alimentación en corriente alterna. Para NA calcular el 5 % de la corriente de entrada por línea, se utiliza la corriente de entrada desde la red de alimentación en corriente alterna, medida durante la prueba repetida. CORRIENTES DE CONTACTO TRANSMITIDAS HACIA LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN Y LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE Y DESDE LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN (In. 5.1.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) NOTA: En este inciso, las referencias a "puertos de conexión de red de telecomunicación" (o puertos de telecomunicaciones) están destinadas a cubrir aquellos puntos de conexión a los cuales se pretende unir la red de telecomunicación. Dichas referencias no están destinadas a incluir otros puertos de datos, tales como aquellos identificados comúnmente como serie, paralelo, teclado, juego, joystick, etc LIMITACIÓN DE LA CORRIENTE DE CONTACTO TRANSMITIDA A UNA RED DE TELECOMUNICACIÓN O A UN SISTEMA DE **DISTRIBUCIÓN POR CABLE (In. 5.1.8.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)** La corriente de contacto desde un equipo alimentado desde la red de alimentación en corriente alterna o una red de telecomunicación debe limitarse. La conformidad se verifica utilizando el circuito de prueba detallado en el inciso 5.1.3. Las pruebas no se aplican a equipos donde el circuito a conectar a una red de telecomunicación o a un sistema de distribución por cable está conectado a una terminal de puesta a tierra de protección en el equipo; la corriente de contacto desde el EBP a la red de telecomunicación o al sistema de distribución por cable se considera como cero. Para equipos con más de un circuito a conectar a una red de telecomunicación o a un sistema de distribución por cable, se aplica la prueba un ciemplo de cada tipo de circuito. Para equipos que no tienen borne principal de puesta a tierra de protección, se deja abierto el interruptor "e" del conductor de puesta a tierra si está conectado a una terminal de puesta a tierra funcional en el EBP. En caso contrario se deja cerrado. El borne B del instrumento de medida está conectado al conductor (neutro) puesto a tierra de la alimentación. El borne A está conectado por medio del interruptor "s" de medición y el interruptor de polaridad "p2" al puerto de conexión de la red de telecomunicación o sistema de distribución por cable

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 79/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|--|--------|
| | Para equipos monofásicos, la prueba se realiza con todas las | | |
| | combinaciones de interruptores de polaridad "p1" y "p2". | | |
| | Para equipos trifásicos, la prueba se realiza en ambas | | |
| | posiciones del interruptor de polaridad "p2". | | |
| | Después de aplicar cada condición de prueba, se restablece el | | |
| | equipo a su estado original de funcionamiento. | | NA |
| | Las mediciones de la prueba se hacen utilizando uno de los | | |
| | instrumentos de medida del apéndice D tal y como se describe | | |
| | en el inciso 5.1.6. | | |
| | Ninguno de los valores medidos de acuerdo con el inciso | | |
| | 5.1.8.1 debe superar 0.25 mA eficaces. | | |
| | SUMA DE CORRIENTES DE CONTACTO DESDE REDES DE 1 | FELECOMUNICACIÓN (In. 5.1.8.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | |
| | NOTA: El apéndice W explica el trasfondo del inciso 5.1.8.2. | | |
| | | municación para conexión de múltiples elementos de otros equip | |
| | | ara el personal de mantenimiento de la red de telecomunicación d | lebido |
| | a la suma de corrientes de contacto. | | |
| | En estos requisitos, las abreviaturas tienen los siguientes signific | | |
| | | edio de la red de telecomunicación a un puerto de telecomunicac | ciones |
| | del EBP; | | |
| | ΣI₁ es la suma de las corrientes de contacto recibidas desde ot | | |
| | - l ₂ es la corriente de contacto debida a la red de alimentación er | | |
| | | 0.25 mA (I ₁) desde los otros equipos, a menos que se sepa o | que la |
| | corriente real desde el otro equipo es más baja. | No. | |
| | Deben cumplirse los siguientes requisitos a) o b) como sean aplic | | |
| | a) EBP con puertos de telecomunicaciones puestos a tier | | EDD |
| | | conectado al borne principal de puesta a tierra de protección del | EDP, |
| C.5 | se deben considerar los siguientes puntos 1), 2) y 3): 1) Si ∑l₁ (sin incluir l₂) supera 3.5 mA: | | |
| U.5 | | permanente a la tierra de protección además del conductor de p | uleeta |
| | a tierra de protección en el cable de alimentación de equ | | Juesia |
| | | provisión de una conexión permanente a la tierra de protección co | n una |
| | sección no inferior a 2.5 mm², si está protegido mecánic | | ii una |
| | | ra una de las etiquetas siguientes, o una etiqueta con un texto si | imilar |
| | se permite combinar este marcado con el del inciso 5.1. | | |
| | | | |
| | ΔΤ | ENCIÓN | |
| | | RIENTE DE FUGA | |
| | | IBLE LA CONEXIÓN | |
| | | NTES DE HACER | |
| | | (IONES A LA RED | |
| | | COMUNICACIÓN | |
| | | | |
| | AT | ENCIÓN | |
| | | NTE DE CONTACTO | |
| | | IBLE LA CONEXIÓN | |
| | A TIERRA A | NTES DE HACER | |
| | LAS CONEX | (IONES A LA RED | |
| | DE TELEC | COMUNICACIÓN | |
| | | | |
| | 2) ΣI ₁ más I ₂ debe ser conforme con los límites de la tabla 5A (vé | | |
| | | nciso 5.1.7. Debe utilizarse el valor de l ₂ para calcular el límite de | əl 5 % |
| | de la corriente de entrada por fase especificado en el inciso 5.1.7 | | |
| | La conformidad con el inciso a) se verifica por inspección y si es | | |
| | | e puesta a tierra de protección de acuerdo con el inciso 1) anteri | or, no |
| 1 | es necesario realizar ninguna medición, excepto que l2 debe ser | conforme con los requisitos aplicables del inciso 5.1. | |

INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 80/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|---|---|-------|
| | Si es necesario, las pruebas de corriente de contacto se realizan con el instrumento de medida descrito en el apéndice D o con cualquier otro instrumento que obtenga los mismos resultados. Una fuente en corriente alterna acoplada capacitivamente de la misma frecuencia de línea y misma fase que la red de alimentación en corriente alterna se aplica a cada uno de los puertos de telecomunicación de manera que una corriente de 0.25 mA o la corriente real que circula desde otro equipo si se sabe que es menor, circula por el puerto de telecomunicaciones. En este instante se toman medidas de la corriente que circula por la conexión de puesta a tierra. | /////////////////////////////////////// | NA |
| | con el inciso 5.1.8.1. Si todos los puertos de telecomunicaciones o cualquier grupo de desde cada conexión común no debe exceder de 3.5 mA. | a la tierra de protección conexión común, cada puerto de telecomunicaciones debe ser confitales puertos tienen una conexión común, la corriente de contacto i es necesario por las pruebas del inciso 5.1.8.1 o si existen pu | total |
| | Una fuente en corriente alterna acoplada capacitivamente de la misma frecuencia y misma fase que la red de alimentación en corriente alterna se aplica a cada uno de los puertos de telecomunicación de tal manera que 0.25 mA o la corriente real desde el otro equipo si se sabe que es menor, está disponible para circular por ese puerto de telecomunicación. Se prueban puntos de conexión comunes de acuerdo con el inciso 5.1, sean o no puntos accesibles. | | NA |

C.5 RIGIDEZ DIELÉCTRICA (In. 5.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

NOTA: Cuando dentro de otros incisos de esta Norma mexicana exista una referencia específica a realizar la prueba de rigidez dieléctrica de acuerdo con el inciso 5.2, es recomendable realizar la prueba de rigidez dieléctrica con el equipo en una condición de buena temperatura de acuerdo con el inciso 5.2.1.

Cuando exista una referencia específica a realizar la prueba de rigidez dieléctrica de acuerdo con el inciso 5.2.2, es recomendable realizar la prueba de rigidez dieléctrica sin el precalentamiento de acuerdo con la prueba 5.2.1.

GENERALIDADES (In. 5.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

La rigidez dieléctrica en un aislamiento sólido utilizado en un equipo debe ser la adecuada.

La conformidad se verifica de acuerdo con el inciso 5.2.2 mientras el equipo esté todavía en una condición de buena temperatura inmediatamente después de la prueba del inciso 4.5.2.

Si se realiza la prueba sobre los componentes o sus subconjuntos separadamente fuera del equipo, éstos se llevan a la temperatura alcanzada por la parte durante la prueba del inciso 4.5.2 (por ejemplo colocándolos en un horno) antes de la realización de la prueba de rigidez dieléctrica. Sin embargo, se permite realizar la prueba de rigidez dieléctrica de material de lámina delgada para aislamiento suplementario o aislamiento reforzado, referido en 2.10.5.9 ó 2.10.5.10 a temperatura ambiente.

La prueba de rigidez dieléctrica no se aplica al aislamiento de transformadores entre un devanado y el núcleo o pantalla, siempre que el núcleo o pantalla esté totalmente envuelto o encapsulado y no haya conexión eléctrica al núcleo o pantalla. Sin embargo se continúan aplicando las pruebas entre partes que tengan terminales.

PROCEDIMIENTO DE PRUEBA (In. 5.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)

A menos que se especifique lo contrario en alguna otra parte de esta Norma mexicana el aislamiento se somete a una tensión de forma sustancialmente sinusoidal de frecuencia 60 Hz, o a una tensión en corriente continua con un valor igual a la tensión de cresta de la tensión de prueba en corriente alterna prescrita.

Las tensiones de prueba para la rigidez dieléctrica para el grado de aislamiento apropiado [aislamiento funcional si se requiere por el inciso 5.3.4 b), básico, suplementario o reforzado] se especifican en:

- La tabla 5B utilizando la tensión de trabajo de cresta (V), determinada en el inciso 2.10.2; o
- La tabla 5C utilizando la tensión soportada requerida, determinada en el capítulo G.4.

NOTAS:

1) En varias partes de esta Norma mexicana, se específican pruebas de rigidez dieléctrica especiales o tensiones de prueba para ciertas situaciones. Las tensiones de prueba del inciso 5.2.2 no se aplican a estas situaciones.

2) Para consideración de sobretensiones temporales, véase la norma indicada en el inciso P.47 del apéndice P.

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 81/88

INCISO **RESULTADO PRUEBA** Para equipos de categoría de sobretensión I y II, se permite el uso de la tabla 5B o 5C. Sin embargo, para un circuito secundario que no está conectado a tierra de protección ni está provisto con una pantalla protectora de acuerdo con el inciso 2.6.1 e), debe utilizarse la tabla 5C Para equipos de categoría de sobretensión III y IV, debe utilizarse la tabla 5C. La tensión aplicada al aislamiento sometido a prueba se incrementa gradualmente desde cero hasta el valor de la tensión prescrita y manteniendo ese valor durante 60 s. Cuando se requieran pruebas de rutina especificados en otros incisos de esta Norma mexicana, de acuerdo con el inciso 5.2.2, se permite reducir la duración de la prueba de rigidez dieléctrica a 1 s y reducir la tensión de prueba permitida en la tabla 5C, si se utiliza, un 10 %. No debe existir ruptura del aislamiento durante la prueba. Se considera que ha ocurrido ruptura del aislamiento cuando la corriente que circula como consecuencia de la aplicación de la tensión de prueba, se incrementa rápidamente de forma incontrolada, esto es, el aislamiento no limita el flujo de la corriente. El efecto corona o una simple arqueo eléctrico no intencional entre partes conductoras momentáneo no se considera como una ruptura del aislamiento. El revestimiento del aislamiento se prueba con una lámina metálica en contacto con la superficie de aislamiento. Este procedimiento se limita a lugares donde es probable que el aislamiento esté debilitado, por ejemplo cuando haya bordes afilados metálicos bajo el aislamiento. Si es posible, el revestimiento del aislamiento se prueba por separado. Se tiene cuidado de que la lámina metálica se sitúe de tal manera que no se produzca arqueo eléctrico no intencional entre partes conductoras en las aristas del aislamiento. Cuando se utilice adhesivo sobre la lámina metálica, el adhesivo debe ser conductor. Para evitar dañar los componentes o aislamientos no implicados en la prueba, se permite la desconexión de circuitos integrados o similares y la utilización de una conexión equipotencial. Para equipos que incorporan tanto aislamiento reforzado como bajos grados de aislamiento, se tiene cuidado de que la tensión aplicada al aislamiento reforzado no sea demasiado elevada para el aislamiento básico o el aislamiento suplementario. NOTAS: 1) Donde haya capacitores a través del aislamiento sometido a prueba (por ejemplo capacitores para filtrar señales de radiofrecuencia), es recomendable utilizar tensiones de prueba en corriente continua. 2) Los componentes de un camino en corriente continua en paralelo con el aislamiento a probar, tales como resistencias de descarga para capacitores de **C.5** filtros y dispositivos limitadores de tensión o supresores de picos, deben desconectarse. Cuando el aislamiento que envuelve un devanado de transformador varía a lo largo de la longitud del devanado de acuerdo con el punto 2.10.1.5, el método de prueba de rigidez dieléctrica se realiza con una tensión acorde con el aislamiento. NOTA: Un ejemplo de tal método de prueba es una tensión de prueba inducida que se aplica a una frecuencia lo suficientemente alta como para evitar la saturación del transformador. La tensión de entrada se aumenta hasta un valor que induce una tensión de salida igual a la NA tensión de prueba requerida. No se aplica ninguna prueba al aislamiento funcional, a menos que el punto 5.3.4 b) se haya seleccionado. FUNCIONAMIENTO ANORMAL Y CONDICIONES DE FALLA (In. 5.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS Y FUNCIONAMIENTO ANORMAL (In. 5.3.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) El equipo debe diseñarse de tal forma que el riesgo de incendio o choque eléctrico debido a sobrecarga mecánica o eléctrica o falla o debido a un funcionamiento anormal o un funcionamiento descuidado, se limite tanto como sea posible. Después de un funcionamiento anormal o una falla (véase el inciso 1.4.14), el equipo debe permanecer seguro para un operador en el sentido de esta Norma mexicana, pero no se requiere que el equipo deba seguir totalmente operativo. Se permite utilizar fusibles, interruptores térmicos, dispositivos de protección contra sobre corrientes y similares para proporcionar una adecuada protección. La conformidad se verifica por inspección y por las pruebas del inciso 5.3. Antes de comenzar cada prueba, se comprueba que el equipo funciona correctamente. Si un componente o subconjunto está encerrado de modo que un cortocircuito o desconexión como se especifica en el inciso 5.3 no es posible o es difícil de realizar sin dañar el equipo, se permite realizar las pruebas sobre partes de muestra provistas de una conexión de cables especial. Si esto no es posible o práctico, el componente o subconjunto como una unidad debe satisfacer la prueba. El equipo se prueba por aplicación de todas las condiciones que pueden esperarse en un funcionamiento normal y por un previsible mal uso. Además el equipo que está provisto de una cubierta de protección se prueba con la cubierta en su lugar en condiciones normales de reposo hasta que las condiciones de equilibrio se hayan establecido.



INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 82/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO C | ; |
|--------|--|--|------|
| | MOTORES (In. 5.3.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | Bajo condiciones de sobrecarga, rotor bloqueado y otras condiciones anormales, los motores no deben causar un peligro debido a un exceso de temperatura. | | |
| | NOTA: Métodos para lograrlo incluyen los siguientes: | | |
| | uso de motores que no se sobrecalienten bajo condiciones de rotor bloqueado (protecciones con impedancias propias o externas); | | |
| | utilización, en los circuitos secundarios de motores que pueden exceder los límites de temperatura permitidos pero no crean un peligro; | ////////////////////////////////////// | A |
| | - uso de un dispositivo sensible a la corriente del motor; | | |
| | - uso de un interruptor térmico integral; | | |
| | uso de un circuito detector que desconecte la potencia del motor en un intervalo lo suficientemente corto para evitar sobrecalentamientos si, por ejemplo, el motor no realiza la labor a la que está destinado. | | |
| | La conformidad se verifica por la prueba aplicable del apéndice B. | | |
| | TRANSFORMADORES (In. 5.3.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | Los transformadores deben estar protegidos contra sobrecargas, por ejemplo por: | | |
| | - Protección contra sobre corrientes; | | |
| | - Interruptores térmicos internos; | NA NA | Α |
| C.5 | - Uso de transformadores limitadores de corriente. | | |
| | La conformidad se verifica por las pruebas aplicables del capítulo C.1. | | |
| | AISLAMIENTO FUNCIONAL (In. 5.3.4) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | |
| | Para aislamiento funcional, líneas de fuga y distancias en el aire, | | |
| | Para el aislamiento entre un circuito secundario y una parte cor las líneas de fuga y distancias en el aire, deben satisfacer a) o b) | nductora inaccesible que esté puesta a tierra por razones funcionales o c). | s, |
| | a) Satisfacer los requisitos para líneas de fuga y distancias | | _ |
| | en el aire para aislamiento funcional del inciso 2.10 (o | | |
| | apéndice G). b) Resistir las pruebas de rigidez dieléctrica para aislamiento | | |
| | funcional del inciso 5.2.2. | | |
| | c) Estar cortocircuitados cuando un cortocircuito pudiera | | |
| | causar: | ////////////////////////////////////// | , |
| | Sobrecalentamiento de algún material creando riesgo de incendio, a menos que el material que pudiera | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | ^ |
| | sobrecalentarse sea de clase V–1, o | | |
| | Daño térmico al aislamiento básico, aislamiento | | |
| | suplementario o aislamiento reforzado, creando de este | | |
| | modo un riesgo de choque eléctrico. Los criterios para la conformidad con el inciso 5.3.4 c) se dan | | |
| | en el inciso 5.3.9. | | |
| | COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS (In. 5.3.5) (NMX-I-60950 | | |
| | | ntes electromecánicos distintos de los motores se verifican para ver s | si |
| | cumplen con el inciso 5.3.1 aplicando las siguientes condiciones: | sición más desfavorable mientras el componente esté alimentad | 10 l |
| | normalmente; y | sicion mas desiavorable inicitias el componente este allinentad | 10 |
| | - En el caso de que un componente esté alimentado normalme | ente de forma intermitente, debe simularse una falla en el circuito d | de |
| | mando para causar una alimentación continua del componente. | | |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 83/88

| - Para otros equipos y componentes: 5 min o hasta la interrupción del circuito debido a la falla del componente (por ejemplo, destrucción térmica) o a otras consecuencias de la condición de falla simulada, lo que sea más corto. Para los criterios para la conformidad véase el inciso 5.3.9. AMPLIFICADORES DE AUDIO EN EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (In. 5.3.6) (NMX-1-60950-1-NYCE-2015) Los equipos que tengan amplificadores de audio deben probarse de acuerdo con los incisos 4.3.4 y 4.3.5 de la Norma Mexicana NMX-1-062-NYCE-2002. El equipo debe hacerse funcionar normalmente antes de realizar las pruebas. SIMULACIÓN DE FALLAS (In. 5.3.7) (NMX-1-60950-1-NYCE-2015) Para los componentes y circuitos no cubiertos por las especificaciones de los incisos 5.3.2, 5.3.3, 5.3.5 y 5.3.6, la conformidad s' verifica por una simulación de las condiciones de falla único (véase el inciso 1.4.14). Los siguientes fallas se simulan: a) Cortocircuito o desconexión de los componentes de los circuitos primarios. b) Cortocircuito o desconexión de los componentes cuando la falla pudiera afectar adversamente al aislamiento suplementario al aislamiento reforzado. c) Cortocircuito, desconexión o sobrecarga de todos los componentes y partes relevantes salvo que cumplan con los requisito del inciso 4.7.3. NOTA: Una condición de sobrecarga es cualquier condición entre la condición de carga normal y la condición de corriente máxima, hasta cortocircuito. d) Fallas surgidas de la conexión de la impedancia de carga más desfavorable a los conectores y terminales que distribuyo salidas de potencia o señal desde el equipo, diferentes a las salidas de potencia o señal desde el equipo, diferentes a las salidas de potencia o señal desde el equipo, diferentes a las salidas de potencia o señal desde el equipo, diferentes a las salidas de potencia de red de alimentación, tales como los cables o alimentación, conectores de aparato, componentes de filtros de CEM, interruptores y su cableado de interconexión, no se simu ninguna falla, siempre qu | INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--|--------|---|---|--|
| probarse de acuerdo con los incisos 4.3.4 y 4.3.5 de la Norma Mexicana NMX-1-062-NYCE-2002. El equipo debe hacerse funcionar normalmente antes de realizar las pruebas. SIMULACIÓN DE FALLAS (in. 5.3.7) (MMX-169950-1-NYCE-2015) Para los componentes y circuitos no cubiertos por las específicaciones de los incisos 5.3.2, 5.3.3, 5.3.5 y 5.3.6, la conformidad s' verifica por una simulación de las condiciones de falla único (véase el inciso 1.4.14). Los siguientes fallas se simulan: a) Cortocircuito o desconexión de los componentes cuando la falla pudiera afectar adversamente al aislamiento suplementario al aislamiento reforzado. c) Cortocircuito, desconexión o sobrecarga de todos los componentes y partes relevantes salvo que cumplan con los requisite del inciso 4.7.3. NOTA: Una condición de sobrecarga es cualquier condición entre la condición de carga mas desfavorable a los conectores y terminales que distribuye salidas de potencia o señal desde el equipo, diferentes a las salidas de potencia de red de alimentación. e) Otras primeras fallas específicados en el inciso 1.4.14. Cuando existan múltiples salidas con la misma circultería interna, la prueba se realiza sólo sobre una salida de muestra. Para los componentes de circuitos primarios asociados con las entradas de la red de alimentación, tales como los cables de alimentación, conectores de aparato, componentes de filtros de CEM, interruptores y su cableado de interconexión, no se simu ninguna falla, siempre que el componente sea conforme con el inciso 5.3.4 a) o 5.3.4 b). NOTA: Tales componentes están sujetos a otros requisitos de esta Norma mexicana, cuando sean aplicables, incluidos aquellos de los incisos 5.3.9, las temperaturas específicadas en el capítulo C.1 respecto a los transformadores que necesitan reemplazamiento. EQUIPOS SIN SUPERVISIÓN (n. 53.8) (NMX-169950-1-NYCE-2015) Los equipos destinados a un uso sin supervisión provistos de temperatura e interruptores térmicos con los requisitos del capítulo K.6. El equipo funciona bajo las condicio | | Para equipos o componentes cuya falla de funcionamiento no es evidente para el operador: mientras sea necesario para establecer las condiciones de equilibrio o hasta la interrupción del circuito debido a otras consecuencias de la condición de falla simulada, lo que sea más corto; y Para otros equipos y componentes: 5 min o hasta la interrupción del circuito debido a la falla del componente (por ejemplo, destrucción térmica) o a otras consecuencias de la condición de falla simulada, lo que sea más corto. Para los criterios para la conformidad véase el inciso 5.3.9. | | NA |
| Para los componentes y circuitos no cubiertos por las especificaciones de los incisos 5.3.2, 5.3.3, 5.3.5 y 5.3.6, la conformidad se verifica por una simulación de las condiciones de falla único (véase el inciso 1.4.14). Los siguientes fallas se simulan: a) Cortocircuito o desconexión de los componentes de los circuitos primarios. b) Cortocircuito o desconexión de los componentes cuando la falla pudiera afectar adversamente al aislamiento suplementario al aislamiento reforzado. c) Cortocircuito, desconexión o sobrecarga de todos los componentes y partes relevantes salvo que cumplan con los requisite del inciso 4.7.3. NOTA: Una condición de sobrecarga es cualquier condición entre la condición de carga normal y la condición de corriente máxima, hasta cortocircuito. d) Fallas surgidas de la conexión de la impedancia de carga mós desfavorable a los conectores y terminales que distribuyo salidas de potencia o señal desde el equipo, diferentes a las salidas de potencia de red de alimentación. e) Otras primeras fallas específicados en el inciso 1.4.14. Cuando existan múltiples salidas con la misma circuitería interna, la prueba se realiza sólo sobre una salida de muestra. Para los componentes de circuitos primarios asociados con las entradas de la red de alimentación, tales como los cables o alimentación, conectores de aparato, componentes de filtros de CEM, interpores y su cableado de interconexión, no se simu ninguna falla, siempre que el componente sea conforme con el inciso 5.3.4 a) o 5.3.4 b). NOTA: Tales componentes están sujetos a otros requisitos de esta Norma mexicana, cuando sean aplicables, incluidos aquellos de los incisos 5.3.9, las temperaturas en el transformador que alimenta los componentes sometidos a prueba, no deben exceder las temperaturas de los criterios para la conformidad dados en el capítulo C.1 respecto a los transformadores que necesitan reemplazamiento. EQUIPOS SIN SUPERVISIÓN (in. 5.3.8) (MIMX-160950-1-NYCE-2015) Los equipos destinados a un uso sin supervisión provistos de temp | | probarse de acuerdo con los incisos 4.3.4 y 4.3.5 de la Norma Mexicana NMX-I-062-NYCE-2002. El equipo debe hacerse funcionar normalmente antes de realizar las pruebas. | | NA |
| Para equipos no previstos para funcionamiento continuo, la prueba se repite hasta lograr la temperatura de equilibri independientemente del tiempo de funcionamiento asignado o el tiempo de reposo asignado. Para esta prueba los termostato limitadores de temperatura e interruptores térmicos no se cortocircuitan. | C.5 | Para los componentes y circuitos no cubiertos por las especific verifica por una simulación de las condiciones de falla único (véa Los siguientes fallas se simulan: a) Cortocircuito o desconexión de los componentes de los b) Cortocircuito o desconexión de los componentes cuanda la aislamiento reforzado. c) Cortocircuito, desconexión o sobrecarga de todos los del inciso 4.7.3. NOTA: Una condición de sobrecarga es cualquier condición entre la condición fallas surgidas de la conexión de la impedancia de casalidas de potencia o señal desde el equipo, diferentes e) Otras primeras fallas especificados en el inciso 1.4.14. Cuando existan múltiples salidas con la misma circuitería interna Para los componentes de circuitos primarios asociados con alimentación, conectores de aparato, componentes de filtros coninguna falla, siempre que el componente sea conforme con el in NOTA: Tales componentes están sujetos a otros requisitos de esta Nor 2.10.5, 4.7.3 y 5.2.2. Además de los criterios para la conformidad dados en el inciso 5.3.9, las temperaturas en el transformador que alimenta los componentes sometidos a prueba, no deben exceder las temperaturas especificadas en el capítulo C.1 y debe tenerse en cuenta la excepción detallada en el capítulo C.1 respecto a los transformadores que necesitan reemplazamiento. EQUIPOS SIN SUPERVISIÓN (in. 5.3.8) (NMX-I-60950-1-NYCE-201: Los equipos destinados a un uso sin supervisión provistos de provistos de un capacitor no protegido por un fusible o similar corpruebas: Se evalúa la conformidad para termostatos, limitadores de tempe El equipo funciona bajo las condiciones especificadas en el inciso cortocircuita. Si el equipo está provisto de más de un termo cortocircuitan, uno cada vez. Si no se produce la interrupción de la corriente, la alimentacio equilibrio y se permite que el equipo se enfríe hasta aproximadar Para equipos no previstos para funcionamiento continuo, independientemente del tiempo de funcionamiento asignado | se el inciso 1.4.14). s circuitos primarios. do la falla pudiera afectar adversamente al aislamiento suplementa componentes y partes relevantes salvo que cumplan con los requ ción de carga normal y la condición de corriente máxima, hasta cortocircuito carga más desfavorable a los conectores y terminales que distrib- ca a las salidas de potencia de red de alimentación. Ila prueba se realiza sólo sobre una salida de muestra. Ilas entradas de la red de alimentación, tales como los cable le CEM, interruptores y su cableado de interconexión, no se s loiso 5.3.4 a) o 5.3.4 b). Ima mexicana, cuando sean aplicables, incluidos aquellos de los incisos Ilimitador de temperatura e interruptores térmico co 4.5.2 y cualquier control que se utiliza para limitar la temperatur stato, limitador de temperatura o interruptor térmico, todos ello con del equipo se corta tan pronto como se alcancen condicione mente la temperatura ambiente. Ila prueba se repite hasta lograr la temperatura de equi o el tiempo de reposo asignado. Para esta prueba los termos | ario o lisitos buyen es de limula 1.5.1, NA cos o entes ra, se es de librio, |



INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 84/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С | |
|--------|---|--|--------------|--|
| | | ////////////////////////////////////// | NA 60950- | |
| | 1-NYCE-2015) DURANTE LAS PRUEBAS (In. 5.3.9.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | Durante las pruebas de los incisos 5.3.4 c), 5.3.5, 5.3.7 y 5.3.8 y | | | |
| | - Si se da un incendio, éste no debe propagarse más allá del equ | | | |
| | - El equipo no debe emitir metal fundido; y | mpo, y | | |
| | | no conformidad con los incisos 2.1.1, 2.6.1, 2.10.3 (o apéndice | G) v | |
| | 4.4.1. | 10 00:11011111000 (0 apontato | ٠, , | |
| | Por otra parte, durante las pruebas del inciso 5.3.7 c), salvo | especificación contraria, la temperatura de los materiales aisla | antes | |
| C.5 | diferentes a materiales termoplásticos, no debe superar los de la | | | |
| | Si la falla del aislamiento no conllevara que fueran accesibles | | | |
| | tensiones peligrosas o niveles de energía peligrosos, se | | | |
| | permite una temperatura máxima de 300 °C. Se permiten | | NA | |
| | temperaturas superiores para aislamientos fabricados con | | | |
| | vidrio o materiales cerámicos. | | | |
| | DESPUÉS DE LAS PRUEBAS (In. 5.3.9.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | | .3.8 y del capítulo C.1, se realiza una prueba de rigidez dieléctrio | ca de | |
| | acuerdo con el inciso 5.2.2 sobre: | | | |
| | - Aislamiento reforzado; y | / 1 / | | |
| | Aislamiento básico o aislamiento suplementario que forma parte del aislamiento doble; y Aislamiento básico entre el circuito primario y el borne de puesta a tierra de protección; | | | |
| | | a a tierra de protección; | | |
| | si alguna de las siguientes condiciones aplica: - Las líneas de fuga o distancias en el aire se han reducido por | | | |
| | debajo del valor especificado en el inciso 2.10 (o apéndice G); | | | |
| | 0 | /////////////////////////////////////// | NA | |
| | El aislamiento muestra signos visibles de deterioro; o | | | |
| | El aislamiento no puede inspeccionarse. | | | |
| | | RED DE TELECOMUNICACIÓN Y USUARIOS DE OTROS EQU | IPOS | |
| | CONECTADOS A LA RED, DE PELIGROS EN EL EQUIPO (In. 6.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | PROTECCIÓN CONTRA TENSIONES PELIGROSAS (In. 6.1.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | | |
| | Los circuitos a conectarse directamente a una red de telecomunicación deben ser conformes con los requisitos para un circuito MBTS o | | | |
| | un circuito TNV. | | | |
| C.6 | Cuando la protección de la red de telecomunicación se confíe a | | | |
| | la puesta a tierra de protección del equipo, las instrucciones de | | | |
| i | instalación y otros documentos relevantes deben establecer | | NA | |
| | que la integridad de la puesta a tierra de protección debe | | INA | |
| | asegurarse, véase también el inciso 1.7.2.1. | | | |
| | La conformidad se verifica por inspección y por medición. | | | |

INFORME: LT593920 EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 85/88

INCISO **PRUEBA RESULTADO** С SEPARACIÓN ENTRE LA RED DE TELECOMUNICACIÓN Y LA TIERRA (In. 6.1.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) REQUISITOS (In. 6.1.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Salvo lo especificado en el inciso 6.1.2.2, debe haber aislamiento entre el circuito destinado a conectarse a una red de telecomunicación y cualquier parte o circuito que está puesto a tierra en algunas aplicaciones va sea en el interior del EBP o a través de otro equipo. Los supresores de picos que puentean el aislamiento deben tener una tensión de funcionamiento nominal V_{op} (por ejemplo, la descarga disruptiva de un tubo de descarga de gas) de: $V_{op} = V_{pico} + \Delta V_{sp} + \Delta V_{sa}$ Donde: V_{pico} es uno de los siguientes valores: Para equipos previstos para instalarse en una zona donde la tensión nominal de la red de alimentación en corriente alterna supere 130 V: 360 V Para los demás equipos: 180 V ΔV_{sn} es el incremento máximo de la tensión de funcionamiento nominal debido a variaciones en la producción del componente. Si esto no se especifica por el fabricante del componente, ΔV_{sp} se debe tomar como el 10 % de la tensión de funcionamiento nominal del componente. ΔV_{sa} es el incremento máximo de la tensión de funcionamiento nominal debido al envejecimiento del componente sobre la vida esperada del equipo. Si esto no se especifica por el fabricante del componente, ΔV_{sa} se debe tomar como el 10 % de la tensión de funcionamiento nominal del componente. NOTA: (ΔVsp + ΔVsa) puede ser un único valor proporcionado por el fabricante del componente. La conformidad se verifica por inspección y por las siguientes pruebas. Los requisitos de dimensión y construcción del inciso 2.10 y del apéndice G no se aplican para la conformidad con el inciso 6.1.2. El aislamiento se somete a una prueba de rigidez dieléctrica conforme con el inciso 5.2.2. La tensión de prueba en corriente alterna es como sigue: - Para equipos destinados a instalarse en un área donde la tensión nominal de la red de alimentación en corriente alterna supera los 130 V: 1.5 k\/ - Para los demás equipos: 1.0 kV. Las tensiones de prueba se aplican tanto si el equipo se alimenta desde la red de alimentación en corriente alterna como si no. Los componentes que puentean el aislamiento y que se dejan en su lugar durante la prueba de rigidez dieléctrica no deben dañarse. No debe haber ruptura del aislamiento durante la prueba de rigidez dieléctrica. Se permite retirar componentes que puentean el aislamiento, diferentes a los capacitores, durante la prueba de rigidez dieléctrica. Si se elige esta opción, se realiza una prueba adicional con un circuito de prueba de acuerdo con la figura 6A con todos los componentes en su lugar. Para equipos alimentados desde una red de alimentación en corriente alterna, la prueba se realiza con una tensión igual a la tensión nominal del equipo o la mayor tensión del intervalo de tensiones nominales. Para equipos alimentados desde una red de alimentación en corriente continua, la prueba se realiza con una tensión igual a la mayor tensión nominal de la red de alimentación en corriente alterna en la región donde se utiliza C.6 el equipo, por ejemplo, 230 V para Europa o 120 V para Norteamérica. NOTA: la tensión de alimentación de la red telefónica en México es de 48 V c.c. La corriente que circula en el circuito de prueba de la figura 6A no debe exceder de 10 mA EXCLUSIONES (In. 6.1.2.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los requisitos del inciso 6.1.2.1 no se aplican en ninguno de los equipos siguientes: - Equipo conectado permanentemente o equipo alimentado por toma de corriente tipo B; - equipo destinado a instalarse por personal de mantenimiento NA y que tiene instrucciones de instalación que requieren que el equipo se conecte a una toma de corriente con una conexión de puesta a tierra de protección (véase el inciso 6.1.1); - equipo provisto de un conductor de puesta a tierra de protección permanentemente conectado y provisto de instrucciones para la instalación de dicho conductor. PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DEL EQUIPO CONTRA LAS SOBRETENSIONES EN LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN (In. 6.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) REQUISITOS DE SEPARACIÓN (In. 6.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los equipos deben estar provistos de una separación eléctrica adecuada entre un circuito TNV-1 o un circuito TNV-3 y las siguientes partes del equipo. Partes conductoras no puestas a tierra y partes no conductoras del equipo susceptibles de sostenerse o mantenerse de otro modo en contacto continuo con el cuerpo durante la utilización normal (por ejemplo, un teléfono, auricular o la superficie del reposa manos de una computadora portátil o de sobremesa). Partes y circuitos que pueden tocarse con el dedo de prueba de la figura 2A (véase el inciso 2.1.1.1), excepto contactos de b)

Sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad.

Estos requisitos no se aplican cuando el análisis de los circuitos y la investigación del equipo indican que la seguridad se asegura por

Circuitos MBTS, TNV-2 o de corriente limitada provistos para la conexión de otros equipos. El requisito de separación se

otros medios, por ejemplo, entre dos circuitos que cada uno tiene una conexión permanente a tierra de protección.

conectores que no pueden tocarse con la sonda de prueba de la figura 2C (véase el inciso 2.1.1.1).

aplica tanto si los circuitos son accesibles como si no.



INFORME: **LT593920** EMISIÓN: **2020-12-07**

HOJA: 86/88

| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
|--------|--|---|----|
| | La conformidad se verifica por inspección y por las pruebas del inciso 6.2.2. Los requisitos del inciso 2.10 y del apéndice G respecto las dimensiones y construcción no se aplican para la conformidad con el inciso 6.2.1. NOTA: Los requisitos del inciso 2.10 y el apéndice G pueden aplicarse para la conformidad con los incisos 2.2 y 2.3. Véanse la nota 4 y 5 de la | /////////////////////////////////////// | NA |
| | tabla 2H. | A (I C.O.O.) (NIMAY I COOFO 4 NIVOE CO45) | |
| | PROCEDIMIENTO DE PRUEBA DE LA RIGIDEZ DIELÉCTRIC | | 1 |
| | La conformidad con el inciso 6.2.1 se verifica por la prueba del inciso 6.2.2.1 ó 6.2.2.2. Si una prueba se aplica a un componente (véase el inciso 1.4.3), por ejemplo un transformador de señal, que está claramente destinado a proporcionar la separación requerida, el componente no debe desviarse por otros componentes, dispositivos de montaje o cableado, a menos que estos componentes o cableado sean conformes también con los requisitos de separación del inciso 6.2. Para las pruebas, todos los conductores destinados a conectarse a la red de telecomunicación se conectan juntos (véase la figura 6B), incluyendo cualquier conductor que la autoridad de la red de telecomunicación requiera poner a tierra. De la misma manera, todos los conductores destinados a conectarse a otros equipos se conectan juntos para las pruebas relativas al inciso 6.2.1 c). Las partes no conductoras se prueban con una lámina metálica en contacto con la superficie. Cuando se utiliza una lámina metálica adheciva al adheciva deba cor conductor. | | NA |
| | metálica adhesiva, el adhesivo debe ser conductor. PRUEBA DE IMPULSO (In. 6.2.2.1) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) | | 1 |
| C.6 | La separación eléctrica se somete a 10 impulsos de polaridad alternada, utilizando el generador de impulsos de prueba de referencia 1 de la tabla N.1. El intervalo entre impulsos sucesivos es de 60 s y Vc es igual: – Para el inciso 6.2.1 a): 2.5 kV; y – Para el inciso 6.2.1 b) y el inciso 6.2.1 c): 1.5 kV. NOTA: El valor de 2.5 kV para el inciso 6.2.1 a) se ha elegido principalmente para asegurar la adecuación del aislamiento concerniente y no necesariamente para simular posibles sobretensiones. | | NA |
| | PRUEBA EN ESTADO DE EQUILIBRIO (In. 6.2.2.2) (NMX-I-60950 | -1-NYCE-2015) | 1 |
| | La separación eléctrica se somete a una prueba de rigidez dieléctrica de acuerdo con el inciso 5.2.2. La tensión de prueba en corriente alterna es: - Para el inciso 6.2.1 a): 1.5 kV; y - Para el inciso 6.2.1 b) y el inciso 6.2.1 c): 1.0 kV. Para los incisos 6.2.1 b) y 6.2.1 c) se permite retirar los supresores de picos, siempre que dichos dispositivos satisfagan la prueba de impulso del inciso 6.2.2.1 para los incisos 6.2.1 b) y 6.2.1 c) cuando se prueban como componentes exteriores al equipo. Para el inciso 6.2.1 a) los supresores de picos no deben retirarse. | | NA |
| | CRITERIOS PARA LA CONFORMIDAD (In. 6.2.2.3) (NMX-I-60950- | -1-NYCE-2015) | |
| | Durante las pruebas de los incisos 6.2.2.1 y 6.2.2.2, no debe existir ruptura del aislamiento. La ruptura del aislamiento se considera que ha ocurrido cuando la corriente que circula como resultado de la aplicación de la tensión de prueba aumenta rápidamente de manera incontrolada, esto es que el aislamiento no restringe el flujo de corriente. Si un supresor de sobretensión se activa (o si sucede una descarga disruptiva dentro de un tubo de descarga de gas) durante la prueba: Para el inciso 6.2.1 a), tal funcionamiento representa una falla; y Para los incisos 6.2.1 b) y 6.2.1 c), tal funcionamiento se permite durante la prueba de impulso; y Para los incisos 6.2.1 b) y 6.2.1 c), tal funcionamiento durante la prueba de rigidez dieléctrica (por cualquier supresor de sobretensión dejado en su lugar) representa una falla. Para las pruebas de impulso, los daños al aislamiento se verifican por uno de los dos métodos siguientes: Durante la aplicación de los impulsos, por observación de los oscilogramas. El funcionamiento de un supresor de sobretensión o la ruptura del aislamiento se juzga por la forma de un oscilograma: | | |



INFORME: **LT593920C** EMISION: **2020-12-07**

HOJA: 87/88

MODIFICACION: 2020-12-09

| INICIOO | DDUED A | DECLII TADO | |
|---------|--|-------------|----|
| INCISO | PRUEBA | RESULTADO | С |
| C.6 | – Después de la aplicación de todos los impulsos, por una prueba de resistencia de aislamiento. Se permite la desconexión de los supresores de picos durante la medida de la resistencia de aislamiento. La tensión de prueba es de 500 V en corriente continua o si los supresores de picos se dejan en su lugar, una tensión de prueba en corriente continua inferior en un 10 % a la tensión de funcionamiento o de activación de los supresores de picos. La resistencia de aislamiento no debe ser menor de 2 $M\Omega$. NOTA: Una descripción de los procedimientos para apreciar si hay un funcionamiento de un supresor de sobretensiones o una ruptura del aislamiento, usando los oscilogramas, se da en el apéndice S. | | NA |
| | PROTECCIÓN DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE Y DE LOS USUARIOS DE OTROS EQUIPOS CONECTADOS AL SISTEMA, CONTRA LAS TENSIONES PELIGROSAS DEL EQUIPO (In. 7.2) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los circuitos destinados a estar directamente conectados a los sistemas de distribución por cable deben cumplir con los requisitos para un circuito TNV-1, un circuito TNV-3 o un circuito secundario a tensión peligrosa, dependiendo de la tensión normal de funcionamiento. Cuando la protección del sistema de distribución por cable se confía a la puesta a tierra de protección del equipo, las instrucciones de instalación y otra documentación aplicable debe establecer que la integridad de la tierra de protección tiene que estar asegurada, véase también el inciso 1.7.2.1. | | |
| | La conformidad se verifica por inspección y por medición. | | NA |
| C.7 | (In. 7.3) (NMX-I-60950-1-NYCE-2015) Los requisitos y pruebas del inciso 6.2 se aplican excepto que el término "red de telecomunicación" se sustituye por "sistema de distribución por cable" a lo largo de todo el inciso 6.2. Cuando se aplica el inciso 6.2 a los sistemas de distribución por cable, los requisitos de separación se aplican sólo a las partes del circuito que están directamente conectadas a un conductor (o conductores) interior de un cable coaxial; los requisitos de separación no se aplican a aquellas partes de circuito que están directamente conectadas a la pantalla o pantallas exteriores. Sin embargo, los requisitos de separación y pruebas de los incisos 6.2.1 a), b) y c) no se aplican a los sistemas de distribución por cable si se aplica todo lo siguiente: - El circuito en consideración es un circuito TNV-1; y - El lado común opuesto a tierra del circuito se conecta a la pantalla del cable coaxial, todas las partes accesibles y circuitos (MBTS, partes metálicas accesibles y circuitos para limitar la corriente, si existen); y - La pantalla del cable coaxial está prevista para conectarse a tierra en la instalación del edificio. | | |

| INCISO | D OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: | |
|--------|--|--|
| OBS: | LAS HOJAS 1/88 Y 87/88 CON FECHA DE MODIFICACIÓN DE 2020-12-09, SUSTITUYEN A LAS MISMAS HOJAS DEL INFORME LT593920 EMITIDO CON FECHA 2020-12-07 ESTE CÁMBIO ES A SOLICITUD EXPRESA DEL CLIENTE POR ERROR DE CAPTURA. | |

LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN ESTE INFORME DE RESULTADOS AVALA ÚNICAMENTE LA MUESTRA PROBADA POR EL LABORATORIO Y DESCRITA EN LA PORTADA DEL MISMO.

-- FIN DE INFORME DE ENSAYO--

ELABORO SUPERVISO

TEC. JAVIER DE JESUS LUNA ARREOLA LABORATORISTA ING. CARLOS R. DE LA VEGA ORTIZ JEFE DE ELECTRONICA SIGNATARIO AUTORIZADO





INFORME: **LT593920** EMISIÓN: 2020-12-07

HOJA: 88/88



MULTI-SENSOR INTELIGENTE (SENSOR BEACON)

MARCA: Ruuvi

MODELO: RuuviTag

ENTRADA: 3 V === (Utiliza Batería

Recargable) 0.025A **Promistel Industries**

COMUNIDAD EUROPEA